

CAUCES

CUADERNOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

33 / 2016

PANORAMA ECONÓMICO

EL SECTOR PÚBLICO ESPAÑOL DURANTE LA CRISIS. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTO Y DE INGRESOS PÚBLICOS

MERCADO DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

EL CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES ESPAÑOLES

CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO SOCIAL

LA RESPUESTA INTERNACIONAL A LA CRISIS DE ASILO Y REFUGIO

ACTUALIDAD SOCIOECONÓMICA Y LABORAL

INDICADORES / NOTICIAS

DOCUMENTOS DEL CES

DICTÁMENES / INFORMES

CAUCES 33 / 2016

CUADERNOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

CES
C/ Huertas, 73
28014 Madrid
Teléfono: 91 429 00 18
Web: www.ces.es

PRESIDENTE

Marcos Peña Pinto

SECRETARIA GENERAL

Soledad Córdova Garrido

CONSEJO EDITORIAL

Jorge Aragón Medina
Ana Esperanza Beltrán Blázquez
Jerónima Bonafé Ramis
Teresa Díaz de Terán López
Juan García Blasco
Dionís Oña i Martín

DIRECTOR

Luis Sauto

ESCRIBEN EN ESTE NÚMERO

Andrea Fernández (becaria)
Ana Hernández

Actualidad socioeconómica y laboral
Inmaculada Ordiales
Fernando Martínez

Reyes de Blas
Nuria Moreno-Manzanaro
Myriam Benyakhlef
M^a Victoria Mestre
David Hernando (becario)
Julia Collado

COORDINACIÓN EDITORIAL
Julia Collado

Edición
Irene Nieto

Infografía
José Luis Manzanares

006] ARTÍCULOS

- EL SECTOR PÚBLICO ESPAÑOL DURANTE LA CRISIS. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTO Y DE INGRESOS PÚBLICOS
- EL CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES ESPAÑOLES
- LA RESPUESTA INTERNACIONAL A LA CRISIS DE ASILO Y REFUGIO

049] ACTUALIDAD SOCIOECONÓMICA Y LABORAL

- 050] INDICADORES

La economía española en el tercer trimestre de 2016

Coyuntura laboral

Coyuntura de las relaciones laborales

El nivel asistencial y el debate sobre el futuro de las pensiones

- 078] NOTICIAS

El futuro del trabajo

Reunión de Consejos Económicos y Sociales con ocasión de la Cumbre Climática
COP 22 en Marrakech

La indemnización por finalización de los contratos temporales.

El criterio interpretativo del Tribunal de justicia de la Unión Europea

Cómo relanzar la dimensión social europea: Aportación de la sociedad civil organizada al debate

087] DOCUMENTOS DEL CES

- 088] DICTÁMENES / 093] INFORMES

La reproducción de este número de la Revista
Cauces está permitida citando su procedencia.

ISSN: 1888-038X (edición impresa)

ISSN: 1988-3463 (edición internet)

Deposito legal: M-32857-2007

Imprime: Imprenta Nacional de la AEBOE

Los Cuadernos Cauces recogen materiales y trabajos elaborados por los servicios del Consejo como aportaciones al dialogo, el debate y la información, y no representan, en ningún caso, las opiniones y pronunciamientos institucionales del CES que son exclusivamente realizados y aprobados por sus órganos competentes.

MARCOS PEÑA PINTO

Presidente del Consejo Económico y Social

Este último número del año 2016 de la revista CAUCES se ocupa de tres temas principales de contenido diverso, pero todos ellos de indudable interés y preocupación en la actividad habitual del CES.

Así, el primero de los artículos ofrece un análisis de la evolución de las principales partidas de gasto y de ingresos públicos y su impacto en el déficit público durante el período de crisis, con el objetivo de ofrecer información útil para comprender la situación y el debate actual de la política económica del sector público español.

El segundo de los artículos pretende contribuir al conocimiento de la realidad sobre la educación y atención de la primera infancia en los hogares españoles. Para ello, realiza una explotación de los microdatos de la última encuesta de condiciones de vida.

Y, por último, el tercer artículo se centra en mostrar el panorama mundial de los refugiados y solicitantes de asilo, el origen de los mismos y las diferentes, e inconexas, respuestas internacionales a la actual crisis de asilo y refugio.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke on the left that curves upwards and then into a series of smaller, connected loops and a final short horizontal stroke on the right.

Marcos Peña Pinto

EL SECTOR PÚBLICO ESPAÑOL DURANTE LA CRISIS.
EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTO
Y DE INGRESOS PÚBLICOS

PANORAMA ECONÓMICO

EL SECTOR PÚBLICO ESPAÑOL DURANTE LA CRISIS. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTO Y DE INGRESOS PÚBLICOS

La crisis financiera que comenzó en 2007 y se desató en 2008 provocó la crisis del modelo de crecimiento español, sustentado en gran medida en el sobredimensionamiento del sector inmobiliario y el creciente endeudamiento privado con enorme dependencia del exterior, lo que desembocó en una fuerte contracción económica. Ello dio lugar, también de manera brusca, a una crisis fiscal de primera magnitud, a pesar de que las cuentas públicas venían registrando superávit en los años previos y los niveles de deuda pública eran sensiblemente inferiores a los del promedio de la Eurozona.

Las dos etapas de la política fiscal en grandes cifras¹

Más allá de las medidas discrecionales de estímulo fiscal de ingresos y de gastos que, con la idea de frenar la caída de la demanda agregada, se adoptaron en los dos primeros años de la crisis en España, igual que en la Unión Europea, el elemento diferencial y determinante del deterioro de las cuentas públicas españolas, y el más preocupante dado su carácter estructural, fue la drástica reducción de los ingresos públicos cuando desaparecieron súbitamente las bases fiscales ligadas a las burbujas financiera e inmobiliaria. Estos ingresos se habían convertido en un componente fundamental, que se creía permanente, de la financiación de todas las Administraciones públicas, permitiendo incluso la articulación de importantes rebajas fiscales durante el anterior período de expansión. A ello se sumó el impacto sobre la recaudación impositiva de la contracción general de las bases fiscales (consumo, salarios y beneficios empresariales) como consecuencia de la caída general de la actividad y el empleo, que

llevó aparejada también la desaparición de un buen número de empresas².

Así, de 2008 a 2009, mientras que en Europa la ratio ingresos públicos/PIB se mantuvo prácticamente inalterada (-0,3 puntos de PIB), en España se redujo en 6,1 puntos de PIB. Por el lado del gasto, la aprobación de aumentos discrecionales junto a la activación de los estabilizadores automáticos del presupuesto, fundamentalmente las prestaciones por desempleo, condujeron a un aumento de la ratio sobre el PIB de 6,9 puntos en España y de 5,4 puntos en la Eurozona. De esta manera, en tan solo dos años, el superávit español del 2,0 por 100 del PIB se transformó en un déficit del 11 por 100 (frente al 6,3 de la Eurozona) y la deuda pública, que se situaba en un modestísimo 35,5 por 100 del PIB, creció hasta el 52,7, aunque lejos todavía de la media del 78,4 de la Eurozona (cuadro 1).

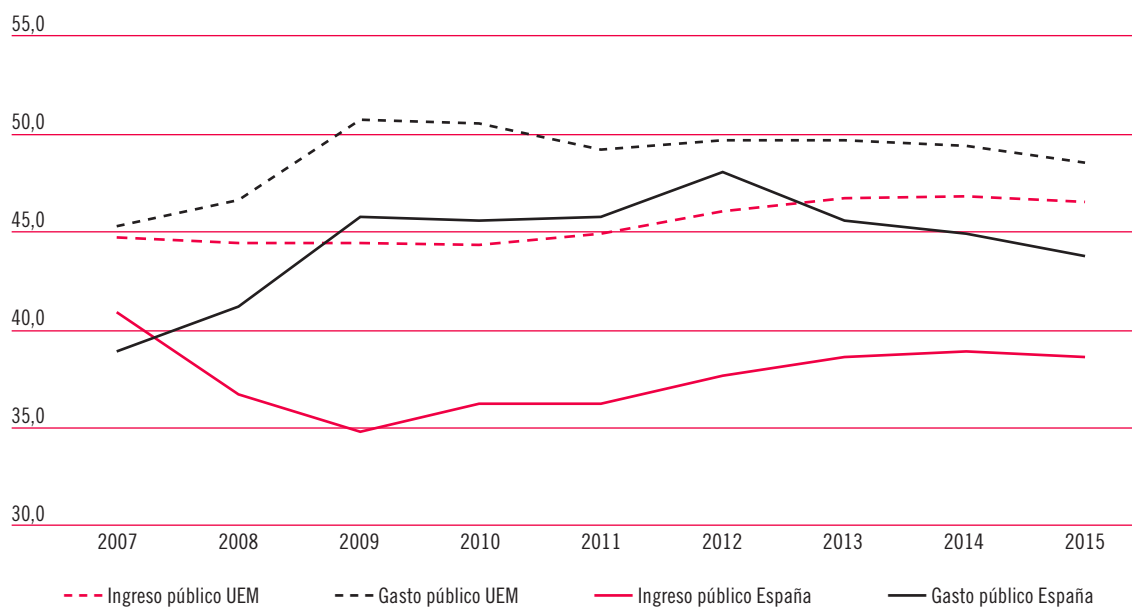
A partir de 2010 la Unión Europea decidió dar un giro a la política fiscal e iniciar procesos de consolidación fiscal acelerados a escala nacional, en un contexto de crecientes dificultades de financiación de la deuda pública en Europa, con la

¹ Para un análisis detallado véase CES, *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral*, años 2008 en adelante.

² Véase Informe CES 3/2016, *La creación de empresas en España y su impacto en el empleo*.

CUADRO 1 INDICADORES DEL SECTOR PÚBLICO EN ESPAÑA Y LA EUROZONA, 2007-2015
(En porcentaje del PIB)

Indicadores	España			Eurozona		
	2007	2009	2015	2007	2009	2015
Ingresos públicos	40,9	34,8	38,6	44,7	44,4	46,5
Gasto público	38,9	45,8	43,8	45,3	50,7	48,5
Déficit público	2,0	-11,0	-5,1	-0,6	-6,3	-2,1
Deuda pública	35,5	52,7	99,8	65,0	78,4	90,4



Fuente: Eurostat.

exigencia de tipos de interés cada vez mayores a las economías más endeudadas de la zona euro por parte de los inversores financieros. En ausencia, tanto de reacción inicial del Banco Central Europeo para articular una política monetaria decididamente expansiva que aliviara el problema, como de mecanismos fiscales de estabilización a escala europea, el despliegue generalizado de políticas fiscales contractivas en un contexto recesivo condujo a un debilitamiento mucho mayor de lo esperado de la demanda agregada que, además de frenar el aumento de la producción y el empleo, impidió la recuperación de los ingresos públicos necesaria para reducir los déficit públicos. Ello unido a la articulación de importantes

paquetes de ayudas al sector bancario provocó que la ratio de deuda pública sobre el PIB, lejos de reducirse, aumentara significativamente en toda la Eurozona.

En particular en España, este giro de la política económica, que tenía como finalidad recuperar la confianza de los inversores financieros en la sostenibilidad de las finanzas públicas españolas y la vuelta de la inversión extranjera, adquirió un marcado carácter procíclico, al priorizarse la reducción acelerada del déficit público, con importantes recortes del gasto público y subidas de impuestos en un contexto de fuerte caída de la actividad económica, del empleo, de los precios y de los salarios. De esta forma, de resultados de

En tan solo dos años, 2008 y 2009, el superávit español del 2,0 por 100 del PIB se transformó en un déficit del 11 por 100 (frente al 6,3 de la Eurozona) y la deuda pública, que se situaba en un modestísimo 35,5 por 100 del PIB, creció hasta el 52,7, aunque lejos todavía de la media del 78,4 de la Eurozona.

la política de contracción fiscal desplegada de 2010 a 2015, el peso del gasto público sobre el PIB se ha reducido en 2 puntos de PIB y la ratio de ingresos públicos ha aumentado en 3,8 puntos. Ello ha permitido rebajar el déficit público hasta el 5,1 en 2015³, estabilizar la prima de riesgo de la deuda española en niveles relativamente bajos, y recuperar los flujos de inversión extranjera en España, a lo que contribuyó decisivamente el cambio de la política monetaria del BCE en 2012 hacia una orientación claramente expansiva, lo que supone la mejora de las condiciones de financiación del sector público. Sin embargo, el ajuste fiscal también ha favorecido una contracción de la economía mucho más profunda y duradera que en el conjunto de la Eurozona, con consecuencias económicas y sociales, en términos de destrucción de tejido productivo, desempleo, desigualdad y exclusión social, difíciles de revertir en el corto plazo. La consolidación de la tendencia a la recuperación del crecimiento del PIB y el empleo iniciada en 2014, apoyada por la mayor flexibilización de la senda de consolidación fiscal, y la articulación de medidas en el ámbito de la política fiscal junto con otras destinadas a consolidar la recuperación a escala de la Eurozona, como ha demandado reiteradamente el CES⁴, permitiría contar con un mayor margen fiscal.

Por otro lado, a pesar del ajuste fiscal, la deuda pública española ha seguido aumentando a buen

ritmo, situándose en 2015 en el 99,8 por 100 (superando la media ya de por sí alta de la Eurozona del 90,4 por 100). Este crecimiento tan pronunciado responde, además de a la financiación de los déficit anuales, entre los que destaca el registrado en 2012 por las cuantiosas ayudas a la banca, a otras operaciones como la deuda de las empresas públicas, las aportaciones a los fondos que se han articulado para financiar a las Administraciones territoriales (de pago a proveedores y de liquidez autonómica), las aportaciones a los mecanismos de rescate europeos (Fondo de Estabilidad Financiera, MEDE y asistencia a Grecia), las aportaciones al fondo de amortización del déficit eléctrico y a una parte de las ayudas al sector bancario que no computa como gasto no financiero.

En todo caso, el sector público español sigue manteniendo una dimensión económica sensiblemente más modesta que la media de la Eurozona, lo que limita su capacidad para desarrollar políticas eficaces para hacer frente a los retos que tiene planteados la sociedad española: reducción de la desigualdad (fortalecimiento del Estado del Bienestar), modernización del aparato productivo (transición energética y digitalización) e impulso del desarrollo sostenible a largo plazo (inversión en educación, investigación y protección del medio ambiente). Con datos de 2015, la distancia con la Eurozona en términos de ingresos públicos se cifra en 7,9 puntos de PIB, y en términos de gasto público la diferencia es de 4,7 puntos (cuadro 1). De tal manera, que tanto en términos de ingresos públicos como de gasto público, la dimensión económica del sector público

³ Es el segundo registro más alto de los países de la Eurozona, por detrás de Grecia.

⁴ Véanse Informes anuales del CES sobre *Gobernanza económica de la Unión Europea*.

español es de las más pequeñas de la Eurozona y, en todo caso, inferior a la de las principales economías⁵. Aquí, nuevamente, habría que recordar la importancia de la contracción de las bases fiscales sobre la recaudación impositiva como consecuencia de la caída general de la actividad y el empleo, que llevó aparejada también la desaparición de un buen número de empresas.

Una evaluación comparada rigurosa del sector público español respecto a los principales socios comunitarios debería tomar en cuenta, además de la dimensión económica, la eficiencia y eficacia de la gestión, tanto del gasto público en las diferentes políticas como del sistema de ingresos públicos, un análisis que se escapa del alcance de este artículo que se centra solo en los aspectos cuantitativos.

Para tener una visión más detallada del alcance de los cambios experimentados en las cuentas públicas españolas durante la crisis, a continuación se ofrece, en primer lugar, un análisis de la evolución del gasto público por funciones o políticas, con especial atención a las partidas más ligadas al desarrollo sostenible, y, en segundo lugar, un análisis de la evolución de los ingresos públicos por tipos, distinguiendo en ambos casos el período inicial de expansión fiscal (bienio 2008-2009) de la etapa posterior de ajuste fiscal (desde 2010 hasta 2014 para el gasto funcional y hasta 2015 para los ingresos), incluyendo también una comparación con la Eurozona para los grandes agregados. Los datos manejados son siempre los ofrecidos conforme al Sistema Europeo de Cuentas 2010, salvo en el caso de la recaudación de las principales figuras tributarias en España, que se analizan en términos de caja con datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

⁵ En la Eurozona, en el indicador de gasto público/ PIB solo los países bálticos (Estonia, Letonia y Lituania), Irlanda, Luxemburgo, Malta y Chipre presentan registros inferiores a España, mientras que en ingresos públicos/ PIB solo Irlanda, Letonia y Lituania están por debajo.

Evolución del gasto público por políticas durante la crisis

Atendiendo en primer lugar a las grandes funciones del gasto público (COFOG), se observa que en el período de expansión fiscal (2008-2009), con un aumento agregado del gasto del 17,4 por 100, se produjo un incremento en todas ellas, aunque las que más crecieron, por este orden, fueron Vivienda y servicios comunitarios, Protección social, Salud, Servicios públicos generales y Educación. En cambio, en la fase de contracción fiscal (2010-2014) se produjo un recorte generalizado del gasto, salvo en Intereses de la deuda, que creció un 96,2 por 100 y Protección social, que aumentó un 6,2 por 100. Los mayores descensos relativos se registraron en Vivienda y servicios comunitarios, Ocio, cultura y religión, Asuntos económicos y Protección del medio ambiente (cuadro 2). Es importante destacar el notable crecimiento de los intereses de la deuda en el conjunto del período, que han pasado del 1,6 al 3,6 por 100 del PIB, aun con la reducción de las primas de riesgo por la expansión monetaria del BCE. Esta circunstancia, además de implicar un menor margen fiscal para el resto de las políticas, supone un factor de vulnerabilidad a medio plazo ante la eventualidad de que se produzca un giro de la política monetaria y aumenten los tipos de interés.

En conjunto, en términos de PIB, el aumento del gasto público de 5,6 puntos registrado entre 2007 y 2014 se debe fundamentalmente al considerable aumento del gasto por Intereses de la deuda (+2 puntos) y en Protección social (+4,9 puntos), mientras que el resto de las políticas, o bien reducen su peso (Asuntos económicos; Vivienda y servicios comunitarios; Ocio, cultura y religión; Protección del medio ambiente y Defensa), o bien lo aumentan solo ligeramente (Salud, Educación, Orden público y Seguridad y Servicios generales). La evolución promedio de la Eurozona durante el período no difiere demasiado de la española, salvo por lo que a los intereses de la deuda se refiere, cuyo peso se reduce en la Eurozona.

CUADRO 2 GASTO PÚBLICO POR FUNCIONES EN ESPAÑA Y LA EUROZONA, 2007-2014

Funciones	ESPAÑA					EUROZONA	
	Variación %			% PIB		% PIB	
	2007-2009	2009-2014	2007-2014	2007	2014	2007	2014
Intereses de la deuda	10,3	96,2	116,3	1,6	3,6	2,9	2,8
Servicios públicos generales	16,2	-16,5	-3,0	3,3	3,4	3,9	4,2
Defensa	1,2	-17,4	-16,5	1,0	0,9	1,2	1,2
Orden público y seguridad	10,2	-5,1	4,6	1,9	2,0	1,6	1,7
Asuntos económicos	10,1	-25,3	-17,8	5,2	4,4	4,2	4,4
Protección del medio ambiente	7,0	-24,5	-19,2	1,0	0,8	0,8	0,8
Vivienda y servicios comunitarios	42,4	-63,0	-47,3	0,9	0,5	0,8	0,7
Salud	19,1	-13,2	3,4	5,7	6,1	6,6	7,3
Ocio, cultura y religión	4,2	-32,0	-29,2	1,6	1,2	1,1	1,1
Educación	14,7	-14,9	-2,4	4,0	4,1	4,6	4,8
Protección social	24,6	6,2	32,4	12,8	17,7	17,7	20,3
GASTO TOTAL	17,4	-6,2	10,1	38,9	44,7	45,3	49,2
GASTO TOTAL sin intereses	17,7	-10,3	5,5	37,3	41,1	42,4	46,4

Fuente: Eurostat.

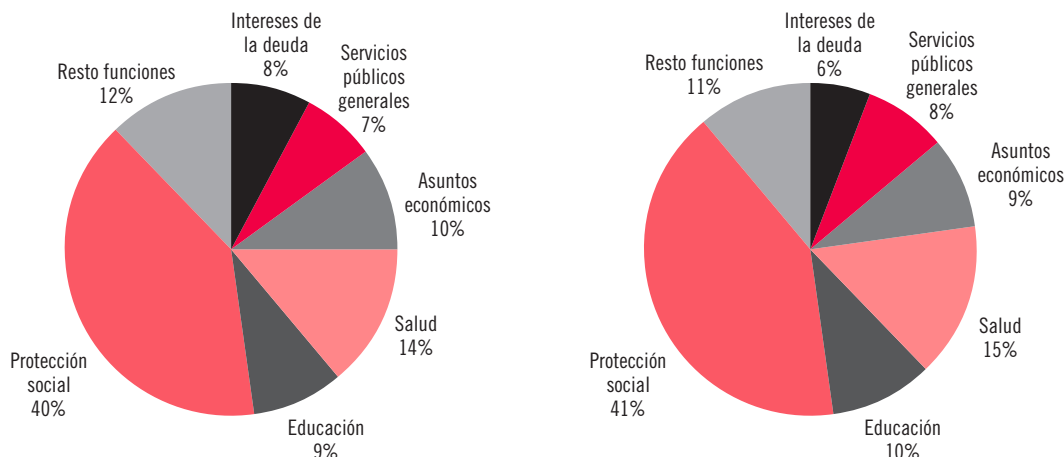
En todo caso, en 2014 el peso de la mayoría de las políticas de gasto en términos de PIB se mantiene en España por debajo de la Eurozona, destacando, por su magnitud, el menor gasto en Protección social (2,6 puntos menos), en Educación (1,2 puntos menos), en Servicios generales (0,8 puntos menos) y en Salud (0,7 puntos menos).

De resultas de esta evolución, la estructura funcional del gasto público en España en 2014, que muestra las prioridades políticas de gasto, sería la siguiente: 40 por 100 en Protección social, 14 por 100 en Salud, 10 por 100 en Asuntos económicos, 9 por 100 en Educación, 8 por 100 en Intereses de la deuda, 7 por 100 en Servicios públicos generales y 12 por 100 en el resto de las políticas. Respecto a la Eurozona, en España tienen un mayor peso en el total del gasto las funciones de Intereses de la deuda, Asuntos económicos y Resto de las funciones, mientras que el peso de Protección social, Salud, Educación y Servicios públicos generales es inferior (gráfico 1).

Seguidamente se analizará con mayor grado de detalle la evolución del gasto en las políticas más ligadas al desarrollo sostenible,

El aumento del gasto público de 5,6 puntos registrado entre 2007 y 2014 se debe fundamentalmente al considerable aumento del gasto por Intereses de la deuda (+2 puntos) y en Protección social (+4,9 puntos), mientras que el resto de las políticas, o bien reducen su peso o bien lo aumentan solo ligeramente.

GRÁFICO 1 ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO EN ESPAÑA Y LA EUROZONA EN 2014
(Porcentaje sobre el total de gasto público)



Fuente: Eurostat.

entendido este en términos económicos, sociales y medioambientales.

Comenzando con el gasto en Protección social, basado en transferencias monetarias a las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o riesgo social y, por tanto, con una gran incidencia redistributiva, elemento clave para el fortalecimiento de la cohesión social, los datos desagregados muestran que en la etapa de expansión fiscal se produjo un aumento generalizado del gasto en todas las funciones, destacando el aumento en Desempleo, Familia, Vivienda y Resto de protección social (cuadro 3).

En cambio, en la fase de ajuste fiscal, estas mismas políticas sufrieron amplios recortes, incluida el Desempleo en un contexto de elevadas tasas de paro, a los que se sumó la reducción del gasto en incapacidad y enfermedad. Las pensiones de Vejez y Supervivencia siguieron aumentando, así como el gasto en Exclusión social. Considerando todo el período de crisis, salvo Vivienda, Familia y Resto de protección social, todas las partidas de gasto social aumentaron, destacando las rúbricas de Desempleo, Vejez y Supervivencia. En términos de PIB, el aumento del gasto

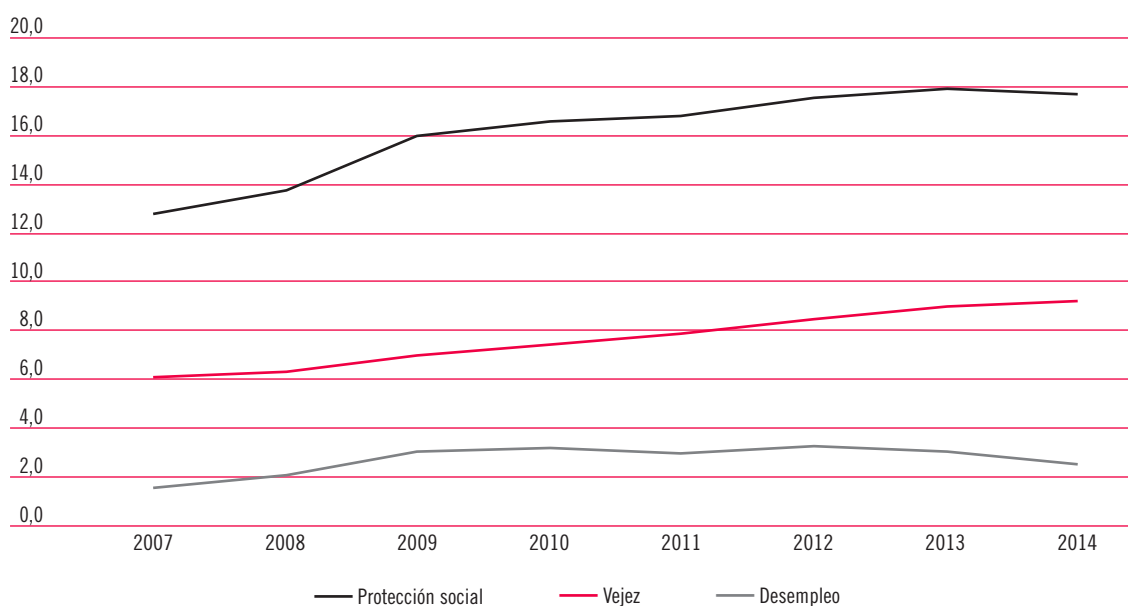
en Protección social de 4,9 puntos se debió fundamentalmente al aumento de las pensiones de Vejez (+3,1 puntos), una partida que absorbe más de la mitad del gasto en protección social.

Por lo que respecta a las políticas de gasto más ligadas al crecimiento sostenible a largo plazo, esto es, Investigación y Desarrollo (I+D), Educación, y Protección del medio ambiente, los datos muestran, en primer lugar, que alcanzan una dimensión agregada en términos de PIB de tan solo el 6,1 por 100 en 2014, una cota algo inferior a la de 2007 y que resulta muy limitada dada la importancia de estas políticas que, por su naturaleza, tienen carácter de inversión debido a su incidencia positiva sobre la productividad y la sostenibilidad a largo plazo del sistema económico (cuadro 4).

En el gasto en I+D, se observa un repunte significativo en la fase de expansión fiscal y un recorte igualmente abultado en la fase posterior de ajuste presupuestario, con una reducción agregada en el conjunto del período del 2,5 por 100 y el mantenimiento de su peso en el PIB. Este patrón general se observa también en las principales rúbricas de esta política, que son Investigación básica, I+D en Asuntos económicos e I+D en

CUADRO 3 GASTO EN PROTECCIÓN SOCIAL EN ESPAÑA POR FUNCIONES, 2007-2014

Funciones	Variación %			% PIB	
	2007-2009	2009-2014	2007-2014	2007	2014
Vejez	14,9	26,9	45,8	6,1	9,2
Supervivencia	10,2	15,5	27,2	1,8	2,4
Incapacidad	10,3	-4,3	5,5	2,2	2,4
Desempleo	94,6	-21,9	52,0	1,6	2,5
Familia	39,3	-30,5	-3,1	0,6	0,6
Exclusión social	1,3	12,8	14,3	0,2	0,3
Vivienda	36,5	-60,4	-46,0	0,1	0,0
Resto	30,8	-32,4	-11,6	0,3	0,3
TOTAL PROTECCIÓN SOCIAL	24,6	6,2	32,4	12,8	17,7



Fuente: MINHAP.

Salud, aunque en esta última el recorte de gasto en el periodo de ajuste fiscal ha sido mucho más limitado que en las otras, de manera que es la única partida que registra un aumento considerando el periodo de crisis en su conjunto.

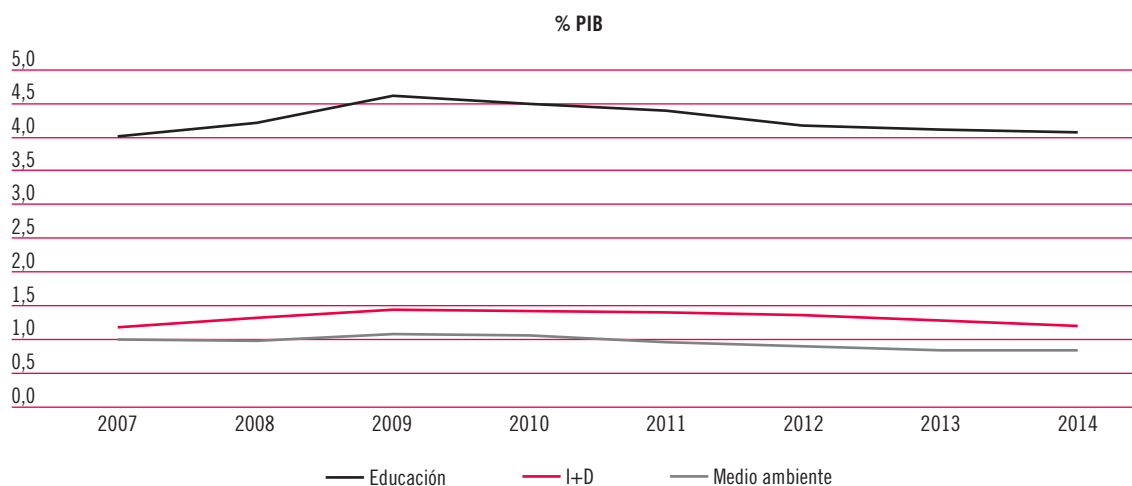
El gasto en Educación, que además de su incidencia positiva sobre la productividad tiene importantes efectos redistributivos, ha seguido un patrón evolutivo similar a la I+D, con aumentos importantes en el primer bienio de la crisis y reducciones significativas en la etapa posterior, tanto en educación preescolar y primaria, como en

secundaria y terciaria, con una reducción agregada en el conjunto del periodo del 2,4 por 100 que, no obstante, ha permitido aumentar ligeramente su peso en el PIB.

El caso de la Protección medioambiental es diferente, ya que se dieron aumentos de gasto en la fase expansiva solo en gestión de residuos y protección de la diversidad, aplicándose ya recortes de gasto en gestión de aguas residuales y reducción de la contaminación. Después, en la fase de contracción fiscal los recortes se generalizaron, aunque se concentraron fundamentalmente

CUADRO 4 GASTO EN CRECIMIENTO SOSTENIBLE EN ESPAÑA POR POLÍTICAS, 2007-2014

Políticas	Variación %			% PIB	
	2007-2009	2009-2014	2007-2014	2007	2014
TOTAL I+D	21,3	-19,6	-2,5	1,2	1,2
Investigación básica	23,1	-22,4	-4,5	0,4	0,4
Asuntos económicos	15,5	-22,8	-10,9	0,4	0,3
Salud	35,4	-4,9	28,9	0,2	0,3
TOTAL EDUCACIÓN	14,7	-14,9	-2,4	4,0	4,1
Preescolar y primaria	14,2	-13,5	-1,3	1,6	1,6
Secundaria	12,5	-13,5	-2,7	1,5	1,5
Terciaria	15,9	-14,9	-1,3	0,6	0,6
TOTAL MEDIO AMBIENTE	7,0	-24,5	-19,2	1,0	0,8
Gestión de residuos	6,9	-1,4	5,4	0,4	0,5
Gestión aguas residuales	-18,2	-7,0	-23,9	0,2	0,1
Reducción de la contaminación	-4,0	-72,8	-73,9	0,1	0,0
Protección de la diversidad	23,4	-62,1	-53,2	0,2	0,1
TOTAL CRECIMIENTO SOSTENIBLE	14,7	-17,3	-5,1	6,2	6,1



Fuente: MINHAP.

en las políticas de reducción de la contaminación y protección de la biodiversidad. En conjunto, el peso en el PIB del gasto en protección del medio ambiente, ya de por sí muy bajo en 2007, se ha reducido dos décimas a lo largo del periodo de crisis, lo cual resulta muy preocupante dada la magnitud de los problemas a los que debe dar respuesta esta política.

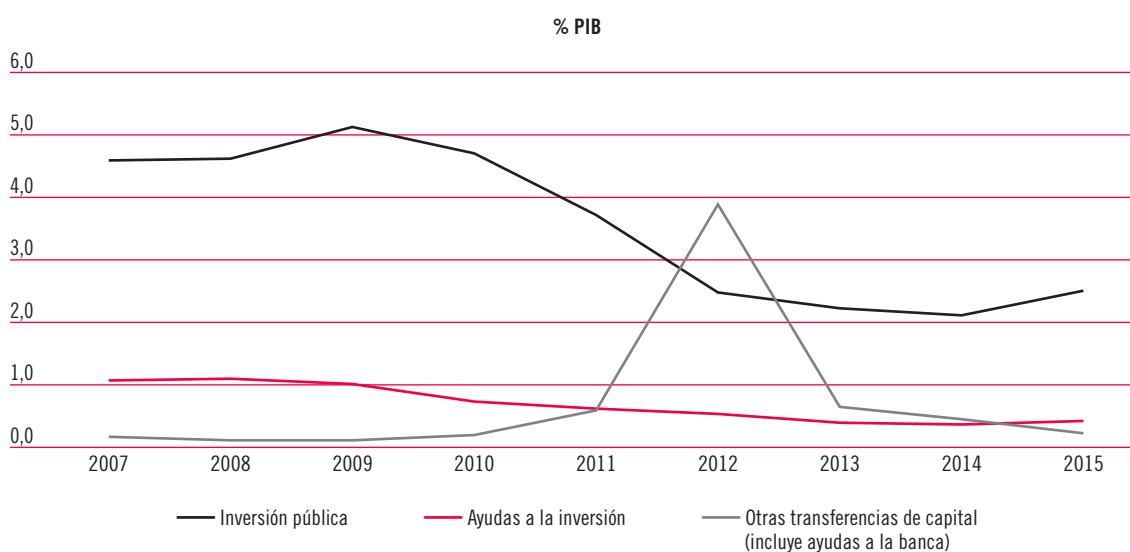
Por último, para dar una idea de la evolución del esfuerzo inversor de las Administraciones

públicas durante la crisis, variable clave en el impulso del crecimiento sostenible, se ofrece a continuación la evolución del gasto de capital por componentes (cuadro 5), para detallar después las variaciones experimentadas por la inversión pública (formación bruta de capital fijo) en las distintas políticas de gasto (cuadro 6).

En conjunto, el gasto de capital de las Administraciones públicas se reduce de 2007 a 2015 del 5,9 al 3,1 por 100 del PIB. La inversión pública, el

CUADRO 5 GASTO PÚBLICO DE CAPITAL EN ESPAÑA POR COMPONENTES, 2007-2015

Componentes	Variación %			% PIB	
	2007-2009	2009-2015	2007-2015	2007	2015
Inversión pública (FBCF)	11,5	-51,0	-45,4	4,6	2,5
Ayudas a la inversión	-5,9	-59,2	-61,6	1,1	0,4
Otras transferencias de capital*	-27,9	94,2	40,0	0,2	0,2
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	8,8	-51,8	-47,5	5,9	3,1



* Incluye las ayudas a la banca que han computado como gasto público.
Fuente: MINHAP.

CUADRO 6 INVERSIÓN PÚBLICA (FBCF) EN ESPAÑA POR FUNCIONES, 2007-2014

Funciones	Variación %			% PIB	
	2007-2009	2009-2014	2007-2014	2007	2014
Servicios públicos generales	1,9	-34,3	-33,1	0,5	0,3
Defensa	-10,5	-52,6	-57,6	0,3	0,1
Orden público y seguridad	-17,1	-56,3	-63,7	0,2	0,1
Asuntos económicos	17,6	-59,8	-52,7	1,9	0,9
Sector primario	-11,8	-63,2	-67,5	0,1	0,0
Transporte	18,8	-64,1	-57,4	1,4	0,6
I+D	11,2	-23,6	-15,0	0,2	0,2
Medio ambiente	-15,6	-59,7	-65,9	0,3	0,1
Vivienda	48,1	-83,8	-76,0	0,4	0,1
Salud	19,1	-51,3	-42,0	0,3	0,2
Ocio, cultura y religión	-1,4	-69,7	-70,1	0,3	0,1
Educación	4,7	-62,2	-60,4	0,3	0,1
Protección social	4,0	-70,0	-68,8	0,1	0,0
TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	11,5	-60,3	-55,8	4,6	2,1

Fuente: MINHAP.

principal componente, aumentó un 11,5 por 100 durante la expansión fiscal, mientras que las ayudas a la inversión vieron ligeramente recortada su cuantía. En la época de ajuste fiscal, sin embargo, ambas rúbricas se redujeron en más del 50 por 100, de manera que su peso en el PIB se ha visto muy mermado en el conjunto del periodo. En cuanto a las Otras transferencias de capital, lo más destacable es el dato de 2012, donde alcanzan el 4 por 100 del PIB debido a que fue entonces cuando se materializó el grueso del rescate bancario, lo que también se reflejó en el repunte del déficit público registrado en dicho año.

Centrándonos en el análisis por funciones de la Inversión pública (con datos disponibles hasta 2014), se observa que en los dos primeros años de la crisis se produjo ya una caída de la inversión en Defensa, Orden público y seguridad, Sector primario, Medio ambiente y Ocio, cultura y religión, mientras que aumentó la inversión en Servicios públicos generales, Transporte, I+D, Vivienda, Salud y Protección social. En cambio, en la fase de ajuste fiscal se produjo un recorte muy considerable de la inversión en todas las políticas, destacando el experimentado por la inversión en Transporte, por ser la principal partida.

Evolución de las distintas clases de ingresos públicos durante la crisis

Como ya se ha comentado, en los dos primeros años de la crisis, como consecuencia del pinchazo de las burbujas financiera e inmobiliaria, se produjo un desplome de la recaudación impositiva, que se vio mermada en más de una cuarta parte, tanto en el caso de los impuestos directos como indirectos, poniendo seriamente en riesgo la suficiencia financiera del sector público español. Si la reducción de los ingresos totales fue solo del 15 por 100 fue gracias a que la recaudación por cotizaciones sociales no siguió este patrón, registrando incluso un moderado incremento en el bienio (cuadro 7).

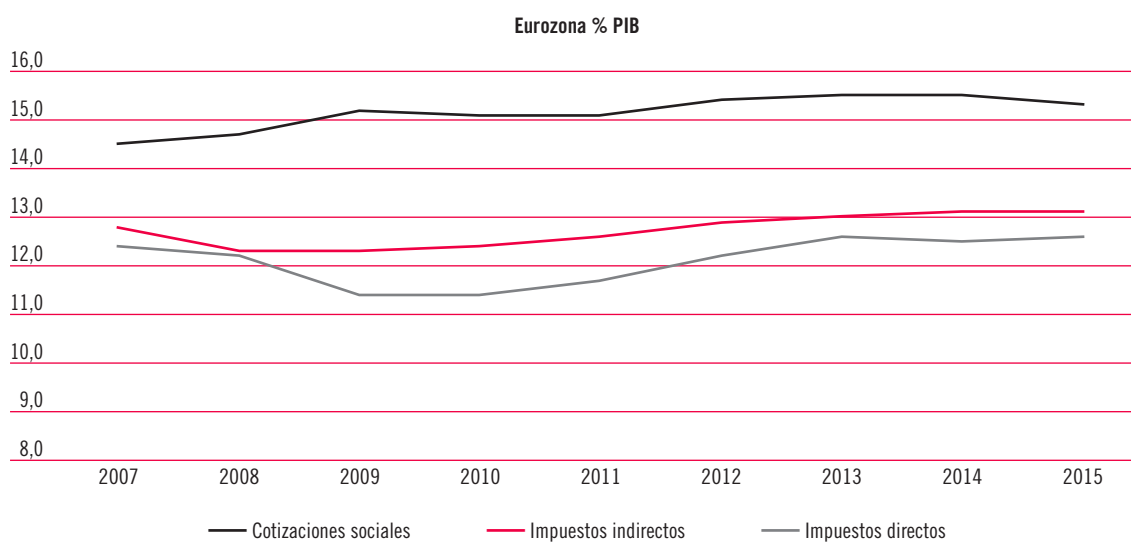
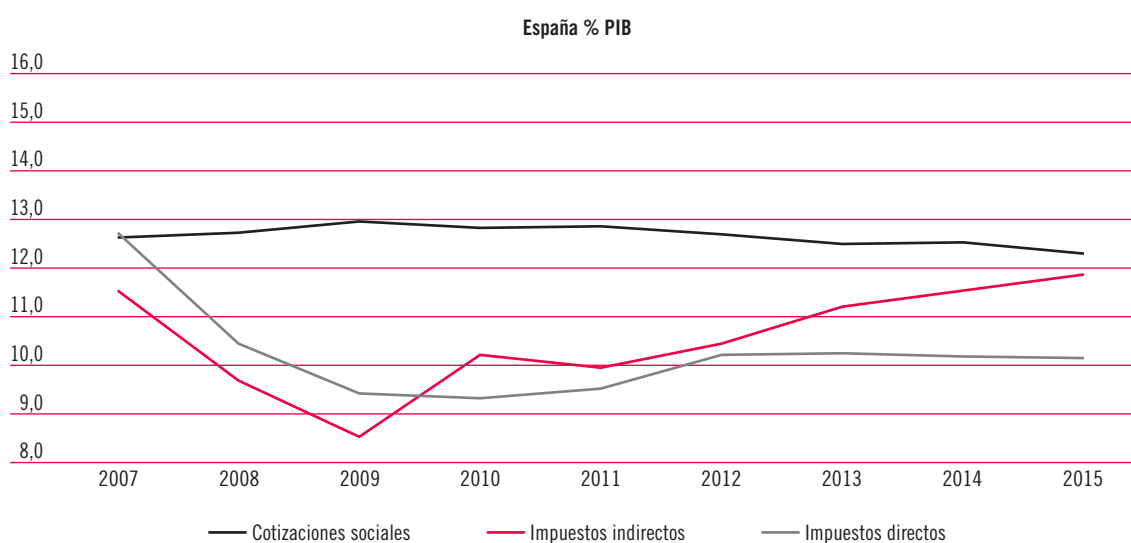
En cambio, en el periodo de ajuste fiscal (2009-2015), los ingresos públicos se recuperaron

Por lo que respecta a I+D, Educación, y Protección del medio ambiente, los datos muestran que alcanzan una dimensión agregada en términos de PIB de tan solo el 6,1 por 100 en 2014, una cota algo inferior a la de 2007 y que resulta muy limitada dada la importancia de estas políticas que tienen carácter de inversión debido a su incidencia positiva sobre la productividad y la sostenibilidad a largo plazo del sistema económico.

un 10,6 por 100, gracias sobre todo a la recuperación de la recaudación por imposición indirecta (38,4 por 100), tras reiteradas subidas del IVA y los impuestos especiales a lo largo del periodo. También los ingresos públicos no coactivos experimentaron un sensible incremento (10,6 por 100), fundamentalmente por el aumento de las tasas y precios públicos, mientras que el aumento de la recaudación por impuestos directos fue mucho más moderada (7,4 por 100), debido a que, aunque se aprobó una importante reforma tributaria con el objetivo de aumentar la recaudación de las dos principales figuras, IRPF y sociedades, la misma solo fue eficaz en el caso del IRPF, como se detallará más adelante. Por su parte, la recaudación por cotizaciones sociales fue la única rúbrica

CUADRO 7 INGRESOS PÚBLICOS POR CLASES EN ESPAÑA Y LA EUROZONA, 2007-2015

Clases	ESPAÑA					EUROZONA	
	Variación %			% PIB		% PIB	
	2007-2009	2009-2015	2007-2015	2007	2015	2007	2015
Cotizaciones sociales	2,4	-5,3	-3,0	12,6	12,3	14,5	15,3
Impuestos indirectos	-26,0	38,4	2,4	11,5	11,9	12,8	13,1
Impuestos directos	-26,2	7,4	-20,7	12,7	10,1	12,4	12,6
Resto de ingresos	-3,5	10,6	6,7	4,0	4,3	5,0	5,5
INGRESOS TOTAL	-15,1	10,6	-6,1	40,9	38,6	44,7	46,5



Fuente: Eurostat.

Los principales impuestos españoles cuentan ya con tipos legales muy altos, comparables con las de las principales economías de la Eurozona, pero su eficacia recaudatoria es mucho menor, además de por una mayor incidencia del fraude fiscal, por la proliferación de deducciones y desgravaciones que estrechan en exceso las bases imponibles, así como de regímenes especiales gravados con tipos reducidos.

que se redujo en esta fase (-5,3 por 100), acusando la destrucción de empleo, la caída de los salarios y el aumento de las bonificaciones.

En conjunto, los ingresos públicos en 2015 son un 6,1 por 100 inferiores a los de 2007, sobre todo porque la recaudación por imposición directa sobre los beneficios empresariales prácticamente no se ha recuperado del desplome inicial, lo que ha llevado a la recaudación por impuestos directos a situarse, en términos de PIB, sensiblemente por debajo de los impuestos indirectos (10,1 por 100 frente a 11,9 por 100), lo que implica que han ganado peso relativo las figuras tributarias más regresivas en términos distributivos.

En 2015, en la Eurozona todas las categorías de ingresos tienen mayor peso económico que en España, tras una evolución a lo largo de la crisis más equilibrada entre las distintas clases de ingresos. El cambio relativo más destacable respecto a 2007 es que entonces el peso de los impuestos directos en España era mayor que en la Eurozona, mientras que en 2015 es menor.

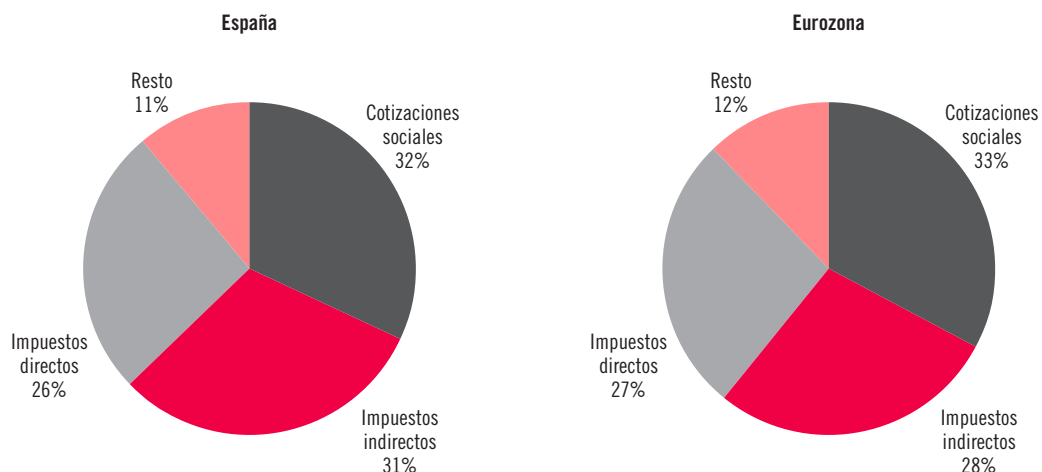
Comparando la estructura de los ingresos públicos en 2015 de España y la Eurozona, se observa que el peso de los impuestos indirectos en el total de ingresos es sensiblemente mayor en España, mientras que con el resto de las categorías de ingresos ocurre lo contrario (gráfico 2).

El cuadro 8 muestra la evolución de los principales impuestos españoles en términos de

recaudación. Los datos revelan que en 2015 solo se ha recuperado el nivel de recaudación previo a la crisis en el caso del IVA, que incluso es un 8 por 100 superior. El IRPF logró superar en 2014 el nivel de recaudación de 2007, pero la entrada en vigor de la rebaja impositiva introducida por la reciente reforma lo ha situado ligeramente por debajo en 2015 (-0,4 por 100). En cambio, los ingresos del impuesto de sociedades, que cayeron a menos de la mitad al principio de la crisis, no han logrado apenas recuperarse, lo que supone una merma de 2,2 puntos de PIB de recaudación y explica la pérdida de peso de la imposición directa en España, lo que apunta a la necesidad de revisar en profundidad la regulación de este impuesto para aumentar su eficacia recaudatoria.

En general, los principales impuestos españoles cuentan ya con tipos legales muy altos, comparables con las de las principales economías de la Eurozona, pero como se ha visto su eficacia recaudatoria es mucho menor, lo que se explica, además de por una mayor incidencia del fraude fiscal, por la proliferación de deducciones y desgravaciones que estrechan en exceso las bases imponibles, así como de regímenes especiales gravados con tipos reducidos.

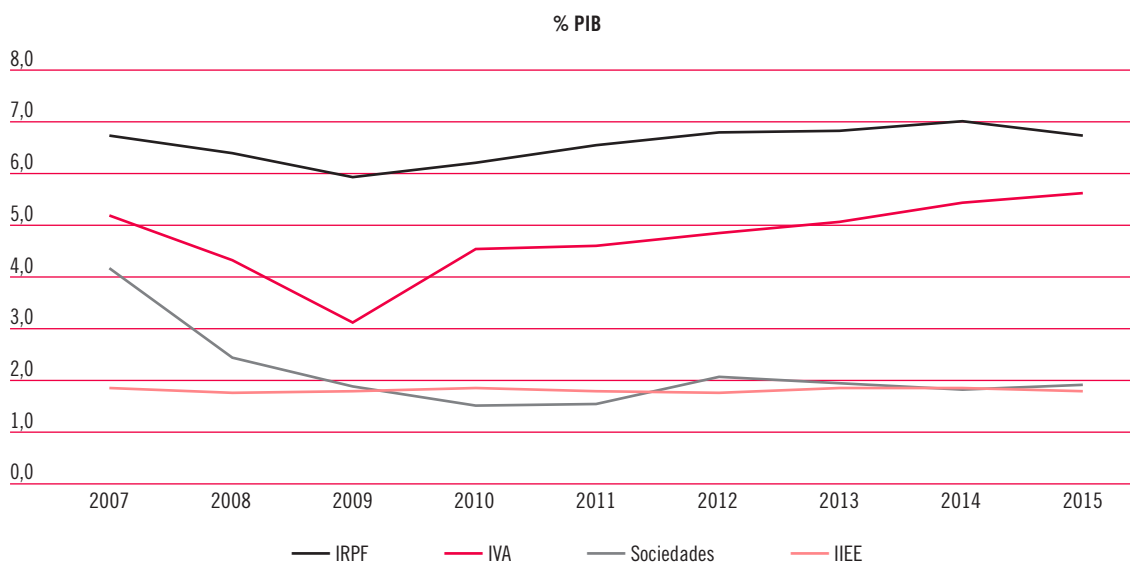
GRÁFICO 2 ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS EN ESPAÑA Y LA EUROZONA EN 2015
(Porcentaje sobre el total de gasto público)



Fuente: Eurostat.

CUADRO 8 RECAUDACIÓN* DE LOS PRINCIPALES IMPUESTOS EN ESPAÑA, 2007-2015

Figuras	ESPAÑA				
	Variación %			% PIB	
	2007-2009	2009-2015	2007-2015	2007	2015
IRPF	-12,1	13,3	-0,4	6,7	6,7
IVA	-39,9	79,7	8,0	5,2	5,6
Impuesto de sociedades	-55,0	2,3	-53,9	4,1	1,9
Impuestos especiales	-2,2	-1,0	-3,2	1,8	1,8



*Recaudación tributaria en términos de caja antes de la cesión parcial a las comunidades autónomas.
Fuente: AEAT.

EL CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA
EN LOS HOGARES ESPAÑOLES

MERCADO
DE TRABAJO
Y RELACIONES
LABORALES

EL CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES ESPAÑOLES

La primera infancia se define habitualmente como el período entre el nacimiento y la edad de inicio de la educación obligatoria, a menudo equiparando este período con el correspondiente a educación infantil según la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE, o ISCED según sus siglas en inglés).

Los estudios comparados suelen diferenciar dos etapas dentro de este período, estableciendo dos colectivos de análisis³. En el caso de España la primera infancia se refiere a los niños menores de 6 años, aquellos que por edad se situarían en el nivel educativo CINE 0 (educación infantil), anterior al inicio de la educación primaria obligatoria. En coherencia con la distinción de dos ciclos dentro de este nivel, y teniendo en cuenta que a los 3 años de edad se inicia el derecho legal a una educación gratuita, los grupos de análisis en nuestro país son los menores de 3 años y los de 3 a 6 años de edad.

Interés europeo por la educación y atención de la primera infancia

El desarrollo de servicios formales de educación y atención a la primera infancia (EAPI)⁴ ha sido una

prioridad en el marco de la Unión Europea en las últimas dos décadas. En los primeros años el interés derivó principalmente de su consideración como herramienta de conciliación y los valores europeos de referencia se centraron en el acceso a estos servicios formales. En años posteriores, al interés por la disponibilidad y asequibilidad de estos servicios se sumó la preocupación por su calidad, entendiendo además que el acceso equitativo y generalizado a una EAPI de calidad es fundamental para mitigar las desigualdades socioeconómicas y contribuir al desarrollo socioeducativo de los niños.

En 2002, en la Cumbre de Barcelona, los Estados miembros destacaron la “necesidad de seguir trabajando a favor de la igualdad entre hombres y mujeres desarrollando medidas que faciliten el acceso y la permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo” y propusieron “incrementar las medidas dirigidas a la conciliación de la vida familiar y laboral, muy especialmente a través de la creación de servicios para el cuidado de la infancia y demás dependientes”. En este contexto se establecieron objetivos europeos de participación en EAPI para el año 2010: “Los Estados miembros deberán (...), teniendo en cuenta la demanda de servicios de cuidado de niños y en consonancia con los modelos nacionales de asistencia, esforzarse en prestar para 2010 servicios de cuidado de niños al menos al 90 por 100 de los niños de edad comprendida entre los tres años y

1 La edad de inicio de la educación obligatoria se sitúa entre los 5 y los 7 años en la mayoría de los países europeos.

2 Incluso en países donde la siguiente etapa, esto es, la educación primaria, no coincide con el inicio de la educación obligatoria.

3 El criterio puede variar de un país a otro. Un ejemplo de ello se puede encontrar en Comisión Europea/EACEA/Eurydice/Eurostat, *Key Data on Early Childhood Education and Care in Europe. 2014 Edition*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014.

4 Atención socioeducativa a niños desde el nacimiento hasta el inicio de la educación obligatoria que cumple con una serie de normas o estándares mínimos y/o cuenta con la autorización pertinente.

la edad de escolarización obligatoria, y al menos al 33 por 100 de los niños de menos de tres años”⁵.

En 2006, el Consejo de la UE manifestó que “la enseñanza preescolar y los programas con claros objetivos de intervención temprana pueden producir los rendimientos más elevados a lo largo del proceso de aprendizaje durante toda la vida, especialmente para los más desfavorecidos”⁶. En 2008 destacó la necesidad de “una educación preescolar de mejor calidad y más accesible”⁷. En 2009 definió un marco estratégico para la cooperación en el ámbito de la educación y la formación hasta 2020⁸. Entre los objetivos prioritarios para el período 2009-2011 se incluyó uno relativo a educación preescolar: “fomentar el acceso equitativo y generalizado, y reforzar su calidad”. También se fijó un nuevo parámetro europeo de referencia: “Con miras a aumentar la participación en la primera infancia como base para el ulterior éxito educativo, en especial en el caso de los que proceden de medios desfavorecidos, para 2020 al menos un 95 por 100 de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años y la edad de escolarización obligatoria debería participar en la educación en la primera infancia”.

Tras la publicación en 2011 de las Conclusiones del Consejo sobre EAPI⁹, garantizar el acceso

a servicios de EAPI de calidad se ha consolidado como una prioridad política en el marco de la UE, tanto por lo que conlleva en términos de participación de las mujeres en el trabajo remunerado como por su importancia en el desarrollo socio-educativo de los niños y en la reducción de la desigualdades socioeconómicas. Dichas Conclusiones afirmaron que “la provisión de un acceso equitativo y generalizado a una educación infantil y a una atención a la infancia de alta calidad puede contribuir en gran medida al éxito de la Estrategia *Europa 2020* y, en particular, a la consecución de los objetivos principales de la UE: reducir la tasa de abandono escolar por debajo del 10 por 100, y salvar al menos a 20 millones de personas del riesgo de pobreza y exclusión social”.

Ese mismo interés por la educación y atención de la primera infancia ha promovido también la investigación y recogida de datos armonizados en esta materia en el ámbito internacional, de manera que en la actualidad se dispone de información cuantitativa y cualitativa al respecto en diversas fuentes, a destacar Eurostat, OCDE y Eurydice. Desde 2012, el Monitor de la Educación y la Formación que publica anualmente la Comisión Europea se presenta como el principal instrumento para evaluar la consecución de los objetivos de la estrategia Europa 2020 en educación y formación. La edición de 2015¹⁰ dedica un apartado a EAPI y es un buen ejemplo de la diversidad de fuentes de información disponibles para analizar el acceso y la calidad de estos servicios formales en perspectiva comparada. Otro estudio reciente que muestra el interés y la cooperación internacional en la materia es el informe de Eurydice y Eurostat publicado en 2014 sobre educación y atención a la primera infancia en Europa¹¹. Este monográfico combina

5 Consejo Europeo de Barcelona, 15 y 16 de marzo de 2002. Conclusiones de la Presidencia, SN 100/2/02 REV 2 (es).

6 Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre eficiencia y equidad en educación y formación [Diario Oficial de la Unión Europea, 08/12/2006, C 298].

7 Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 21 de noviembre de 2008 — Preparar a los jóvenes para el siglo XXI: agenda para la cooperación europea en las escuelas [Diario Oficial de la Unión Europea, 13/12/2008, C 319].

8 Conclusiones del Consejo, de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) [Diario Oficial de la Unión Europea, 28/05/2009, C 119].

9 Conclusiones del Consejo sobre educación infantil y atención a la infancia: ofrecer a todos los niños la mejor preparación para el mundo de mañana [Diario Oficial de

la Unión Europea, 15/06/2011, C 175].

10 Comisión Europea, *Education and Training Monitor 2015*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2015.

11 Comisión Europea/EACEA/Eurydice/Eurostat, *Key Data...*, *op. cit.*

datos estadísticos e información cualitativa de gran utilidad para evaluar la cobertura de estos servicios en los países europeos, con información sobre organización, uso, calidad y financiación de los sistemas de EAPI así como de otros aspectos relacionados.

Situación en España: quién cuida a los más pequeños

El interés por la EAPI en el contexto europeo e internacional también ha tenido su reflejo en las agendas políticas de los países y en la producción de información a nivel nacional. En España, sin ánimo de exhaustividad, cabe citar la estadística de enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, los datos sobre cuidado de niños de la Encuesta de Condiciones de Vida del INE y la información recogida por el CIS en barómetros y estudios recientes sobre familia, conciliación y cuidados.

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), enmarcada en el proyecto EU-SIL de Eurostat¹², recoge datos de uso tanto de servicios formales de EAPI como de otras opciones de cuidado informal, permitiendo una aproximación al modo en que los hogares organizan el cuidado de la primera

infancia en las dos franja de edad presentes en España. En este artículo, con el propósito de contribuir al conocimiento de esta realidad, pieza clave de los debates sobre conciliación, participación laboral femenina y rendimiento escolar (entre otros), se ha realizado una explotación de los microdatos de esta encuesta, concretamente de los denominados ficheros transversales. Si bien existen limitaciones derivadas del diseño y tamaño muestral, se pueden realizar análisis más detallados que los que habitualmente se hacen sin incurrir en grandes errores de estimación.

Puesto que las preguntas sobre cuidado de niños se refieren a una “semana normal”, se ha optado por utilizar la edad de los niños en el momento de la entrevista¹³. Los casos se han ponderado con el peso transversal para los niños (variable RLo70). En el recuadro 1 se definen los distintos tipos de cuidado que han sido analizados.

Habiendo comprobado previamente la consistencia temporal de los datos, el análisis a partir de la ECV se ha centrado en el año 2014. A continuación se exponen los principales resultados (gráfico 1).

El 49,1 por 100 de los menores de 3 años es cuidado exclusivamente por uno u ambos progenitores, frente al 50,9 por 100 que recurre a algún

¹² Fuente elegida por la Comisión Europea para evaluar la consecución de los objetivos de EAPI establecidos en la Cumbre de Barcelona.

¹³ Cálculo según la metodología de Eurostat.

RECUADRO 1 MODALIDADES DE CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA

Las modalidades de cuidado de la primera infancia (niños menores de 6 años de edad) que han sido analizadas a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida se describen a continuación. Su definición está referida al caso español.

Cuidado formal

El cuidado formal comprende todo el cuidado que está organizado/controlado por una estructura (pública o privada). Se define como la suma de las variables RLo10, RLo30 y RLo40:

RLo10: cuidado en centros (públicos o privados) que imparten programas educativos del nivel 0 de la Clasificación Internacional Normalizada de Educación (educación infantil).

NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS: Cuidado en centros escolares de educación infantil o en otros centros socioeducativos sin autorización de la Administración educativa (guardería, jardín de infancia, etc.). Se incluye todo el tiempo de permanencia del niño en el centro o de prestación de servicio, sin distinguir entre horas de atención educativa y asistenciales. Se incluye el cuidado de niños con necesidades especiales en centros específicos de educación especial.

NIÑOS DE 3 A 6 AÑOS: Cuidado en centros escolares de educación infantil autorizados por la Administración educativa o en otro tipo de centros docentes. Se incluye el cuidado de niños con necesidades especiales en centros específicos de educación especial. Sólo se incluyen las horas de atención educativa.

RLo30: cuidado fuera del horario escolar (antes o después). Se trata del cuidado que, vinculado a la asistencia a un centro (RLo10), se realiza al margen del horario en el que se imparte el programa educativo. Puede ser realizado en el mismo lugar o en otro. Se incluyen las actividades culturales y deportivas cuando se usan principalmente como un servicio de cuidado.

Este tipo de cuidado no se aplica a los niños de 0 a 3 años (está incluido en RLo10).

RLo40: otro tipo de cuidado (distinto de los anteriores) que está organizado/controlado por una estructura (pública o privada). El lugar de cuidado puede ser un centro o el hogar del cuidador. Se incluyen las actividades culturales y deportivas cuando se usan principalmente como un servicio de cuidado. Se incluye el cuidado especializado de niños.

Cuidado informal

El cuidado informal comprende todo el cuidado que no está organizado/controlado por una estructura (pública o privada) y no es realizado por los padres. Se define como la suma de las variables RLo50 y RLo60:

RLo50 (remunerado): cuidado realizado por profesionales remunerados (en casa del niño o del cuidador). Existe acuerdo directo entre los padres y el cuidador; no hay estructura organizativa o control del cuidado. Cuidador profesional se entiende aquí como persona para la cual el cuidado del niño representa un trabajo o actividad remunerada; el término profesional no alude a cualificación o calidad del cuidado.

RLo60 (no remunerado): cuidado realizado por personas sin remunerar distintas de los progenitores (familiares, amigos, vecinos, etc.). El término progenitores se utiliza aquí como sinónimo de padres (sean biológicos o adoptivos).

- *Comida y transporte de/al centro de cuidado:* el tiempo dedicado a estas actividades, siempre que no sea realizado por los padres del niño, se computa en el tipo de cuidado correspondiente (RLo10, RLo40, RLo50 o RLo60) en función del cuidador habitual.
- *Existencia de participación y tiempo de cuidado.* El cuidado puede ser de pocas horas siempre que sea habitual. Se recoge en horas/semana redondeando a la hora más cercana (si es menos de una hora se codifica una hora). Se considera que existe participación cuando la duración del cuidado es de una hora o más.

Cuidado exclusivo de los progenitores

El indicador sobre cuidado exclusivo de los progenitores es un indicador de no participación en cuidado formal e informal. Se define como la ausencia de participación en las variables anteriormente descritas (RLo10, RLo30, RLo40, RLo50 y RLo60).

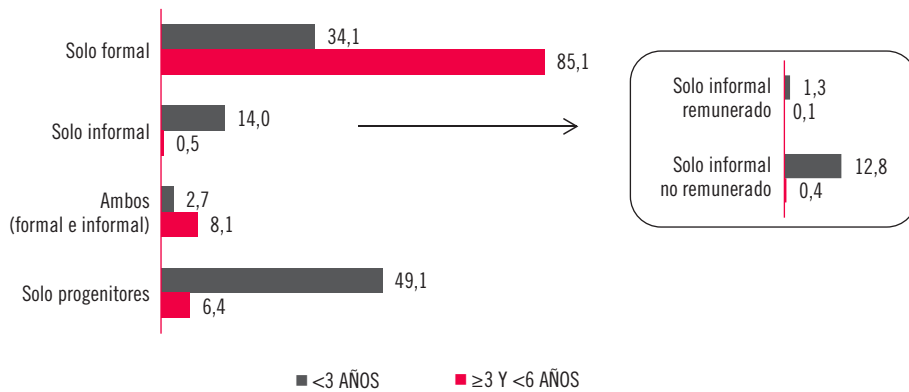
- **Existencia de participación.** La ECV no recoge información sobre la duración del cuidado que es realizado por los padres. La variable utilizada relativa al cuidado materno/paterno se construye posteriormente, como una variable dicotómica de uso, limitada a aquel cuidado que es realizado en exclusividad (sin recurrir a ningún tipo de cuidado formal y/o informal).

Nota: para más información sobre estas cuestiones véase la metodología de la ECV que proporciona el INE y la información metodológica de la EU-SILC disponible en Eurostat. Asimismo, para información sobre la CINE/ISCED véase OECD/Eurostat/UNESCO, 2015: *ISCED 2011 Operational Manual: Guidelines for Classifying National Education Programmes and Related Qualifications*, OECD, 2015.

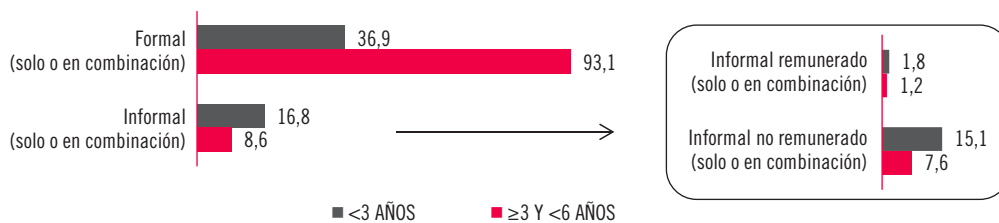
Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes citadas en la nota anterior.

GRÁFICO 1 LA ORGANIZACIÓN DEL CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA, ESPAÑA (2014)

A. Porcentaje de participación por tipo de cuidado (categorías excluyentes) en cada grupo de edad



B. Porcentaje de participación y duración media de la participación (horas/semana) según el tipo de cuidado (categorías no excluyentes) en cada grupo de edad.



	Participación de 1-29 h./sem. (A)	Participación de 30+ h./sem. (B)	Total participación (A+B)	Duración media de la participación
<3 AÑOS				
Formal (solo o en combinación)	20,4	16,5	36,9	26,8
Informal (solo o en combinación)	8,7	8,1	16,8	26,6
≥3 Y <6 AÑOS				
Formal (solo o en combinación)	51,6	41,5	93,1	29,1
Informal (solo o en combinación)	7,9	0,7	8,6	12,9

Fuente: elaboración propia a partir de los microdatos transversales de la Encuesta de Condiciones de Vida 2014 (INE).

otro tipo de cuidado formal o informal. En este grupo de edad la atención formal no está generalizada: sólo el 36,9 por 100 participa en esta modalidad de cuidado y únicamente el 16,5 por 100 lo hace 30 horas semanales o más. La atención informal tiene un peso considerable (16,8 por 100), principalmente aquella que es realizada por personas sin remunerar distintas a los progenitores (15,1 por 100). Prácticamente la mitad de los que recurren a la atención informal hacen un uso de 30 horas a la semana o más (8,1 por 100), de manera que la duración media de este tipo de cuidado es similar a la del cuidado formal (26,6 y 26,8 horas/semana respectivamente). Si a lo anterior añadimos que sólo un 2,7 por 100 de los menores de 3 años hace un uso combinado de atención formal e informal, podemos concluir que, en esta franja de edad, la atención informal (en su mayoría no remunerada) es utilizada como sustituta del cuidado formal. En conjunto, del 50,9 por 100 de los más pequeños que recurre a algún tipo atención formal y/o informal poco más de la mitad, lo que supone un 26,2 por 100 del total, hace un uso único o combinado de 30 horas semanales o más.

En el siguiente grupo de edad la participación en el cuidado formal es mayoritaria (93,1 por 100), siendo su duración media de 29,1 horas semanales; en el 41,2 por 100 de los casos este tipo de cuidado alcanza las 30 horas semanales o más. Apenas se recurre al cuidado informal (8,6 por 100) y se hace principalmente como complemento de la atención formal, pues se observa un uso combinado en el 8,1 por 100 de los casos (frente a un 0,5 que hace un uso único) y una duración media del cuidado de 12,9 horas/semanales. Por su parte, el cuidado que es realizado exclusivamente por los progenitores es muy reducido (6,4 por 100).

La ECV no proporciona información sobre la duración del cuidado que es realizado por los progenitores. Como se ha visto, sólo permite estimar la incidencia del cuidado que es realizado por estos en exclusividad (elevada entre

los menores de 3 años y muy reducida entre los niños de 3 a 6 años de edad). No obstante, parece obvio que el recurso a servicios formales y/o informales, aun cuando existe, no permite cubrir todo el tiempo de cuidado niño, ni entre los más pequeños ni entre los más mayores. De hecho, la duración media del cuidado que no es realizado por los progenitores se sitúa en 28,2 y 30,1 horas/semana respectivamente.

Un estudio reciente del CIS¹⁴ proporciona información complementaria en este sentido y permite afirmar que el cuidado de los progenitores, exclusivo o no, es fundamentalmente cuidado materno (cuadro 1). Dentro del cuidado materno, la duración es más elevada cuando los niños no han cumplido los 3 años de edad (cuadro 2).

Reflexiones para el debate

Los datos expuestos permiten establecer importantes diferencias entre los dos grupos de edad analizados en lo que a organización de cuidado se refiere, invitando además a la reflexión sobre aquellos factores que parecen explicar las decisiones familiares en esta materia.

El modo en que los hogares organizan el cuidado de la primera infancia responde a la interrelación de diversos factores, a destacar: las características del sistema de permisos parentales y transferencias monetarias, los valores y actitud respecto a la crianza y educación de los hijos, la situación socioeconómica de los miembros del hogar y, por supuesto, la disponibilidad, calidad y coste de los servicios de EAPI.

Respecto a los menores de 3 años, los efectos positivos del acceso equitativo y generalizado a servicios formales de EAPI están ampliamente avalados. Por ello preocupa la baja participación de este grupo en tales cuidados.

El acceso a una plaza públicamente subvencionada en centros escolares se garantiza a partir

¹⁴ CIS, *Estudio 3009. Cuidados a dependientes* (enero-febrero 2014).

CUADRO 1 PERSONA PRINCIPAL QUE ATIENDE Y CUIDA AL NIÑO (DE LUNES A VIERNES), ESPAÑA (2014)
Porcentaje sobre el total

	Niño de 0 a 3 años	Niño de 3 a 11 años
Madre (del niño/a)	75,9	76,0
Padre (del niño/a)	18,8	15,9
Abuela materna del niño/a	3,4	0,1
Abuelo materno del niño/a	0,3	0,3
Abuelo paterno del niño/a	0,0	0,3
Abuela paterna del niño/a	1,0	0,3
Persona remunerada	0,3	0,2
Otro familiar (mujer) del niño/a	0,0	0,1
N.C.	0,3	3,8

Pregunta: "De lunes a viernes, en una semana normal, ¿quién se ocupa fundamentalmente del cuidado y atención de este/a niño/a?".

Base: población de ambos sexos de 25 años o más que vive con algún niño de esa franja de edad al menos tres meses al año.

Fuente: CIS, *Estudio 3009. Cuidados a dependientes* (enero-febrero 2014).

CUADRO 2 DURACIÓN DEL CUIDADO MATERNO (DE LUNES A VIERNES), ESPAÑA (2014)
Porcentaje sobre el total

	Niño de 0 a 3 años	Niño de 3 a 11 años
Más de 60 horas (12 horas, 5 días)	69,1	47,3
Entre 40 y 59 horas (8 a 11 horas, 5 días)	17,0	19,4
Entre 20 y 39 horas (4 a 8 horas, 5 días)	9,4	22,7
Entre 10 y 19 horas (2 a 4 horas, 5 días)	1,8	3,7
Entre 5 y 9 horas (1 a 2 horas, 5 días)	0,3	1,5
Menos de 5 horas (1 hora, 5 días)	0,0	2,2
No sabe	0,0	1,8
No contesta	2,3	1,4

Pregunta: "¿Cuántas horas aproximadamente, de lunes a viernes (cuando lo cuida)?".

Base: población de ambos sexos de 25 años o más que vive con algún niño de esa franja de edad al menos tres meses al año y la persona principal que atiende a dicho niño (de lunes a viernes) es su madre.

Fuente: CIS, *Estudio 3009. Cuidados a dependientes* (enero-febrero 2014).

de los 3 años de edad, que es cuando comienza el segundo ciclo de educación infantil y el derecho legal a EAPI¹⁵. Existen iniciativas públicas que fomentan la creación de plazas en el primer ciclo, pero el acceso no está garantizado. Además, aunque existen con carácter general deducciones o exenciones en el pago de las tasas en

circunstancias familiares específicas, las ayudas para familias con hijos en el primer ciclo de EAPI son escasas y solo se encuentran en algunas comunidades autónomas¹⁶. Por otro lado, los permisos retribuidos de maternidad y paternidad, referidos al período perinatal y subsidiados al 100 por 100, suman en conjunto una duración

15 En España la educación infantil de segundo ciclo está subvencionada al 100 por 100.

16 Comisión Europea/EACEA/Eurydice/Eurostat, *Key Data..., op. cit.*, págs. 87-90.

máxima inferior a 5 meses (18,1 semanas), restando al menos dos años y medio hasta el inicio de la garantía de acceso a una plaza en el sistema educativo. Las excedencias por cuidado de hijos, al margen de las consideraciones sobre su duración máxima y sobre el período de reserva de puesto, tienen obviamente el coste asociado a la pérdida de ingresos dado su carácter no retribuido (y eventualmente, algún coste en términos de carrera profesional). Esto mismo ocurre con las reducciones de jornada. En este contexto, no es de extrañar que en el primer ciclo de educación infantil la demanda de plazas con subvención pública sea superior a la oferta¹⁷.

En definitiva, una serie de factores objetivos explicaría en buena medida el poco uso de los servicios formales de cuidado entre los menores de 3 años, así como el recurso a servicios informales no remunerados y el elevado protagonismo del cuidado exclusivo de los progenitores en esta franja de edad. No obstante, hay otros factores que deben ser explorados.

Según el estudio 3009 del CIS, el 58 por 100 de los españoles de 25 años y más cree que el cuidado formal es la mejor opción de cuidado para un menor de 3 años cuando el padre y la madre trabajan (frente al 32,8 por 100 que se decanta por el cuidado informal no remunerado y el 5,4 por 100 que escoge el cuidado informal remunerado)¹⁸. Datos del mismo estudio, donde se estima una participación de los menores de 3 años en servicios formales de EAPI del 33,7 por 100¹⁹, cifra consistente con los datos sobre cuida-

do formal de la ECV que se acaban de dar y con las cifras de escolarización que proporciona en Ministerio de Educación, permiten profundizar en los motivos por los que los hogares españoles recurren o no al cuidado formal en esta franja de edad (cuadro 3). Así, parece que la mayoría de las familias con niños menores de 3 años no hacen uso de los servicios formales porque “prefieren que estén en casa mientras sea posible”, siendo inferior, aunque considerable, el porcentaje de aquellas que alegan como motivo que “no los pueden pagar”. Por su parte, las familias que recurren al cuidado formal señalan como razones de uso que “creen que es mejor para el niño no estar siempre en casa” y, en menor medida, que “no pueden atenderle en ese horario”.

Pues bien, existe un amplio margen de mejora en el alcance del cuidado formal en España, en especial para los menores de 3 años. Además de su potencialidad de creación de empleo, este margen tiene importancia tanto para mejorar el rendimiento educativo y reducir las desigualdades como para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y promover la incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo. Respecto a esto último hay que recordar, no obstante, que incluso entonces persistirían problemas. La duración del cuidado formal con frecuencia no alcanza las horas semanales de una jornada a tiempo completo y, en todo caso, lo cierto es que los horarios de los centros de EAPI a menudo no concuerdan con los horarios laborales. Por otro lado, son las mujeres quienes asumen mayoritariamente las tareas de cuidado, y sobre ellas recaen los costes asociados a esta dedicación en términos de participación laboral y trayectoria profesional (cuadro 4). La corresponsabilidad de los varones en el cuidado es, por tanto, la otra vertiente de esta cuestión.

17 Comisión Europea/EACEA/Eurydice/Eurostat, *Key Data...*, *op. cit.*, págs. 60-64.

18 CIS, *Estudio 3009. Cuidados a dependientes* (enero-febrero 2014). Pregunta de encuesta: “Si tanto el padre como la madre trabajan, ¿cuál de las siguientes opciones cree que es mejor para el/la niño/a (menor de 3 años)? Que vaya a la guardería, que lo cuide una persona remunerada, que lo cuiden los/as abuelos/as u otros familiares”. Universo: población residente en España de ambos sexos de 25 años o más.

19 Pregunta de encuesta: “Vamos a referirnos ahora al/a la niño/a menor/a de 3 años que vive en este hogar. ¿Va este/a niño/a a una guardería, jardín de infancia,

escuela infantil o colegio?” Si hay más de un menor de 3 años en el hogar la pregunta se refiere al mayor de ellos. Submuestra: población de ambos sexos de 25 años o más que vive con algún menor de tres años en su hogar al menos tres meses al año.

CUADRO 3 RAZONES POR LAS QUE EL MENOR DE 3 AÑOS PARTICIPA O NO EN SERVICIOS FORMALES DE EAPI, ESPAÑA (2014)

A. Razones de no participar (porcentaje sobre el total)

	Razón principal		Segunda razón
Porque prefiere/n que esté en casa mientras sea posible	61,6	N.C.	28,7
Porque no lo puede/n pagar	18,5	Porque no lo puede/n pagar	19,0
La madre/padre aún de permiso de maternidad/paternidad	4,6	N.S.	14,3
Porque el padre/madre/padres no trabaja/n o está/n en paro	4,5	Porque prefiere/n que esté en casa mientras sea posible	11,8
Porque es muy pequeño/a	3,7	Porque el padre/madre/padres no trabaja/n o está/n en paro	8,5
Otra	2,7	Porque es muy pequeño/a	7,4
Porque no hay plazas	1,7	Porque los horarios no son compatibles	3,6
Porque prefiere que le cuiden los/as abuelos/as	1,7	La madre/padre aún de permiso de maternidad/paternidad	3,1
Porque los horarios de trabajo de los padres son compatibles con el cuidado del/la menor	0,4	Porque los horarios de trabajo de los padres son compatibles con el cuidado del/la menor	1,7
Por padecer una enfermedad	0,4	Porque no hay plazas	1,6
		Solicitud de reducción de jornada	0,4

B. Razones de participar (porcentaje sobre el total)

	Razón principal		Segunda razón
Porque cree/n que es mejor para el/la niño/a no estar siempre en casa	60,3	N.C.	26,7
Porque no puede/n atenderle en ese horario	35,0	Porque no puede/n atenderle en ese horario	24,2
Por aprender cosas	2,5	Porque cree/n que es mejor para el/la niño/a no estar siempre en casa	19,5
Porque no tiene/n familiares que le puedan cuidar	2,2	N.S.	12,6
		Porque no tiene/n familiares que le puedan cuidar	5,5
		Porque no puede/n permitirse un/a cuidador/a remunerado/a	5,3
		Porque es bueno que se relacione con otros/as niños/as	3,8
		Por aprender cosas	2,5

Preguntas: (A) "Entre las siguientes, ¿cuál es la razón principal por la que no va a una guardería, escuela infantil o colegio?", "¿Y por alguna otra?"; (B) "Entre las siguientes, ¿cuál es la principal razón por la que este/a niño/a va a una guardería/escuela infantil/colegio?", "¿Y por alguna otra?"

Base: población de ambos sexos de 25 años o más que vive con algún menor de tres años en su hogar al menos tres meses al año y (A) el menor no acude a una guardería, escuela infantil o colegio o (B) el menor sí acude a una guardería, escuela infantil o colegio.

Fuente: CIS, *Estudio 3009. Cuidados a dependientes* (enero-febrero 2014).

CUADRO 4 INFLUENCIA DE TENER HIJOS EN LA VIDA PROFESIONAL, ESPAÑA (2014)

Ítems independientes (categoría de respuesta "sí")

Porcentaje sobre el total de cada sexo

	Mujeres	Varones
Ha reducido su actividad laboral (por ejemplo, trabaja a tiempo parcial)	20,2	1,8
Ha limitado sus oportunidades de promoción	18,4	2,9
Ha interrumpido su trabajo durante un año o más	16,4	0,7
Ha aceptado un trabajo por debajo de su formación	10,4	2,9
Ha dejado de trabajar definitivamente	9,5	0,3

Pregunta: "¿Podría decirme si haber tenido su primer/a hijo/a le ha supuesto o le supuso algún cambio en su vida profesional, tales como...?"

Base: población de ambos sexos de 18 años y más, que tienen hijos y tenían trabajo remunerado en el momento del nacimiento del primer hijo.

Fuente: CIS, *Estudio 3032. Opiniones y actitudes sobre la familia en España II* (junio-julio 2014).

LA RESPUESTA INTERNACIONAL
A LA CRISIS DE ASILO Y REFUGIO

CALIDAD
DE VIDA
Y DESARROLLO
SOCIAL

of the model. The model is based on the following assumptions:

1. The population is assumed to be homogeneous in terms of genetic structure and genetic diversity.
2. The population is assumed to be randomly mating.
3. The population is assumed to be in Hardy-Weinberg equilibrium.
4. The population is assumed to be in a state of genetic equilibrium.
5. The population is assumed to be in a state of genetic equilibrium.

The model is based on the following assumptions:

1. The population is assumed to be homogeneous in terms of genetic structure and genetic diversity.
2. The population is assumed to be randomly mating.
3. The population is assumed to be in Hardy-Weinberg equilibrium.
4. The population is assumed to be in a state of genetic equilibrium.
5. The population is assumed to be in a state of genetic equilibrium.

The model is based on the following assumptions:

1. The population is assumed to be homogeneous in terms of genetic structure and genetic diversity.
2. The population is assumed to be randomly mating.
3. The population is assumed to be in Hardy-Weinberg equilibrium.
4. The population is assumed to be in a state of genetic equilibrium.
5. The population is assumed to be in a state of genetic equilibrium.

The model is based on the following assumptions:

1. The population is assumed to be homogeneous in terms of genetic structure and genetic diversity.
2. The population is assumed to be randomly mating.
3. The population is assumed to be in Hardy-Weinberg equilibrium.
4. The population is assumed to be in a state of genetic equilibrium.
5. The population is assumed to be in a state of genetic equilibrium.

LA RESPUESTA INTERNACIONAL A LA CRISIS DE ASILO Y REFUGIO

“Somos testigos de un cambio de paradigma, de una marcha descontrolada hacia una era en la que tanto la escala de desplazamiento forzado como la respuesta que se necesita han alcanzado unos niveles que eclipsan claramente todo lo que hemos visto antes.”

António Guterres,
ex Alto Comisionado de ACNUR y próximo Secretario General de ONU.

En los últimos años se está produciendo una crisis de refugiados y desplazados sin precedentes desde la Segunda Guerra Mundial. Aproximadamente 65 millones de personas se han visto obligadas a dejar sus hogares a consecuencia de la persecución, los conflictos, la violencia o las violaciones de derechos humanos. En esta huida que les obliga a atravesar varias fronteras, a menudo, son víctimas de las mafias y muchos pierden su vida en el intento, especialmente atravesando el Mediterráneo. Más de la mitad de los refugiados del mundo proceden de tres países: la República Árabe Siria, Afganistán y Somalia, y la inmensa mayoría restante es originaria de países del Sur y Oriente Próximo.

Entre los que se ven obligados a huir, el grupo más numeroso es el formado por los “desplazados internos”, de los que la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) tiene contabilizados más de 40 millones. El segundo lugar lo ostentan los refugiados, que buscan un país seguro para vivir y que suman más de 21 millones de personas. El tercer lugar lo ocupan los 3 millones de personas a la espera de una decisión sobre su solicitud de asilo, y el último lugar sería para los desplazados no censados, los denominados invisibles de entre los invisibles, sobre los que no existen datos precisos.

De dónde vienen

La oleada transmediterránea actual de refugiados se inició en 2011 tras “la primavera árabe”, cuando algunos Estados ribereños, básicamente Túnez y Libia, perdieron la capacidad de controlar la salida de emigrantes desde sus costas. Una vez lograda la estabilidad en Túnez, Libia pasó a ser el principal punto de salida. Sin embargo, desde que ese mismo año comenzara la guerra civil en Siria, este se ha convertido en el principal foco de huida, dejando sin hogar a más de 10 millones de personas.

También han contribuido al aumento de la población mundial en situación de desplazamiento forzado otros conflictos como los de Burundi, Irak, Libia, Níger y Nigeria, y la reactivación de las crisis no resueltas de Afganistán, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur, Ucrania y Yemen. Precisamente en este país se contabilizó el mayor número de desplazados internos, ya que a finales de 2015, cerca de 2,5 millones de yemeníes dejaron sus hogares sin abandonar el país, lo que representa el 10 por 100 de la población yemení.

Otras regiones que también han centrado la atención internacional en el último año, debido al aumento de la violencia, han sido El Salvador, Guatemala y Honduras, que han obligado a miles

RECUADRO 1 ALGUNAS DEFINICIONES

REFUGIADOS: incluye a las personas reconocidas en el marco de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, su Protocolo de 1967, la Convención de la OUA de 1969 por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, las personas reconocidas de acuerdo con el Estatuto de ACNUR, las personas a las que se les conceden “formas complementarias de protección”, y las que disfrutaban de protección temporal. Esta categoría también comprende a las personas en situación similar a la de los refugiados.

SOLICITANTES DE ASILO (CON “CASOS PENDIENTES”): son personas que han solicitado protección internacional y cuya solicitud de la condición de refugiado está pendiente de resolución.

DESPLAZADOS INTERNOS: son personas o grupos de personas que se han visto forzados a huir de sus casas o lugares de residencia habitual, especialmente como consecuencia de o con el fin de evitar los efectos de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos o desastres naturales o causados por el ser humano, y que no han traspasado frontera internacional alguna.

REFUGIADOS RETORNADOS: son ex refugiados que han regresado a su país de origen, espontáneamente o de manera organizada, pero que aún no se han integrado plenamente. Este retorno normalmente sólo tendría lugar en condiciones de seguridad y dignidad.

Fuente: elaboración propia a partir de las definiciones utilizadas por ACNUR.

de personas a abandonar sus casas hacia Estados Unidos y México, pasando de 20.900, los solicitantes de asilo en 2012, a 109.800 en 2015, lo que significa que en tan solo tres años se han quintuplicado las cifras de desplazados en esta región.

Considerando solo las cifras de 2015, en el mundo se contabilizaron 1,8 millones de nuevos refugiados, frente a los 1,2 millones de 2014. Una vez más fue Siria el país de origen que se situó a la cabeza, ya que algo más de 1 millón de nuevos refugiados sirios tuvieron que abandonar su país. El segundo lugar lo ocupa el conflicto de Burundi que ha obligado a huir en 2015 a 221.600 personas. La situación de Sudán del Sur originaba el tercer grupo más numeroso de nuevos refugiados (162.100 nuevos desplazados), y en cuarto lugar se sitúan los 148.400 nuevos refugiados ucranianos debido al recrudecimiento del conflicto no resuelto en la región oriental del país.

Otros países que generaron nuevos refugiados este año fueron la República Centroafricana (85.000), Nigeria (68.200), Eritrea (35.500), Somalia (13.700) y Sudán (10.900).

Un dato relevante es que más del 51 por 100 de los refugiados responden a un perfil muy joven, menores de 18 años y, por tanto, especialmente vulnerables. Por primera vez, el número total de menores no acompañados o separados que solicitaron asilo en el mundo se triplicó en un solo año, pasando de 34.300 en 2014 a 98.400 en 2015.

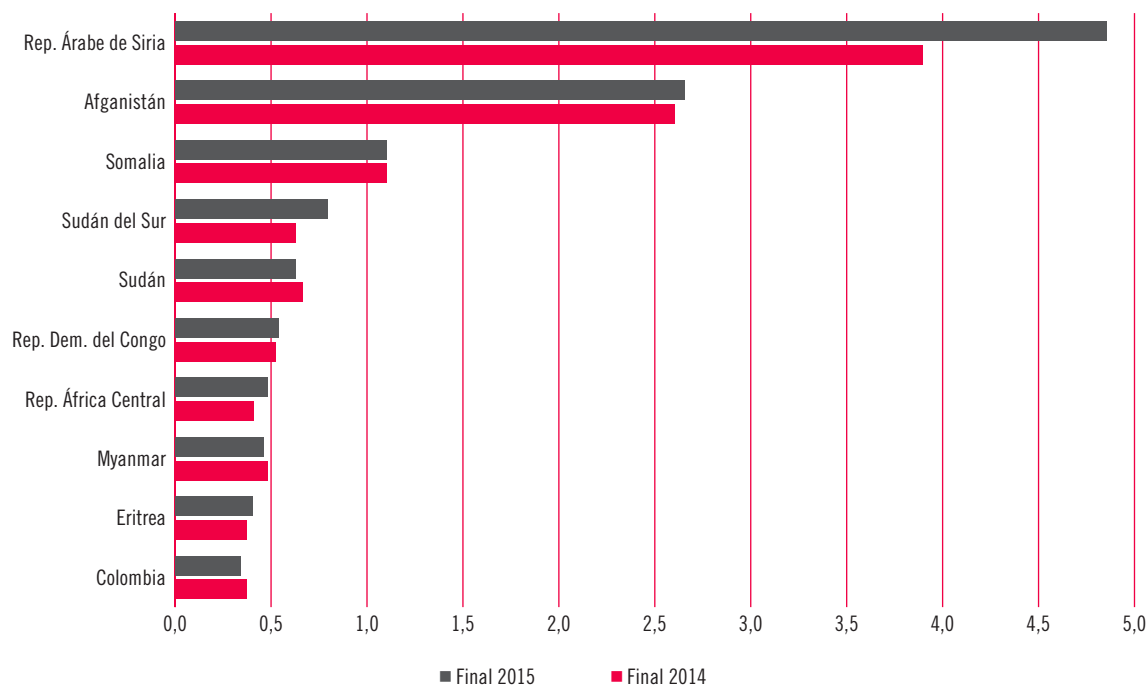
A dónde se dirigen los refugiados: la desigual acogida

CONVENCIÓN DE GINEBRA DE 1951 SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS

El asilo a toda persona que huye de algún tipo de persecución o que está amenazada de daños graves es un derecho fundamental, y su concesión, una obligación internacional.

Por capacidad económica y proximidad, los países mejor situados para la acogida de la mayoría de las personas que se ven forzadas a huir serían

GRÁFICO 1 PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN DE LOS REFUGIADOS, 2014-2015
Número de refugiados (en millones)



Fuente: ACNUR, *Informe Tendencias globales, desplazamiento forzado en 2015, forzados a huir*.

precisamente aquellos que no acogen refugiados, los Estados Petroleros del Golfo Pérsico. Por el contrario, los países que reciben el mayor número de refugiados pertenecen a regiones en desarrollo, acogiendo a casi el 90 por 100 de los refugiados de todo el mundo. Así, a finales de 2015, los países en desarrollo albergaban a 13,9 millones de refugiados en el mundo, frente a los 2,2 millones que recibían los países de regiones desarrolladas.

Un reciente informe de Amnistía Internacional¹ afirma que el desigual reparto de responsabilidad está exacerbando la crisis global de refugiados y pide que todos los países acepten un porcentaje equitativo de desplazados forzosos, fundamentándose en criterios objetivos que reflejen su capacidad de acogida, como la riqueza, el tamaño de la población y la tasa de desempleo.

¹ Amnistía Internacional, *Atajar la crisis global de refugiados: de eludir a repartir la responsabilidad*.

Solo en 2015, en el mundo se contabilizaron 1,8 millones de nuevos refugiados, frente a los 1,2 millones de 2014. Siria el país de origen que se situó a la cabeza, ya que algo más de 1 millón de nuevos refugiados sirios tuvieron que abandonar su país. El segundo lugar lo ocupa el conflicto de Burundi que ha obligado a huir en 2015 a 221.600 personas.

Entre los países de acogida de refugiados, a la cabeza se sitúa Turquía, que ha recibido alrededor de 2,5 millones, seguido de Pakistán con más de 1,6 millones de refugiados. Naciones transfronterizas como Líbano y Jordania se han visto desbordadas en 2015 por la diáspora siria, con 1,1 millones y 664.000 refugiados respectivamente. La República Islámica de Irán, el cuarto país de acogida de refugiados acogía a 979.400 a finales de 2015.

Haciendo una rápida comparativa global, es evidente la gran desproporción entre los distintos países de acogida, así por ejemplo, Reino Unido ha recibido menos de 8.000 refugiados sirios desde 2011, mientras que Jordania, con una población diez veces menor, alberga a más de 600.000 refugiados que huyen de este conflicto.

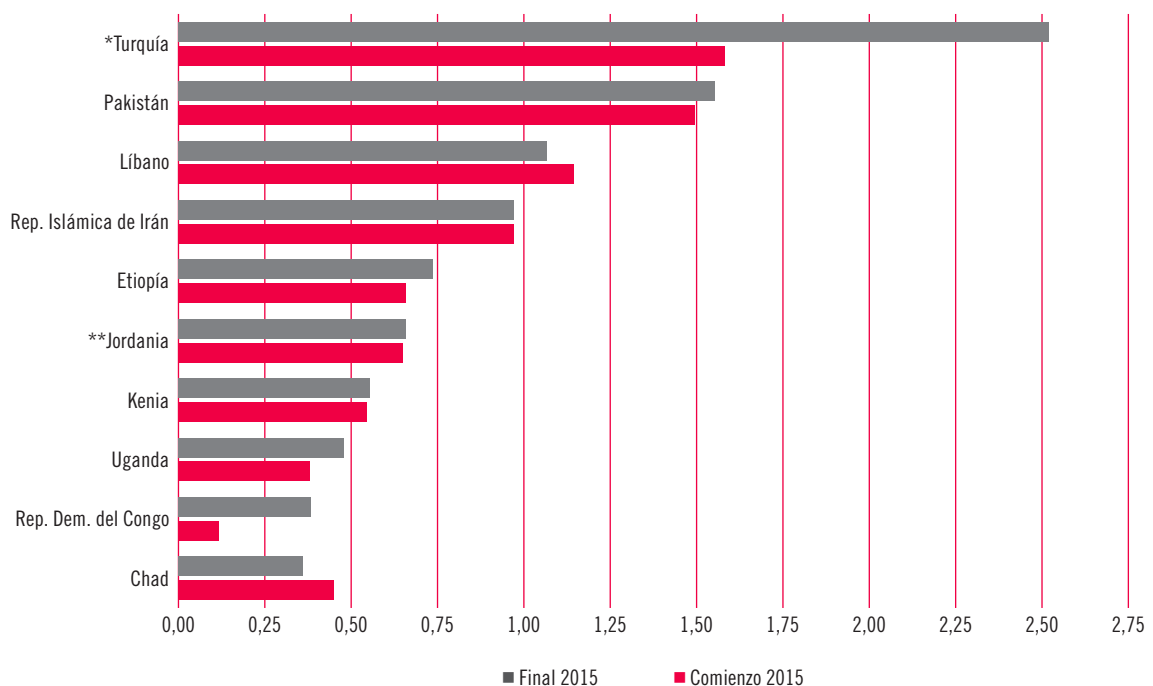
Pero si consideramos solo los países que reciben el mayor número de solicitudes de asilo o de estatuto de refugiado, en 2015, de los dos

millones de personas en el mundo que pidieron por primera vez asilo, Alemania ocupó el primer puesto, seguida de Estados Unidos, Suecia y la Federación Rusa.

Respuestas internacionales a la llegada de refugiados

Ante esta crisis sin precedentes, la comunidad internacional se ha visto obligada a incorporar la movilidad humana a la agenda de las prioridades globales, así en mayo de 2016 el Secretario General de la ONU Ban Ki-moon propuso un gran Pacto Mundial sobre los refugiados en el que se pedía a los gobiernos que se comprometieran a acoger cada año al 10 por 100 de las personas refugiadas del mundo. Sin embargo, esta propuesta fracasó ya que no fue posible conseguir que el acuerdo fuese vinculante.

GRÁFICO 2 PRINCIPALES PAÍSES QUE ACOGEN A REFUGIADOS, 2014-2015
Número de refugiados (en millones)



* La cifra de refugiados sirios en Turquía es una estimación del gobierno.

** Incluye a 33.300 refugiados iraquíes inscritos con ACNUR en Jordania. El gobierno calculaba que al final de marzo de 2015 había 400.000 iraquíes, cifra que abarca refugiados y otras categorías de iraquíes.

Fuente: ACNUR, Informe *Tendencias globales, desplazamiento forzado en 2015, forzados a huir*.

Conscientes de la importancia de lograr una respuesta internacional ante esta crisis humanitaria global, se ha realizado un nuevo intento de compromiso mundial, celebrando el pasado mes de septiembre de 2016, por primera vez, dos encuentros al más alto nivel mundial. El primero en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el segundo, en una conferencia de donantes a la que acudieron 32 Estados con el objetivo de lograr compromisos mínimos para aliviar la situación de los refugiados.

Como consecuencia del primer encuentro se aprobó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, calificada ya como una serie de compromisos simbólicos, puesto que carece de medidas concretas de reparto de responsabilidad. Si en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconocía la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible, la Declaración de Nueva York reconoce que el desplazamiento forzoso y la migración irregular plantean problemas complejos, especialmente para los países de recepción. De los refugiados que huyen de todos estos conflictos, se calcula que sólo el 27 por 100 acaba regresando a sus lugares de origen.

Los grandes movimientos de refugiados y migrantes tienen ramificaciones políticas, económicas, sociales y humanitarias que traspasan

las fronteras y exigen enfoques y soluciones mundiales, ya que ningún Estado puede por sí solo gestionar esos desplazamientos. Los países vecinos o de tránsito que, como ya se ha señalado, en su mayoría son países en desarrollo, se ven afectados de manera desproporcionada, afectando a la cohesión social y económica y a su propio desarrollo, haciendo así necesaria la cooperación internacional para ayudar a los países y las comunidades de acogida. Amnistía Internacional ha pedido un nuevo mecanismo de reasentamiento de personas refugiadas vulnerables y un nuevo mecanismo global de traslado para situaciones graves, como el conflicto sirio, para que los países colindantes no sigan viéndose desbordados por llegadas masivas de refugiados.

Diferentes reacciones

En un primer momento, algunos de los países más afectados por las llegadas masivas de refugiados y solicitantes de asilo han optado por redoblar las medidas de integración, aumentando, en determinados casos, el gasto en educación o cursos de idiomas², e incluso, reduciendo tiempos de espera para acceder al mercado laboral.

² Caso de Austria, Finlandia, Alemania, Noruega y Suecia.

Entre los países de acogida de refugiados, a la cabeza se sitúa Turquía, que ha recibido alrededor de 2,5 millones, seguido de Pakistán con más de 1,6 millones de refugiados. Naciones transfronterizas como Líbano y Jordania se han visto desbordadas en 2015 por la diáspora siria, con 1,1 millones y 664.000 refugiados respectivamente. La República islámica de Irán, el cuarto país de acogida de refugiados acogía a 979.400 a finales de 2015.

Un informe reciente del Banco Mundial (BM) y ACNUR³, pone de relieve la necesidad de aplicar políticas de integración social, a fin de evitar el impacto negativo en las comunidades de acogida. Uno de los grupos que ha sufrido más este impacto negativo es el de los trabajadores del país de llegada, especialmente aquellos poco cualificados o empleados en la economía sumergida. Por ello, este informe remarca que las políticas de desarrollo deben ir dirigidas también a las comunidades receptoras, protegiendo a los grupos más vulnerables con programas de especialización y reeducación profesional con el fin de alcanzar un nuevo equilibrio.

Otro de los aspectos negativos que se ha relacionado al fenómeno de los refugiados, y que el citado informe desmiente, es la relación entre refugiados y terrorismo. El único aspecto en el que está probada la relación entre ambos es que los refugiados son, con frecuencia, las principales víctimas de los grupos terroristas. Poniendo como ejemplo Estados Unidos, de los 784.000 refugiados acogidos por este país desde el 11 de septiembre de 2011, solo tres han sido arrestados por cargos de terrorismo y en ningún caso quedó probado si la radicalización era originaria o se produjo viviendo en este país.

Aprovechar los efectos positivos

Pero este informe destaca también los efectos positivos que puede reportar el flujo de refugiados, insistiendo en la implantación de medidas para facilitar la residencia legal y la posibilidad de incorporarse al mercado laboral en el país de recepción. Uno de los países que se ponen como ejemplo, desde el punto de vista económico, es Turquía, que acoge el mayor número de refugiados sirios en el mundo. En los últimos cuatro años se han creado cerca de 4.000 empresas sirias, con el consiguiente impacto económico positivo en

las provincias cercanas, y empleando, sobre todo, a trabajadores turcos. Se pone de relieve además que el Producto Interior Bruto (PIB) de Turquía ha crecido un 5,7 por 100 en el último trimestre de 2015 y 4,8 por 100 a principios de 2016.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la mayor parte de los desplazados forzados se concentran en núcleos urbanos donde buscan la seguridad, el anonimato y el acceso a los servicios básicos y al empleo. Solo el 24 por 100 de los refugiados y el 11 por 100 de los desplazados internos residen en campos de refugiados, pero estos, a su vez, también pueden convertirse en fuente de riqueza. Así el mayor campo de refugiados del mundo, que se localiza en Kenia, se ha convertido en un gran mercado beneficiando a los comerciantes y pastores de la región.

La llegada de refugiados a la Unión Europea

Tras dibujar un esbozo del panorama mundial, es preciso centrarse ahora en una región cercana a los países de los que huyen los refugiados y que cuenta con mayor estabilidad política y medios económicos para apoyarlos, la Unión Europea. Los Estados miembros de la Unión Europea recibieron en 2015 más de 1,3 millones de peticiones de asilo, pero se repartieron de forma muy desigual. Alemania se ocupó del mayor número de solicitudes (476.510), mientras que, por ejemplo, España se ocupó de casi 15.000 (la cuota de solicitudes más elevada registrada en España hasta la fecha, pero que apenas representa el 1 por 100 del total de las recibidas en la UE). A ello hay que añadir que durante la segunda mitad de 2015, Europa fue testigo de una espectacular llegada por mar de refugiados e inmigrantes, más de un millón de personas llegaron por esta vía, lo que significa cuatro veces más la cifra del año anterior⁴ y, lo que es peor, más de 4.000 perdieron la vida intentando atravesar el Mediterráneo.

³ UNHCR, ACNUR, *Informe tendencias globales, desplazamiento forzado en 2015, forzados a huir.*

⁴ UNHCR, ACNUR, *Informe tendencias globales, desplazamiento forzado en 2015, forzados a huir.*

CUADRO 1 SOLICITANTES DE ASILO EN LA UNIÓN EUROPEA

Países	2015	2014
Unión Europea	1.321.600	625.000
Alemania	476.510	202.645
Hungría	177.135	42.775
Suecia	162.450	81.180
Austria	88.160	28.035
Italia	84.085	64.625
Francia	75.750	64.310
España	14.780	5.947

Fuente: Eurostat.

La respuesta de la Unión Europea: origen y actualidad

Pero la llegada de refugiados no es un fenómeno nuevo para la Unión Europea, que ya empezó a enfrentarse a fuertes movimientos repentinos de población en el pasado, primero tras las descolonizaciones de los años sesenta (especialmente hacia Francia y Portugal), posteriormente, tras la crisis del sistema de economía centralizada y planificada en Europa del Este y la URSS, que desplazó hacia Alemania a más de tres millones de personas, y por último, con la llegada de los miles de peticionarios de asilo que huyeron de las guerras yugoslavas o de Turquía. Precisamente, el conflicto yugoslavo de principios de los años noventa hizo plantearse a la UE, por primera vez, la gestión conjunta de la llegada masiva de refugiados mediante un Sistema Europeo Común de Asilo, en el que se unificasen los procedimientos de acogida y se estableciera un mínimo común en cuanto a la atención de los asilados. Este esfuerzo se tradujo en la aprobación de la conocida como Regulación de Dublín⁵, que atribuía al

Estado de la UE al que el solicitante llegaba en primer lugar la responsabilidad de atender la solicitud de asilo. Para ello se creó EURODAC, la base de datos de huellas dactilares que permitía un rápido registro de los solicitantes.

Las fuertes llegadas de peticionarios que empezaron a producirse a partir de 2011 con las llamadas “primaveras árabes” hicieron tambalearse el sistema de Dublín. A diferencia de la anterior crisis generada por el conflicto en los Balcanes, que se produjo en un momento de estabilidad y crecimiento económico en la UE, la producida a partir de 2011 afecta especialmente a los países del Sur y Este de Europa, precisamente los más

Las políticas de desarrollo deben ir dirigidas también a las comunidades receptoras, protegiendo a los grupos más vulnerables con programas de especialización y reeducación profesional con el fin de alcanzar un nuevo equilibrio.

⁵ Reglamento de 1997, modificado en 2003, Reglamento (CE) n.º 343/2003 del Consejo, de 18 de febrero de 2003, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país. Refundida mediante el Reglamento (UE) n.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 y aplicable desde el 1 de enero de 2014.

Hasta la fecha, las grandes diferencias entre los distintos miembros de la Unión Europea han puesto en evidencia la falta de una verdadera política de inmigración común y armonizada que sea transparente y proporcional, y que tenga en cuenta criterios más equitativos y solidarios.

golpeados por la crisis económica y sin excesiva capacidad para ofrecer a los refugiados las ayudas y servicios que sí podían ofrecer los países nórdicos, Alemania, Holanda y Suiza⁶.

Básicamente, los países del Sur que más han soportado la llegada de refugiados han sido Italia y Grecia. En el caso de Italia, los miles de subsaharianos que llegaban a sus costas deseaban seguir su camino hacia países que podían ofrecer más oportunidades laborales como Francia o Reino Unido. Por su parte, Italia que no tenía especial interés en que permanecieran en su territorio, no se esforzó especialmente en su obligación, como país de entrada, del registro de datos o huellas dactilares.

Por otro lado, el aumento incesante de refugiados del Este⁷ que llegaban a Grecia mostró la incapacidad de este país de hacer frente al considerable aumento de solicitudes de asilo, teniendo en cuenta, especialmente, su difícil situación económica y la sobrecarga que la acogida de refugiados suponía.

Ante todas estas circunstancias, se replantea el sistema europeo de asilo, lo que ha propiciado, entre otras medidas, una reforma del armazón legislativo ante la necesidad de intentar alcanzar un verdadero sistema común y con procedimientos armonizados en todo el continente. Se ha replanteado el Reglamento de Dublín, teniendo en cuenta criterios más equitativos como las

capacidades de acogida y los sistemas de asilo de los Estados miembros para determinar a qué país corresponde la responsabilidad de examinar la solicitudes.

Situación actual y últimas reacciones

Además de los replanteamientos normativos, las principales respuestas europeas ante la crisis de los refugiados han sido, por un lado, una apuesta por la impermeabilización de las fronteras de la UE, priorizando el control sobre la cooperación, con la aprobación en septiembre de 2016 de la guardia Europea de Fronteras y Costas.

Por otro lado, y a consecuencia de la sobrecarga de algunos países, la UE adoptó la decisión de reubicar, inicialmente, 160.000 solicitantes de asilo desde Grecia e Italia hacia otros países europeos, invocando también la Convención de Ginebra que se refiere a la necesidad de cooperación internacional en los casos en que la concesión de asilo suponga una carga excesiva para algunos Estados. Según los datos disponibles, entre 2015 y 2016 se ha logrado reubicar cerca de 1.800 personas, de ellas apenas 105 en España⁸.

En tercer lugar, se ha optado por una medida de externalización del problema, ya que este mismo año, los jefes de Estado y de Gobierno de la UE alcanzaron un acuerdo con Turquía por el que aceptaba la llegada de los migrantes en situación irregular y de las personas llegadas a Grecia

6 Carmen González Enríquez, *La crisis de los refugiados y la respuesta europea*, ARI 67/2015, Real Instituto Elcano.

7 Que huían principalmente del conflicto sirio y de Irak.

8 Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), *Informe 2016: las personas refugiadas en España y Europa*.

cuyas solicitudes de asilo no se hubieran admitido, además de recibir a las personas que lleguen a Grecia procedentes de Siria. A cambio, Bruselas entrega fondos a Turquía, reactiva su adhesión a la UE y avanza hacia la liberalización del régimen de visados.

Desde un punto de vista global, la crisis de los refugiados ha demostrado la ineficiencia de los sistemas de recepción y asilo de la UE y la carencia de una política exterior sólida y clara. En consecuencia, muchos países europeos han optado por gestionar esta crisis en función de sus respectivos intereses⁹, aumentando unilateralmente las restricciones en el acceso a sus territorios, como en el caso de Hungría o estableciendo diferencias en el acceso al mercado laboral, clave

para lograr la integración de los refugiados. Así, el período de tiempo exigido para acceder al mercado de trabajo se ha regulado de manera desigual por parte de los distintos Estados miembros, partiendo del máximo de nueve meses que exigía la Directiva de condiciones de acogida. Países como Suecia, Grecia y Portugal permiten acceder a un empleo a los refugiados tan pronto como se procese la petición de asilo. En Italia, después de dos meses, tres en Austria, Alemania y Rumanía, cuatro en Bélgica, y seis en Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, España, Polonia y Holanda, siendo otro ejemplo más de la ausencia de una respuesta común y armonizada en la política de asilo de la UE¹⁰.

9 Informe CES 1/2016, *Análisis de la Gobernanza económica de la Unión Europea*.

10 European Commission, *An Economic take on the Refugee Crisis. Institutional paper 033/July 2016*.

RECUADRO 2 CRONOLOGÍA DE LAS PRINCIPALES RESPUESTAS DE LA UE EN 2016 A LA CRISIS DE LOS REFUGIADOS

3 de febrero. Acuerdo Mecanismo UE-Turquía. Acuerdo sobre el modo de financiar los 3.000 millones de euros del Mecanismo de la UE para Turquía en favor de los refugiados y a las comunidades que les acogen.

12 de febrero. Evaluación de Schengen en Grecia. Recomendación relativa a las deficiencias graves detectadas en la evaluación de la aplicación del acervo de Schengen en el ámbito de la gestión de las fronteras exteriores por Grecia y propuesta de medidas correctoras orientadas a subsanarlas.

7 de marzo. Reunión de los jefes de Estado o de Gobierno de la UE con Turquía. Refuerzo de cooperación en materia de crisis migratoria y la reducción del número de entradas ilegales desde Turquía a Grecia.

9 de marzo. El Consejo aprueba un instrumento de asistencia urgente en la UE. Este mecanismo permitirá a la UE ayudar a Grecia y a otros Estados miembros afectados frente a la difícil situación humanitaria provocada por la crisis migratoria. La ayuda humanitaria de la UE se destina a proporcionar a los refugiados alimentos, cobijo, agua, medicamentos y otros bienes de primera necesidad.

10 de marzo. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior. Propuesta de Reglamento por el que se crea una guardia europea de fronteras y costas. Decisión de ejecución relativa a la suspensión temporal de la reubicación del 30 por 100 de los solicitantes asignados a Austria.

16 de marzo. El Consejo aprueba un instrumento para financiar la asistencia urgente en la UE. Proyecto de 100 millones de euros en créditos de compromiso y 80,2 millones euros en créditos

de pago del presupuesto de la UE para el ejercicio 2016 para ayudar a Grecia y a otros Estados miembros desbordados por la crisis de refugiados.

17 y 18 de marzo Consejo Europeo. Acuerdo de la UE y Turquía destinado a atajar la afluencia de migrantes irregulares a Europa a través de Turquía, acabar con el modelo de negocio de los traficantes y ofrecer a los migrantes una alternativa para que no deban arriesgar la vida.

4 de mayo. Propuestas de la Comisión Europea - Sistema Europeo Común de Asilo. Asimismo, presenta una propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo por la que se establece una Recomendación que permite mantener los controles temporales en las fronteras interiores en circunstancias excepcionales.

12 de mayo. Controles en las fronteras interiores de Schengen. Decisión de Ejecución del Consejo por la que se establece una Recomendación que permite mantener los controles temporales en las fronteras interiores en circunstancias excepcionales. Austria, Alemania, Dinamarca, Suecia y Noruega deben mantener controles fronterizos temporales proporcionados, por un período máximo de seis meses, en determinados segmentos de sus fronteras.

20 de mayo. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior. Se invita a los Estados participantes a que aceleren el reasentamiento de refugiados sirios procedentes de Turquía y la reubicación de solicitantes de asilo procedentes de Grecia e Italia, conforme a las decisiones vigentes.

26 y 27 de mayo. Cumbre del G-7. Compromiso para incrementar la asistencia mundial para atender a las necesidades de los refugiados y de las comunidades que los acogen. Instan a las instituciones financieras y a los donantes bilaterales a que intensifiquen su asistencia. Acuerdan asimismo mejorar los cauces legales y respaldan la creación de programas de reasentamiento.

7 de junio. Comunicación sobre un Marco de Asociación con terceros países. Propuesta de Directiva relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado.

10 de junio. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior. Aplicación de la Declaración UE-Turquía. Se invita a los Estados participantes a que aceleren el reasentamiento de refugiados sirios procedentes de Turquía y la reubicación de solicitantes de asilo procedentes de Grecia e Italia. Adopción de la Decisión destinada a suspender durante un año de las obligaciones de Suecia respecto de la reubicación de personas necesitadas de protección internacional procedentes de Italia y Grecia.

20 de junio. Prórroga del mandato de EUNAVFOR MED SOPHIA por un año y ampliación del mandato de la operación añadiendo dos cometidos: formar a los guardacostas y la armada de Libia, y contribuir a la ejecución del embargo de armas de las Naciones Unidas en alta mar frente a las costas de Libia.

28 de junio. Consejo Europeo. Necesidad de un marco de cooperación eficaz con cada uno de los países de origen o de tránsito, centrándose en: perseguir resultados para el retorno rápido y operativo de los migrantes irregulares, aplicar la influencia necesaria, utilizando todas las políticas, instrumentos y herramientas de la UE pertinentes, y movilizar también los elementos que entran dentro de las competencias de los Estados miembros y buscar sinergias con estos en las relaciones con los países concretos.

13 de julio. Propuestas de la Comisión Europea - Sistema Europeo Común de Asilo. Segunda serie de propuestas para reformar el Sistema Europeo Común de Asilo y una propuesta para crear un marco común de la UE en materia de reasentamiento.

18 de julio. Prórroga del mandato de la EUCAP Sahel Níger hasta el 15 de julio de 2018.

14 de septiembre. Aprobación final de la Guardia Europea de Fronteras y Costas.

13 de octubre. Consejo de Justicia y Asuntos de Interior. Abordan las insuficiencias en la aplicación de las medidas adoptada en materia de migración, en particular se comprometen a aumentar el número de expertos enviados por los Estados miembros a las agencias (especialmente a la Oficina Europea de Apoyo al Asilo).

Octubre. El BEI invierte 15.000 millones en regiones afectadas por la crisis migratoria.

Fuente: elaboración propia.

En conclusión, hasta la fecha, las grandes diferencias entre los distintos miembros de la Unión Europea han puesto en evidencia la falta de una verdadera política de inmigración común y armonizada que sea transparente y proporcional, y que tenga en cuenta criterios más equitativos y solidarios. Una política que incida no solo en los sistemas de control ordenado, sino también en las políticas de integración desde una perspectiva global y no desde la gestión individual conforme a los intereses particulares.

Por otra parte, la respuesta por parte de la comunidad internacional, tras el último encuentro

al más alto nivel para tratar la crisis de los refugiados, tampoco ha estado a la altura. La Declaración de Nueva York que resultó de este encuentro, se ha traducido en una suerte de desdibujados compromisos a futuro, al no haberse podido llegar a un acuerdo que contenga medidas concretas a poner en marcha. El único resultado real ha sido fijar un margen temporal, hasta 2018, para lograr definir los cimientos de un sistema de gobernanza de la movilidad a nivel global.

Con todo ello, se aplaza nuevamente la ocasión de atajar un problema global que exige cooperación internacional y voluntad política.

Desde un punto de vista global, la crisis de los refugiados ha demostrado la ineficiencia de los sistemas de recepción y asilo de la UE y la carencia de una política exterior sólida y clara.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

ECONOMÍA

MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO

CONDICIONES DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

PROTECCIÓN SOCIAL Y CONDICIONES DE VIDA

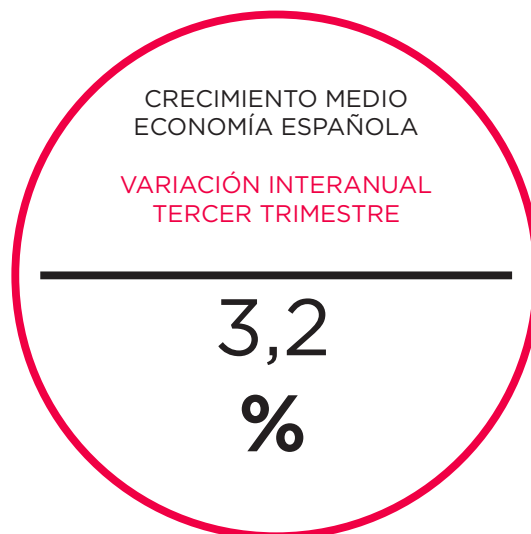
INDICADORES COMENTADOS

ACTUALIDAD
SOCIOECONÓMICA
Y LABORAL

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES
ECONOMÍA

LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2016

España mantiene en lo que va de año un dinamismo superior al de los principales Estados miembros de la Unión Europea, al crecer en el tercer trimestre de 2016 un 0,7 por 100 respecto al trimestre precedente y encadenar doce trimestres consecutivos de crecimiento. En términos interanuales, el avance fue del 3,2 por 100, según los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, produciéndose, no obstante, una ligera desaceleración.



A pesar de registrar cierta desaceleración, la demanda interna continuó siendo el principal determinante del crecimiento económico, con una aportación al crecimiento del PIB de 2,6 puntos (tres décimas menos que en el periodo anterior). Por su parte, el sector exterior contribuyó con seis décimas, una más que en el segundo trimestre, produciéndose, en consecuencia, una composición más equilibrada del crecimiento.

Dentro de la demanda interna, el gasto en consumo final se desaceleró ligeramente hasta el 2,4 por 100, en base a un crecimiento más moderado del gasto de los hogares y de la inversión. Respecto al gasto en consumo de los hogares, a pesar de producirse una desaceleración de cuatro décimas respecto al trimestre anterior, el avance siguió siendo considerable, del 2,8 por 100, en línea con la mejora del empleo y el mantenimiento

de unas condiciones financieras favorables. La inversión en bienes de equipo, por su parte, se desaceleró 1,2 puntos porcentuales, hasta el 4,9 por 100, como consecuencia en gran medida de la incertidumbre económica existente en el ámbito tanto nacional como internacional, si bien mantuvo también un buen comportamiento en base a factores como la mejora del acceso al crédito y el impacto de la recuperación del mercado de trabajo sobre la demanda. Por su parte, el gasto final de las Administraciones públicas, que había venido desacelerándose a lo largo del año en consistencia con la exigencia de reducir el nivel de déficit de las Administraciones públicas, aceleró su ritmo de crecimiento cinco décimas en el tercer trimestre, hasta el 1,4 por 100.

En lo que respecta al sector exterior, destaca la desaceleración mostrada por las exportaciones de bienes y servicios, en línea también con el mayor nivel de incertidumbre en el ámbito internacional, pasando de una tasa de crecimiento del 6,4 por 100 en el segundo trimestre al 2,8 por 100 en el tercero. Sin embargo, en la medida en que la desaceleración de las importaciones fue mayor (de 4,2 puntos porcentuales, hasta registrar un avance del 0,9 por 100), la demanda exterior

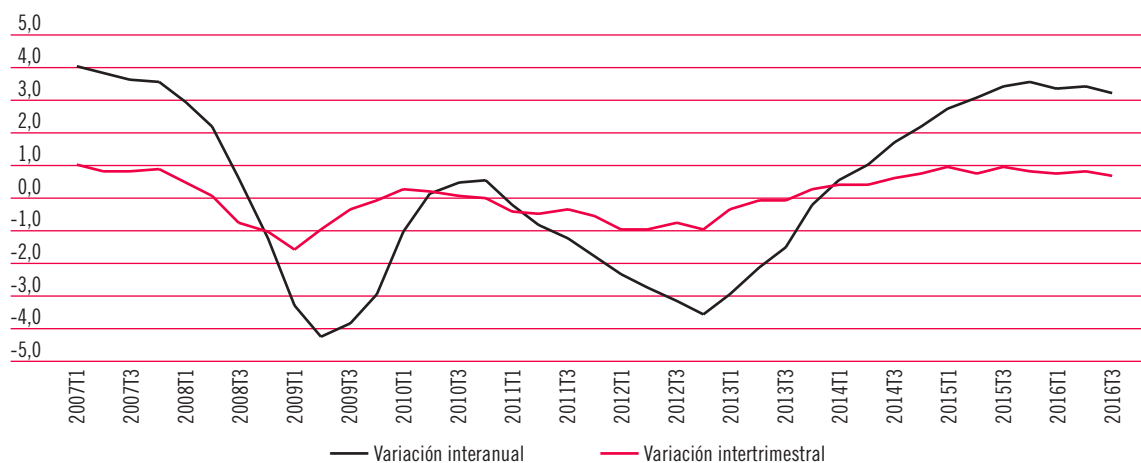
volvió a aportar crecimiento a la tasa de variación del PIB por segundo trimestre consecutivo.

Por el lado de la oferta, tanto el sector primario como la construcción aceleraron sus ritmos de crecimiento respecto al periodo anterior, mientras que los servicios y, en mayor medida, la industria, mostraron tasas de crecimiento inferiores.

El comportamiento de la economía española dio lugar a un crecimiento del empleo en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo del 2,9 por 100 en tasa interanual, equivalente a la creación de 499 mil empleos.

En conclusión, los últimos datos de la Contabilidad Nacional muestran cierta desaceleración en el ritmo de crecimiento de la economía (gráfico 1), tendencia que, de cumplirse las últimas previsiones, se acentuará en el último trimestre del año. Así, el último cuadro macroeconómico publicado por el Ministerio de Economía y Competitividad el pasado 15 de octubre, mantiene la previsión de crecimiento de la economía española en 2016 en el 2,9 por 100, lo que implicaría una tasa de variación interanual en el cuarto trimestre en alrededor del 1,6 por 100. La Comisión Europea, por su parte, es más optimista y apunta en sus previsiones de otoño, publicadas el 9 de noviembre, a un crecimiento

GRÁFICO 1 EVOLUCIÓN DEL PIB TRIMESTRAL
(En tasas de variación interanual e intertrimestral)



Fuente: *Contabilidad Trimestral de España*, Instituto Nacional de Estadística.

del PIB del 3,2 por 100 en el conjunto del año, lo que supondría una tasa de variación interanual del 2,8 por 100 en el último trimestre.

Se mantienen, por tanto, las expectativas de moderación del ritmo de crecimiento en el corto plazo, tanto por la incertidumbre asociada a diversos factores, de carácter interno y externo, como por el agotamiento de los “vientos de cola” que han impulsado el crecimiento económico en los últimos años, relativos a la evolución del precio del petróleo, o de las políticas fiscal y monetaria. Entre los factores externos, destaca el riesgo a una desaceleración de las principales economías desarrolladas superior a la prevista, especialmente de Estados Unidos, además de las consecuencias que para la economía de la Unión Europea y

para los mercados financieros puede tener la salida de Reino Unido. Por su parte, entre los factores internos, el principal riesgo, una vez despejada la incertidumbre política asociada a la constitución de la nueva legislatura, es conocer con exactitud la forma en que el Gobierno llevará a cabo el ajuste requerido para dar cumplimiento al objetivo de déficit.

En cualquier caso, las ganancias de competitividad de los últimos años, junto al reequilibrio del sector inmobiliario y el saneamiento del sector financiero, entre otros factores, sientan unas bases más sólidas para favorecer el crecimiento de la actividad económica, de forma que el PIB podría crecer en 2017 un 2,3 por 100, según las previsiones tanto del Gobierno como de la Comisión Europea.

CUADRO 1 EL PIB TRIMESTRAL Y SUS COMPONENTES
(Tasa de variación anual, en porcentaje)

	2015				2016		
	T I	T II	T III	T IV	T I	T II	T III
PIBpm	2,7	3,1	3,4	3,6	3,4	3,4	3,2
Gasto en consumo final	2,1	2,4	3,0	3,1	3,1	2,6	2,4
Gasto en consumo final de los hogares	2,4	2,5	3,3	3,2	3,4	3,2	2,8
Gasto en consumo final de las ISFLSH	3,6	2,8	4,6	3,3	3,8	2,3	3,0
Gasto en consumo final de las AAPP	1,0	1,9	2,3	2,7	2,0	0,8	1,4
Formación bruta de capital fijo	4,7	6,3	6,7	6,4	4,8	3,6	3,1
Construcción	4,8	4,6	5,3	5,0	3,1	2,0	2,0
Bienes de equipo y activos cultivados	5,5	9,7	10,4	9,6	7,6	6,1	4,9
Demanda nacional (*)	2,7	3,1	3,7	3,8	3,5	2,9	2,6
Exportaciones de bienes y servicios	4,6	5,0	4,9	5,0	4,1	6,4	2,8
Importaciones de bienes y servicios	4,8	5,5	6,2	6,1	4,8	5,1	0,9
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-6,5	-4,3	-4,3	3,9	4,3	2,4	2,5
Industria	5,3	5,6	6,1	4,9	3,0	3,1	1,9
Industria manufacturera	6,1	6,9	7,9	7,0	4,6	4,3	2,9
Construcción	-0,2	-0,4	0,1	1,1	1,7	1,6	2,7
Servicios	2,2	2,6	2,9	2,9	3,4	3,6	3,4
Comercio, transporte y hostelería	3,5	4,8	5,1	5,1	4,5	4,8	4,4
Información y comunicaciones	4,3	5,3	6,0	4,3	5,6	5,8	4,4
Actividades financieras y de seguros	-8,2	-6,9	-8,2	-6,9	-0,5	-1,7	-0,8
Actividades inmobiliarias	-0,5	-1,5	-1,6	-0,8	0,6	1,2	1,8
Actividades profesionales	10,7	10,5	9,6	8,1	7,6	7,4	6,9
Administración pública, sanidad y educación	0,9	1,1	2,3	2,6	2,5	2,8	2,7
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	0,6	0,5	0,6	0,8	1,2	1,5	0,8

Fuente: *Contabilidad Trimestral de España*, Instituto Nacional de Estadística.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

ECONOMÍA

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)	
				Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior
ACTIVIDAD Y DEMANDA INTERNA					
Producto Interior Bruto UE (% variación)	5	III Trim. 2016	1,8	(0)	(-0,3)
Producto Interior Bruto EEUU (% variación)	6	III Trim. 2016	1,5	(0,2)	(-0,7)
Producto Interior Bruto España (% variación)	3	III Trim. 2016	3,2	(-0,2)	(-0,2)
VAB agricultura (% variación)	3	II Trim. 2016	2,5	(-0,5)	(6,8)
VAB industria (% variación)	3	II Trim. 2016	3,5	(0,2)	(-2,1)
VAB construcción (% variación)	3	II Trim. 2016	1,1	(-0,6)	(1,5)
VAB servicios (% variación)	3	II Trim. 2016	3,5	(0,2)	(0,9)
Demanda interna (aportación al crecimiento)	3	II Trim. 2016	3,0	(-0,7)	(-0,1)
Consumo final hogares (2010=100)	3	II Trim. 2016	98,0	0,6	3,5
Consumo final Administraciones públicas (2010=100)	3	II Trim. 2016	95,0	-0,8	0,7
Formación bruta de capital fijo en construcción (2010=100)	3	II Trim. 2016	76,9	0,7	2,1
Formación bruta de capital fijo en bienes de equipo (2010=100)	3	II Trim. 2016	123,6	1,9	6,3
Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo (en miles)	3	II Trim. 2016	17.314	0,7	2,7
Índice de comercio al por menor	3	Septiembre 2016	89,6	-0,3	3,3
Indicador de confianza del consumidor	7	Octubre 2016	-4,8	-34,2	300,0
Indicador sintético de consumo (2010=100)	7	III Trim. 2016	108,4	0,6	3,5
Ventas en grandes empresas (millones de euros)	9	Septiembre 2016	75.979	13,8	-
Consumo de cemento (miles de toneladas)	10	Septiembre 2016	917,5	0,3	-3,5
Consumo de gasolina (miles de TM)	11	Septiembre 2016	402,5	1,6	5,1
Indicador de confianza industrial	8	Octubre 2016	-1,4	-51,7	-51,7
IPI filtrado de bienes de equipo (2010=100)	3	Septiembre 2016	106,6	74,8	-2,6
Matriculación de turismos	12	Septiembre 2016	107.663,0	10,4	12,6
Construcción de viviendas terminadas	13	Junio 2016	3.025,0	-5,0	-29,6
Licitación de obra pública total	13	Agosto 2016	892,5	29,1	160,7
SECTOR EXTERIOR					
Demanda externa (aportación al crecimiento)	3	II Trim. 2016	0,4	(0,8)	(0,4)
Exportaciones de bienes (millones de euros)	14	Agosto 2016	17.646,0	-17,4	8,9
Importaciones de bienes (millones de euros)	14	Agosto 2016	20.206,0	-7,8	4,1
Saldo comercial de bienes (millones de euros)	14	Agosto 2016	-2.560,0	358,8	-19,9
Ingresos por turismo (millones de euros)	15	Agosto 2016	7.082,0	4,9	3,6
Pagos por turismo (millones de euros)	15	Agosto 2016	2.142,0	3,0	23,0
Saldo por turismo (millones de euros)	15	Agosto 2016	4.940,0	5,7	-3,0
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación de la economía	15	II Trim. 2016	3,0	(3,1)	(1,3)
PRECIOS Y COMPETITIVIDAD					
Precios de consumo (IPC)	3	Octubre 2016	104,1	-0,4	0,7
Inflación subyacente	3	Octubre 2016	105,3	0,9	0,9
Diferencial de inflación con media UE	5	Septiembre 2016	-0,4	(0,1)	(0,6)
Precios industriales	3	Septiembre 2016	105,1	0,3	-2,0
Precios percibidos por los agricultores	16	Junio 2016	-0,4	-93,2	-
Precios pagados por los agricultores	16	Junio 2016	-3,8	-7,3	-
Precio de la vivienda	13	IV Trim. 2014	87,6	0,3	-0,3
Precio petróleo Brent \$ por barril (2005=100)	8	Octubre 2016	49	4,7	1,2
Coste laboral unitario	3	II Trim. 2016	95,2	-0,7	-1,0

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

ECONOMÍA

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)	
				Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior
SECTOR MONETARIO Y FINANCIERO					
Interbancario a 1 año (euribor)	14	Octubre 2016	-0,07	(0,0)	(-0,2)
Deuda a 10 años España	8	Octubre 2016	1,11	11,0	-36,6
Diferencial deuda a 10 años España-Alemania	8	Octubre 2016	107	(2,0)	(-13,0)
Tipo de intervención BCE	15	Octubre 2016	0,00	(0,0)	(-0,05)
Tipo de intervención Reserva Federal	15	Octubre 2016	0,50	(0,0)	(0,25)
Tipo de cambio euro/dólar	15	Octubre 2016	1,103	-1,6	-1,9
Bolsa Ibex-35	15	Octubre 2016	9.143,3	4,1	-11,8
Crédito total (miles de millones de euros)	15	II Trim. 2016	1.298	0,4	-4,7
Crédito a actividades productivas (miles de millones de euros)	15	II Trim. 2016	614,1	-0,4	-7,2
Crédito a personas físicas (miles de millones de euros)	15	II Trim. 2016	665,2	1,0	-2,2
Créditos morosos (miles de millones de euros)	15	II Trim. 2016	128,7	-4,5	-18,8
Deuda total (miles de millones de euros)	15	Agosto 2016	2.734,3	-0,2	0,5
Deuda de las Administraciones públicas (miles de millones de euros)	15	Agosto 2016	1.102,1	0,1	4,6
Deuda de las empresas (miles de millones de euros)	15	Septiembre 2016	915,0	0,0	-1,8
Deuda de las familias (miles de millones de euros)	15	Septiembre 2016	715,7	-0,2	-2,0
SECTOR PÚBLICO (ESTADO)					
Ingresos no financieros	17	Septiembre 2016	86.125,5	5,5	-13,3
Pagos no financieros	17	Septiembre 2016	109.735,0	8,4	-6,2
Déficit de caja no financiero	17	Septiembre 2016	-23.609,5	20,9	33,9
Déficit (-) o superávit (+) público del Estado (% PIB)	8	Septiembre 2016	-2,6	(0,2)	(-0,3)
Déficit (-) o superávit (+) Administraciones públicas (% PIB)	8	2015	-6,6	(-0,2)	-

Nota: los datos entre paréntesis expresan diferencias en punto porcentual.

Fuentes:

3: Instituto Nacional de Estadística.

5: Eurostat.

6: OCDE.

7: Comisión Europea.

8: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

9: Agencia tributaria.

10: OFICEMEN.

11: Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

12: Dirección General de Tráfico.

13: Ministerio de Fomento.

14: Agencia Tributaria. Datos de Aduanas.

15: Banco de España.

16: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

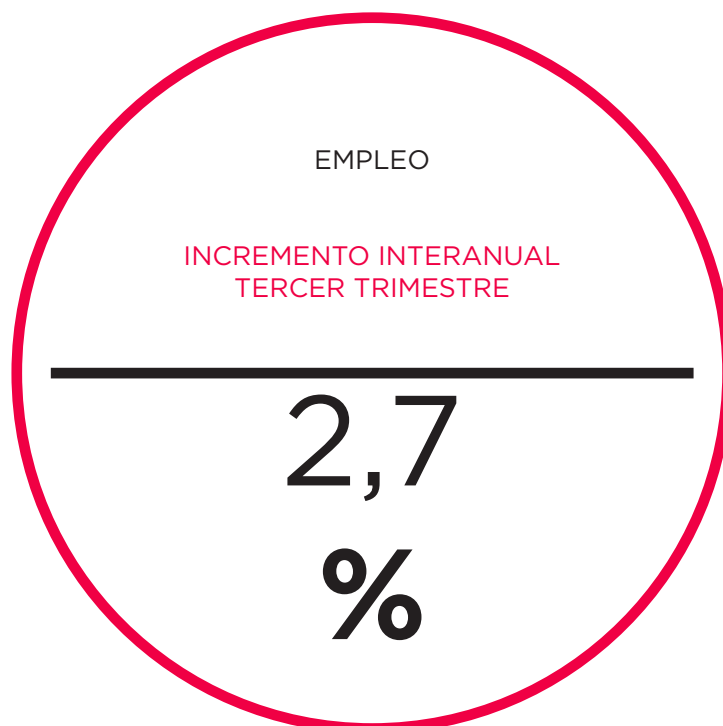
17: Intervención General de la Administración del Estado.

Fecha de cierre: 15 de noviembre de 2016.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES
MERCADO
DE TRABAJO
Y POLÍTICAS
DE EMPLEO

COYUNTURA LABORAL

El tercer trimestre de 2016 de la Encuesta de Población Activa (EPA) dio un volumen total de empleo de 18.527.500 personas, 478.800 más que en el tercer trimestre del año anterior. Así, el incremento interanual del empleo fue del 2,7 por 100, algo mejor que en el segundo (2,4 por 100) pero todavía por debajo de los resultados, en el 3 por 100 o más, que se produjeron en todo 2015 y en el inicio de 2016.



Se encadenan ya diez trimestres consecutivos con creación de empleo en la EPA. Esto ha permitido reducir en torno a la mitad el saldo negativo de la crisis en términos de personas ocupadas: tomando como referencia el tercer trimestre de cada año, entre 2007 y 2013 se perdieron 3.523.000 empleos; desde entonces el incremento acumulado asciende a 1.297.000.

En cuanto al paro, la EPA mostró un nuevo descenso interanual de dos dígitos (-10,9 por 100), que supone ya tres años completos de reducción en este desequilibrio, los dos últimos a un ritmo cercano al 10 por 100 en promedio. No obstante, aún falta por enjugar cerca de dos tercios del extraordinario volumen de paro generado por la crisis: entre 2007 y 2013 el número de personas desempleadas aumentó en 4.137.000; entre ese último año (también en terceros trimestres) y 2016 se ha producido un descenso de 1.623.000. El número de desempleados estaría, de acuerdo con el último dato EPA, en 4.321.000 personas, esto es, un 18,9 por 100 de la población activa.

Esta última mostró nuevamente un ligero descenso (-0,1 por 100), lo que acentúa, dado el

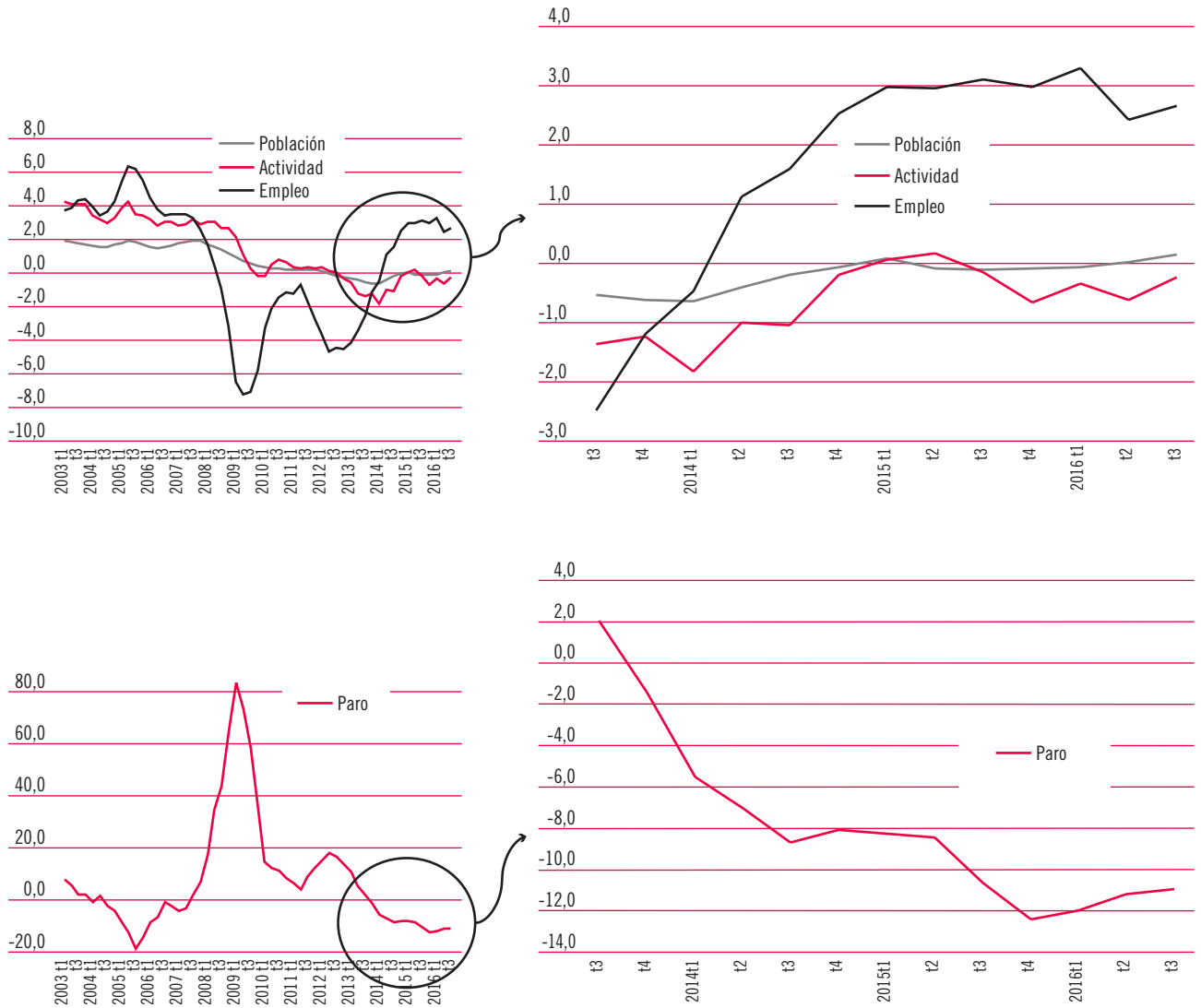
perfil de práctico estancamiento en el número de personas que componen la población en edad laboral, el pequeño pero progresivo retroceso en la tasa de actividad que está permitiendo reducir el desempleo con mayor rapidez.

La evolución de las grandes variables laborales recogidas en la EPA sigue mostrando una tendencia consolidada de incremento del empleo y descenso del paro que permite hablar de franca recuperación en el mercado de trabajo. No obstante, al margen de consideraciones sobre la calidad del empleo creado, y con independencia de las incertidumbres sobre el curso de la actividad económica en el ámbito español e internacional (que es, desde luego, el primer elemento explicativo de la situación laboral), hay algunos elementos preocupantes en esta evolución.

El primero es ese pequeño pero casi continuo retroceso de la población activa, en el contexto del estancamiento de la población laboral y del envejecimiento del total de la población; el segundo, el propio ritmo de creación de empleo, que sigue siendo insuficiente para enjugar con rapidez el enorme volumen de paro que generó la crisis.

La evolución de las grandes variables laborales recogidas en la EPA sigue mostrando una tendencia consolidada de incremento del empleo y descenso del paro.

GRÁFICO 1 EVOLUCIÓN DE LAS GRANDES VARIABLES LABORALES EN LA EPA, 2003-2016
(Porcentajes de variación interanual en cada trimestre)



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo último dato	Dato	Var. periodo anterior		Var. año anterior	
				Diferencia	%	Diferencia	%
EMPLEO Y PARO (EPA)							
Empleo total EPA, miles de personas	3	III Trim. 2016	18.527,5	226,5	1,2	478,8	2,7
Paro total EPA, miles de personas	3	III Trim. 2016	4.320,8	-253,9	-5,6	-530,0	-10,9
Búsqueda empleo dos años o más	3	III Trim. 2016	1.811,2	-148,4	-7,6	-347,4	-16,1
Población 16-64 años EPA, miles	3	III Trim. 2016	30.050,0	-18,1	-0,1	-102,5	-0,3
Tasa actividad 16-64 (%)	3	III Trim. 2016	75,5	0,0	-	-0,1	-
Tasa de paro 16-64 (%)	3	III Trim. 2016	19,0	-1,1	-	-2,3	-
Tasa de empleo 16-64 (%)	3	III Trim. 2016	61,1	0,8	-	1,8	-
Tasa de actividad españoles (%)	3	III Trim. 2016	57,9	0,0	-	-0,1	-
Tasa de actividad extranjeros (%)	3	III Trim. 2016	72,2	-1,3	-	-1,3	-
Tasa de paro españoles (%)	3	III Trim. 2016	18,1	-0,9	-	-2,0	-
Tasa de paro extranjeros (%)	3	III Trim. 2016	24,8	-2,5	-	-4,2	-
Mujeres ocupadas EPA, miles	3	III Trim. 2016	8.414,8	84,9	1,0	262,6	3,2
Tasa empleo mujeres 16-64 (%)	3	III Trim. 2016	55,6	0,6	-	1,9	-
Varones ocupados EPA, miles	3	III Trim. 2016	10.112,8	141,7	1,4	216,3	2,2
Tasa empleo varones 16-64 (%)	3	III Trim. 2016	66,6	1,0	-	1,7	-
Mujeres desempleadas EPA, miles	3	III Trim. 2016	2.191,4	-133,6	-5,8	-200,6	-8,4
Tasa paro mujeres 16-64 (%)	3	III Trim. 2016	20,8	-1,2	-	-2,1	-
Varones desempleados EPA, miles	3	III Trim. 2016	2.129,4	-120,3	-5,4	-329,4	-13,4
Tasa paro varones 16-64 (%)	3	III Trim. 2016	17,5	-1,0	-	-2,5	-
DATOS POR EDADES							
Empleo EPA 16-19 años de edad, miles	3	III Trim. 2016	121,2	36,3	42,8	15,4	14,5
20-24 años	3	III Trim. 2016	775,1	62,3	8,7	1,7	0,2
25-54 años	3	III Trim. 2016	14.645,50	69,7	0,5	231,2	1,6
55 y más años	3	III Trim. 2016	2.985,9	58,5	2,0	230,8	8,4
Paro EPA 16-19 años de edad, miles	3	III Trim. 2016	146,3	-1,5	-1,0	-39,6	-21,3
20-24 años	3	III Trim. 2016	501,1	-43,9	-8,1	-79,6	-13,7
25-54 años	3	III Trim. 2016	3.105,6	-199,7	-6,0	-382,6	-11,0
55 y más años	3	III Trim. 2016	567,8	-8,8	-1,5	-28,1	-4,7
Tasa de paro 16-24 años	3	III Trim. 2016	41,9	-4,5	-9,8	-4,6	-10,0
25-54 años	3	III Trim. 2016	17,5	-1,0	-5,4	-2,0	-10,2
55 y más años	3	III Trim. 2016	16,0	-0,5	-2,9	-1,8	-10,1
DATOS POR HOGARES							
Total hogares, miles	3	III Trim. 2016	18.455,8	29,6	0,2	77,7	0,4
Hogares con al menos un activo, miles	3	III Trim. 2016	13.381,2	-23,2	-0,2	9,9	0,1
Todos están ocupados	3	III Trim. 2016	9.823,0	160,8	1,7	357,0	3,8
Todos están parados	3	III Trim. 2016	1.438,3	-55,5	-3,7	-134,7	-8,6
DATOS POR HOGARES							
Ocupados por cuenta propia EPA, miles	3	III Trim. 2016	3.116,9	10,9	0,4	22,5	0,7
Asalariados EPA, miles	3	III Trim. 2016	15.404,6	216,8	1,4	455,7	3,1
Con contrato temporal	3	III Trim. 2016	4.152,3	245,9	6,3	242,6	6,2
Ocupados a tiempo parcial EPA, miles	3	III Trim. 2016	2.697,1	-104,0	-3,7	-53,3	-1,9
Mujeres	3	III Trim. 2016	1.944,7	-79,5	-3,9	-38,6	-2,0

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

MERCADO DE TRABAJO Y POLÍTICAS DE EMPLEO

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo último dato	Dato	Var. periodo anterior		Var. año anterior	
				Diferencia	%	Diferencia	%
AFILIACIÓN Y PARO REGISTRADO							
Afiliados en alta laboral total (media mensual), miles	1	Octubre 2016	17.790,6	107,5	0,6	591,1	3,4
Sector agrario	1	Octubre 2016	1.148,0	29,5	2,6	30,1	2,7
Industria	1	Octubre 2016	2.142,2	8,1	0,4	60,7	2,9
Construcción	1	Octubre 2016	1.067,5	7,8	0,7	34,1	3,3
Servicios	1	Octubre 2016	13.452,7	70,1	0,5	466,9	3,6
Afiliados extranjeros (media mensual), miles	1	Octubre 2016	1.733,6	6,6	0,4	100,0	6,1
Paro registrado SEPE total (último día mes), miles	1	Septiembre 2016	3.720,3	22,8	0,6	-373,7	-9,1
DATOS POR EDADES							
Altas de puestos ofrecidos para gestión SSPPE, total	4	Octubre 2016	41.040,0	1.556,0	3,9	-1.914,0	-4,5
Bajas de puestos ofrecidos para gestión, total	4	Octubre 2016	33.713,0	2.638,0	8,5	-634,0	-1,8
Por colocación	4	Octubre 2016	30.315,0	2.815,0	10,2	-194,0	-0,6
Contratos de trabajo iniciales, total	4	Octubre 2016	16.056.827,0	1.812.817,0	12,7	1.077.413,0	7,2
Indefinido ordinario (con o sin bonificación)	4	Octubre 2016	948.419,0	111.413,0	13,3	83.899,0	22,6
Obra o servicio	4	Octubre 2016	6.349.970,0	760.048,0	13,6	287.648,0	4,7
Eventual	4	Octubre 2016	7.168.897,0	775.926,0	12,1	797.591,0	12,5
Interinidad	4	Octubre 2016	1.318.272,0	137.309,0	11,6	2.999,0	0,2
Prácticas	4	Octubre 2016	81.989,0	9.568,0	13,2	12.253,0	17,6
Formación	4	Octubre 2016	33.434,0	2.841,0	9,3	-110.361,0	-76,7
Conversiones en contratos indefinidos	4	Octubre 2016	479.401,0	54.543,0	12,8	82.293,0	20,7
Duración media en días de los contratos	4	Octubre 2016	51,3	0,4	0,7	-3,0	-5,5
Contratos a tiempo parcial	4	Octubre 2016	5.862.699,0	686.319,0	13,3	454.067,0	15,5
ALTAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO (SEPE)							
Altas de prestaciones contributivas, total	1	Septiembre 2016	321.528,0	-3.723,0	-1,1	-11.406,0	-3,4
Por despidos	1	Septiembre 2016	38.014,0	2.317,0	6,5	120,0	0,3
Por fin contrato temporal	1	Septiembre 2016	208.354,0	-5.726,0	-2,7	1.426,0	0,7
Altas de subsidio, total	1	Septiembre 2016	207.229,0	33.023,0	19,0	-25.014,0	-10,8
Periodo cotizado insuficiente	1	Septiembre 2016	82.530,0	21.871,0	36,1	-3.082,0	-3,6
Mayores 55 años	1	Septiembre 2016	22.196,0	3.430,0	18,3	-373,0	-1,7
Agotamiento contributiva	1	Septiembre 2016	81.477,0	9.614,0	13,4	-21.680,0	-21,0

Fuentes:

1: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

3: Instituto Nacional de Estadística.

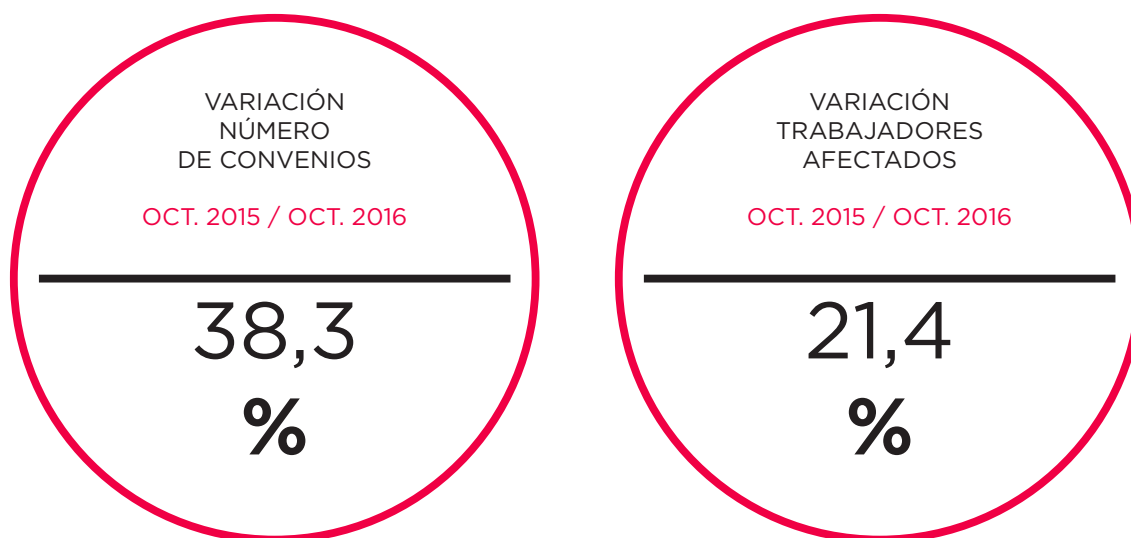
4: Servicio Público de Empleo Estatal.

Fecha de cierre: 16 de noviembre de 2016.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES
CONDICIONES
DE TRABAJO
Y RELACIONES
LABORALES

COYUNTURA DE LAS RELACIONES LABORALES

Hasta el mes de octubre se habían registrado 2.725 convenios colectivos, que afectaban a 6,77 millones de trabajadores y a 839,9 miles de empresas. La cifra de convenios supone un 38,3 por 100 más que la correspondiente al mismo mes de 2015, mientras que la de trabajadores afectados representa un 21,4 por 100 más.



Cifras de la negociación colectiva

Estos datos de avance, muy provisionales todavía, suponen que en los diez primeros meses del año se ha cerrado algo más de la mitad (52,5 por 100) de la negociación colectiva, para las dos terceras partes (el 65,7 por 100) de los trabajadores, en ambos casos tomando como término de comparación el volumen de negociación registrado en 2014, último año ya cerrado estadísticamente

y por tanto con datos definitivos. Con respecto a los dos años anteriores, comparando iguales períodos de registro, en lo que va de 2016 se observa una mayor proporción de convenios registrados y de trabajadores afectados (en 2015 esta fue del 43 por 100 en convenios y del 54,4 por 100 en trabajadores; y en 2014, los porcentajes fueron, respectivamente, el 32,7 y el 42,8) (cuadro 1).

CUADRO 1 AVANCE DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA REGISTRADA
(Porcentaje de convenios y trabajadores en cada año sobre el último año completo)

Convenios colectivos			
Años	Total	Revisados	Firmados
2016-2014	52,5	55,1	46,0
2015-2013	43,0	49,5	32,1
2014-2012	32,7	25,2	46,2
Trabajadores			
Años	Total	Revisados	Firmados
2016-2014	65,7	75,8	34,1
2015-2013	54,4	56,1	49,7
2014-2012	42,8	54,7	26,1

Datos de avance a octubre de cada año sobre último año completo.
Fuente: MEYSS, Estadística de Convenios Colectivos y elaboración propia.

Las mayores cifras de negociación colectiva registrada en los diez primeros meses de 2016 se deben, en el caso de los convenios, tanto a un mayor porcentaje de registro de convenios revisados como de convenios firmados, mientras que, en el caso de los trabajadores, se deben al mayor porcentaje de convenios revisados.

Por ámbito funcional, la negociación registrada hasta octubre se distribuyó entre 2.069 convenios de empresa, que afectaban a 410.989 trabajadores, y 656 convenios de ámbito superior, que afectaban a 6,36 millones de trabajadores. Por ámbito de vigencia temporal, en ese mes se habían registrado 2.064 revisiones de convenios, que afectaban a 5,9 millones de trabajadores, y 661 convenios firmados, que afectaban a 843.709 trabajadores.

En los diez primeros meses de 2016 se registraron 244 convenios colectivos firmados por nuevas unidades de negociación, lejos aún de los 531 con efectos económicos en 2015 (con registro acumulado hasta octubre de 2016), y de los más de 600 registrados en 2014 y 2013 (con datos definitivos). De los nuevos primeros convenios con efectos económicos en 2016, 232 fueron de empresa, con 59.523 trabajadores afectados, y 12 de otro ámbito, aplicados a 27.067 trabajadores.

Los convenios colectivos registrados hasta el mes de octubre recogían una variación salarial

media pactada del 1,08 por 100, correspondiendo a los convenios de ámbito empresarial el 0,7 frente al 1,1 por 100 de los convenios de ámbito superior. Son, cabe recordar, datos de avance que solo recogen los diez primeros meses de registro estadístico de este año. Con esa cautela, el incremento salarial pactado en la negociación registrada en los primeros diez meses de 2016 es superior al correspondiente a los convenios de 2015, que, en el mismo período de registro, fue del 0,75 por 100, si bien sigue situado dentro de los criterios y recomendaciones contenidos en el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017 (III AENC), que recogía para 2016 un incremento salarial de hasta 1,5 por 100.

La negociación registrada recogía, asimismo, una jornada pactada anual de 1.757,1 horas, equivalentes a 38,5 horas semanales, ligeramente inferior a la de los convenios registrados en igual período del año anterior. Los convenios colectivos de ámbito de empresa recogían una jornada anual de 1.714 horas, inferior a la de los convenios de ámbito superior, de 1.759,8 horas.

Hasta el mes de octubre se habían depositado 1.152 inaplicaciones de convenios colectivos, que afectaban a 26.657 trabajadores (cuadro 2). Dichas cifras muestran una continuidad en la disminución de este tipo de medida con respecto

CUADRO 2 INAPLICACIONES DE CONVENIOS Y TRABAJADORES AFECTADOS, 2012-2016

Año	Inaplicaciones	Trabajadores
2012*	748	29.352
2013	2.512	159.550
2014	2.073	66.203
2015	1.437	43.173
2016**	1.152	26.657

* Marzo a diciembre.

** Datos provisionales hasta octubre.

Fuente: MEYSS, Estadística de Convenios Colectivos.

a años anteriores comparando igual periodo de depósito. Así, en los diez primeros meses de 2016 ha habido un 9 por 100 menos inaplicaciones que en igual período de 2015, y un 24 por 100 menos de trabajadores afectados (en 2015 la disminución con respecto a 2014, dentro de los diez primeros meses, había sido del 30 y del 39 por 100 respectivamente).

Conflictividad

Las cifras relativas a huelgas correspondientes a la primera mitad del año reflejan una disminución de la conflictividad. Así, las 399 huelgas realizadas entre enero y julio, según datos de la Estadística de Huelgas y Cierres Patronales del MEYSS, representaban un 11 por 100 menos que en el mismo período del año anterior, disminución que también se reflejó en el volumen de trabajadores participantes, un 21,7 por 100 menos, y en la dimensión económica de las mismas, con un 26 por 100 menos de jornadas no trabajadas. Aunque se trata de datos aún muy provisionales, la comparación con igual período de años anteriores parece apuntar a una tendencia de continuidad de la reducción en estos conflictos observada en los años 2014 y 2015.

Una disminución similar en el año se observa también en el volumen de conflictos colectivos laborales tramitados a través del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), órgano

gestor del Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales (V ASAC), del que las organizaciones CCOO, UGT, CEOE y CEPYME llevaron a cabo una modificación y denuncia conjunta en el mes de junio con vistas a su posible renovación. Así, hasta el mes de octubre se habían tramitado ante el SIMA 303 conflictos que afectaban a 2,3 millones de trabajadores, reflejando una reducción del 13,9 y del 19,2 por 100, respectivamente, con respecto a igual período del año anterior.

En los diez primeros meses de 2016 se registraron 244 convenios colectivos firmados por nuevas unidades de negociación, lejos aún de los 531 con efectos económicos en 2015 (con registro acumulado hasta octubre de 2016).

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

CONDICIONES DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

CONCEPTOS (unidades de medida)		Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)	
					Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior
Convenios colectivos registrados (ECC)	Total	1	Enero-octubre	2.725	4,8	38,3
	De empresa	1	Enero-octubre	2.069	4,9	44,2
	Otro ámbito	1	Enero-octubre	656	4,5	22,4
	Trabajadores (miles)	1	Enero-octubre	6.776,6	3,0	21,4
	Empresas (miles)	1	Enero-octubre	839,9	3,9	5,6
Aumento salarial pactado (%)	Total	1	Enero-octubre	1,1	0,0	44,0
	Convenios de empresa	1	Enero-octubre	0,7	1,4	50,0
	Convenios de otro ámbito	1	Enero-octubre	1,1	-0,9	42,9
Jornada anual pactada	Total	1	Enero-octubre	1.757,1	0,0	-0,1
	Convenios de empresa	1	Enero-octubre	1.714,0	0,0	0,2
	Convenios de otro ámbito	1	Enero-octubre	1.759,8	0,0	-0,1
Remuneración media por asalariado (CN)		3	II Trim.	8.792,9	0,1	0,4
Coste salarial por trabajador (ETCL)		3	II Trim.	1.943,0	6,0	0,1
Horas mensuales efectivas (ETCL)	Total	3	II Trim.	137	5,4	4,0
	A tiempo completo	3	II Trim.	154	5,0	4,2
	A tiempo parcial	3	II Trim.	82	8,4	3,8
Huelgas registradas	Número	1	Enero-julio	399	13,0	-11,3
	Motivadas negociación colectiva	1	Enero-julio	109	17,2	6,9
	No motivadas negociación colectiva	1	Enero-julio	280	11,6	-13,3
	Plantillas convocadas (miles)	1	Enero-julio	359,9	8,0	-12,9
	Participantes (miles)	1	Enero-julio	94,8	10,1	-21,7
	Jornadas no trabajadas (miles)	1	Enero-julio	221,9	13,5	-26,0
Regulaciones de empleo con acuerdo (miles de trabajadores)	Total	1	Enero-agosto	52,3	7,1	-13,4
	Extinción contrato	1	Enero-agosto	15,7	4,4	11,7
	Suspensión contrato	1	Enero-agosto	31,9	8,4	-12,6
	Reducción jornada	1	Enero-agosto	4,7	7,2	-52,4
Regulaciones de empleo sin acuerdo (miles de trabajadores)	Total	1	Enero-agosto	7,5	6,2	-10,4
	Extinción contrato	1	Enero-agosto	2,2	15,6	-8,2
	Suspensión contrato	1	Enero-agosto	4,1	3,1	-26,6
	Reducción jornada	1	Enero-agosto	1,2	1,0	232,0
Expedientes FOGASA (miles)	Total	1	Enero-octubre	83,6	-	-
	Trabajadores afectados (miles)	1	Enero-octubre	119,0	-	-
	Insolvencia empresarial	1	Enero-octubre	46,7	-	-
	Concurso acreedores	1	Enero-octubre	34,6	-	-
	Indemnizaciones resp. directa	1	Enero-octubre	2,3	-	-
Conflictos tramitados en el SIMA	Número	2	Enero-octubre	303	12,6	-13,9
	De empresa	2	Enero-octubre	274	13,2	-13,3
	De sector	2	Enero-octubre	29	7,4	-19,4
	Trabajadores (miles)	2	Enero-octubre	2.303	7,9	-19,2
	De empresa	2	Enero-octubre	632	19,8	-16,6
	De sector	2	Enero-octubre	1.672	3,9	-20,1

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

CONDICIONES DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

CONCEPTOS (unidades de medida)		Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)	
					Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior
Conciliaciones colectivas (MAC)		1	Enero-julio	299	19,1	-7,7
Conciliaciones individuales MAC (miles de asuntos resueltos)	Total	1	Enero-julio	243,8	16,0	-7,0
	Por despido	1	Enero-julio	118,6	15,0	-6,0
	Reclamación de cantidad	1	Enero-julio	91,0	16,7	-10,5
Conflictos colectivos ante órganos jurisdicción social		1	II Trim.	925	3,4	15,6
Conflictos individuales ante juzgados social (miles)	Total	1	II Trim.	75,2	9,5	-1,9
	Por despido	1	II Trim.	30,3	9,2	-6,9
Accidentes de trabajo (miles)	Total	1	Enero-agosto	847,2	13,9	5,2
	Con baja	1	Enero-agosto	364,7	13,7	7,5
	Sin baja	1	Enero-agosto	482,5	14,1	3,5
Índice de incidencia de accidentes de trabajo	Total	1	Sep. 15-ago. 16	3.213,0	-	1,4
	Leves	1	Sep. 15-ago. 16	3.185,0	-	1,3
	Graves	1	Sep. 15-ago. 16	24,0	-	1,3
	Mortales	1	Sep. 15-ago. 16	3,3	-	-5,7
Enfermedades profesionales (número)	Total	1	Enero-octubre	17.383	10,1	7,4
	Con baja	1	Enero-octubre	8.398	10,2	10,6
	Sin baja	1	Enero-octubre	8.985	10,0	4,6

Fuentes:

1: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2: Fundación SIMA, www.fsima.es.

3: Instituto Nacional de Estadística.

Fecha de cierre: 15 de noviembre de 2016.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES
PROTECCIÓN
SOCIAL
Y CONDICIONES
DE VIDA

EL NIVEL ASISTENCIAL Y EL DEBATE SOBRE EL FUTURO DE LAS PENSIONES

La financiación de las pensiones, a la vista de la situación que atraviesan los ingresos de la Seguridad Social, así como las perspectivas de nuevas reformas del sistema en orden a su adecuación y modernización vienen focalizando la atención en los últimos meses, a punto de comenzar la renovación del Pacto de Toledo.



La situación reciente del nivel contributivo y su proyección hacia el futuro, en el contexto del envejecimiento de la población vienen constituyendo desde años el eje de las discusiones pues, no en vano, representan el grueso de la protección dispensada por el sistema. Así, la Seguridad Social garantizaba en noviembre de 2016 casi 9,5 millones de prestaciones contributivas (1,2 por 100 más respecto al pasado año), mientras la nómina mensual de pensiones contributivas de la Seguridad Social alcanzaba los 8.598,6 millones de euros, habiendo registrado un incremento interanual del 3,1 por 100. La pensión media de jubilación se sitúa en 1.049,42 euros (un aumento del 2,07 por 100 respecto al año pasado), mientras la pensión media del sistema, que comprende las distintas clases (jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y a favor de familiares), es de 909,1 euros, lo que supone un ascenso interanual del 1,9 por 100.

Por su parte, las pensiones no contributivas (gráfico 1) alcanzaban en septiembre a algo menos de medio millón de beneficiarios, entre perceptores de jubilación (254,2 miles) e invalidez

(199,6 miles), con una cuantía media mensual de 366,90 euros, sin contar las en torno a 260.000 personas receptoras de pensiones asistenciales de vejez, a extinguir, con una cuantía de 149,86 euros al mes.

Pese a que se trata de una cuestión no muy presente en el debate sobre el futuro de las pensiones es probable que, como consecuencia del impacto de la crisis en el volumen del empleo y sus características, el nivel no contributivo esté llamado a jugar un papel importante a medida que vayan llegando a la edad de jubilación cada vez más personas que no reúnan los requisitos de acceso a la pensión contributiva. Junto al avance de la recuperación económica persiste una importante bolsa de desempleados de larga y muy larga duración cuya empleabilidad se ha reducido considerablemente. Tanto el paro de larga duración como las carreras laborales intermitentes como consecuencia de varios períodos de desempleo pueden surtir efectos desfavorables en las expectativas de pensión, especialmente si se transita desde la prestación contributiva de desempleo a la asistencial. La situación de los

GRÁFICO 1 BENEFICIARIOS DE PNC



Fuente: MESS, Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

desempleados más maduros que pierden su empleo resulta especialmente sensible a estos riesgos y de ahí la existencia de una figura especial, el subsidio de mayores de 55 años (anteriormente mayores de 52 años) que, a diferencia de otros subsidios de naturaleza asistencial, extiende su duración hasta la edad de jubilación.

En septiembre de este año, los perceptores de subsidios por desempleo del nivel asistencial se situaban ya por debajo del millón (947,1 mil perceptores), reflejando un descenso del 10,7 por 100 con respecto al mismo mes del año anterior. La mejora del empleo explicará una parte importante de ese descenso, al igual que en el caso de los perceptores de la prestación contributiva por desempleo, que han disminuido un 9,4 por 100. Ello sería coherente con la trayectoria de las bajas en el subsidio asistencial registradas en los dos años anteriores, en los que más de la mitad respondían a colocaciones. Sin embargo, el agotamiento de la duración máxima de estos subsidios sin haber encontrado trabajo que subyacerá a otra parte importante de ese descenso puede dar lugar, no sólo al aumento de la precariedad de ingresos actual sino, en el futuro, al resurgir del riesgo de pobreza en la tercera edad incluso entre personas con varias décadas de trabajo a sus espaldas.

A este respecto, resulta preocupante la evolución del volumen de perceptores del subsidio de mayores de 55 años, que continúa su senda descendente. Como puso de relieve el CES en su Informe 2/2014 sobre la situación sociolaboral de las personas de 45 a 64 años de edad, los convenios especiales tan solo inciden sobre el 20 por 100 de las personas desempleadas mayores de 55 años. El CES hacía aquí hincapié en la necesidad de favorecer la cobertura a través del convenio especial de un mayor número de trabajadores mayores, así como prestar atención a la transición desde la prestación al subsidio por desempleo, a partir del cual se intensifica el riesgo de desconexión con el sistema de Seguridad Social. Recordaba asimismo la necesidad de revisar algunos

requisitos de acceso a los subsidios asistenciales por desempleo, especialmente en el caso del de mayores de 55 años (como la edad o el requisito de rentas de la unidad familiar) así como elevar las bases de cotización por jubilación durante la percepción de estos subsidios.

Entre las cuestiones pendientes de ser abordadas en el contexto de la renovación del Pacto de Toledo figura la revisión del nivel asistencial de la protección social, compromiso contemplado también por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre Actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social que, en su disposición adicional 21, preveía la aprobación de un Proyecto de Ley de Reordenación integral de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, con el objetivo de mejorar su cobertura, establecer con más claridad el ámbito de sus prestaciones e introducir nuevos ámbitos de protección en orden a colmar lagunas de cobertura que se detectan en el sistema. En el ámbito del diálogo social, también los interlocutores sociales se han hecho eco de la necesidad de visualizar el conjunto de ayudas existentes, a través de un mapa completo de prestaciones sociales y subsidios de desempleo que debería haberse elaborado antes de finales de 2014, así como de mejorar la eficacia y eficiencia de los mecanismos de protección social. Así se recogía, entre otros compromisos, en el Acuerdo de 29 de julio de 2014, de Propuestas para la Negociación Tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo (apartado 5), donde se coincidía en la necesidad de profundizar en la protección social de las personas más alejadas del mercado de trabajo y/o en riesgo de exclusión social para que el crecimiento y las oportunidades lleguen a todos. Al margen de su toma en consideración en los trabajos de renovación del Pacto de Toledo, es preciso hacer hincapié en la necesidad de impulsar el cumplimiento de estos compromisos en el ámbito del diálogo social, en el que se deben negociar estas cuestiones.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

PROTECCIÓN SOCIAL Y CONDICIONES DE VIDA

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Sobre el periodo anterior (%)	Sobre igual periodo del año anterior (%)	
POBLACIÓN						
Población total (miles de personas)	3	30/06/2016(prov.)	46.438,4	0,1	0,0	
Distribución por edades	3	30/06/2016(prov.)				
0–14 años	3	2016 (prov.)	7.022,9	–0,1	–0,4	
15–64 años	3	2016 (prov.)	30.714,1	–0,1	–0,3	
65 y más años	3	2016 (prov.)	8.655,1	4,4	4,8	
No nacionales	3	2016 (prov.)	4.418,9	–0,2	–0,8	
Indicador coyuntural de fecundidad (núm. hijos/mujer)	3	2015 (prov.)	1,3	0,0	0,0	
Esperanza de vida al nacimiento (años)	3	2015 (prov.)	82,7	(–0,2)	(–0,2)	
Hombres	3	2015 (prov.)	79,9	(–0,2)	(–0,2)	
Mujeres	3	2015 (prov.)	85,4	(–0,3)	(–0,3)	
Saldo migratorio exterior acumulado (personas)	3	2015 (prov.)	–8.389,0	13,6	–91,2	
PROTECCIÓN SOCIAL						
Afiliados en alta en Seguridad Social (miles de personas, último día de mes)						
Total	1	Octubre 2016	17.813,4	0,6	3,4	
Régimen general	1	Octubre 2016	14.551,1	9,6	4,0	
Sistema especial agrario	1	Octubre 2016	774,1	3,5	3,5	
Sistema especial empleados de hogar	1	Octubre 2016	426,3	0,5	–0,4	
RETA	1	Octubre 2016	3.194,3	0,1	0,9	
Régimen especial de la minería del carbón	1	Octubre 2016	2,8	–1,3	–24,2	
Régimen especial de trabajadores del mar	1	Octubre 2016	65,2	–2,4	5,3	
Protección por desempleo						
Parados inscritos en el SPE	1	Octubre 2016	3.765,0	1,2	–9,9	
Perceptores de prestaciones por desempleo (miles)	1	Septiembre 2016	1.904,7	–6,5	–9,4	
Nivel contributivo	1	Septiembre 2016	715,5	–15,6	–7,3	
Nivel asistencial	1	Septiembre 2016	947,1	0,2	–10,7	
Subsidio	1	Septiembre 2016	737,4	0,2	–12,8	
Subsidio mayores 52 (55) años	1	Septiembre 2016	311,0	–0,6	–7,1	
Renta agraria	1	Septiembre 2016	88,7	0,0	0,8	
Trabajadores eventuales agrarios	1	Septiembre 2016	121,1	0,5	–4,5	
Renta activa de inserción	1	Septiembre 2016	220,0	0,2	–8,1	
Viviendas familiares sin ocupados y sin perceptores de ingresos/subsidios/prestaciones	3	III Trim. 2016	666,6	–3,9	–7,7	
Pensiones de la Seguridad Social						
Pensiones contributivas de la Seguridad Social (Perceptores primer día mes)	Total	1	Octubre 2016	9.447,9	0,1	1,2
	Jubilación	1	Octubre 2016	5.764,1	0,2	1,7
	Viudedad	1	Octubre 2016	2.362,3	0,1	0,3
	Incapacidad permanente	1	Octubre 2016	940,6	0,0	0,7
	Orfandad	1	Octubre 2016	341,1	–0,4	0,4
	Favor familiares	1	Octubre 2016	39,9	0,0	2,0
Prestaciones no contributivas (Perceptores primer día mes)	Total	1	Septiembre 2016	454,2	–0,1	0,5
	Jubilación	1	Septiembre 2016	254,6	–0,1	0,5
	Invalidez	1	Septiembre 2016	199,6	–0,1	0,5
Sistema de atención a la dependencia						
Beneficiarios del sistema	Total	18	Septiembre 2016	1.211,0	0,0	2,4
	Sobre el número de dictámenes	18	Septiembre 2016	79,8	0,1	1,2
Prestaciones concedidas	Total	18	Septiembre 2016	1.047,9	0,6	7,0
	Económicas	18	Septiembre 2016	358,8	0,1	–0,6
	Servicios	18	Septiembre 2016	689,1	0,9	11,5

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES

PROTECCIÓN SOCIAL Y CONDICIONES DE VIDA

CONCEPTOS (unidades de medida)	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Sobre el periodo anterior (%)	Sobre igual periodo del año anterior (%)
Sistema sanitario					
Frecuentación en atención primaria por tarjetas asignadas/año	18	2015	5,3	0,0	–
Frecuentación en atención especializada (consultas externas por 1.000 hab. /año)	18	2014	2.030,8	2,7	–
Ratio de médicos de atención especializada por 1.000 tarjetas sanitarias	18	2014	1,8	–	–
Ratio de camas hospitalarias en funcionamiento por 1.000 habitantes	18	2014	3,0	0,0	–
Número recetas facturadas del SNS (miles)	18	Enero-sep. 2016	675.015,6	12,2	2,4
Gasto medio por receta (euros/receta)	18	Enero-sep. 2016	11,0	0,2	2,0

CONDICIONES DE VIDA

Acceso a la vivienda

Porcentaje de la población con sobrecarga debida a los costes de alojamiento	5	2015	10,3	–	–
Ventas de vivienda protegida nueva	13	II Trim. 2016 (prov.)	1.730,0	3,8	2,9
Porcentaje de hogares que viven en alquiler	3	2015	15,6	–	–
Índice general precio vivienda (IPV). Base 2007	3	II Trim. 2016	69,9	–	–
Compraventas de viviendas libres (miles)	3	Septiembre 2016	30.976,0	–3,0	11,4

Educación y sociedad del conocimiento

Tasa neta de escolarización en el primer ciclo de educación infantil (0–2 años)	19	2013-2014	32,8	–	–
Participación de los adultos (25–64 años) en el aprendizaje permanente (%)	5	2015	9,9	–	–
Jóvenes (16–24 años) parados no universitarios (miles)	3	III Trim. 2016	527,7	–11,8	–17,0
Jóvenes (16–24 años) parados con estudios universitarios (miles)	3	III Trim. 2016	119,7	26,9	–8,7
Jóvenes (16–34 años) subempleados con estudios universitarios (miles)	3	III Trim. 2016	233,9	–10,2	–11,0
Jóvenes inactivos (16–24 años) que no cursan estudios (miles)	3	III Trim. 2016	360,9	89,8	5,9
Abandono escolar temprano de los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 24 años (%)	5	2015	20,0	–	–

Sostenibilidad ambiental

Emisiones gases efecto invernadero (miles tm CO ₂ eq)	20	2014	342.697,7	0,6	0,6
Tasa de energía renovable sobre consumo bruto final de energía (%)	5	2014	16,2	5,9	5,9
Generación de residuos municipales (kg/pc)	5	2014	435,0	–4,2	–4,2

Desigualdad, riesgo de pobreza y exclusión social

Renta media por unidad de consumo	3	2015	15.408,0	0,0	0,0
Umbral de riesgo de pobreza por unidad de consumo (60% mediana de ingresos)	3	2015	8.010,9	0,6	0,6
Indicador europeo de desigualdad: ratio 80/20	3	2015	6,9	–	–
Porcentaje de población en riesgo de pobreza monetaria	3	2015	22,1	–	–
Porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión social	3	2015	28,6	–	–
Porcentaje de población infantil en riesgo de pobreza y exclusión	3	2015	33,4	–	–
Porcentaje de población >65 años en riesgo de pobreza y exclusión	3	2015	13,7	–	–
Porcentaje de hogares monoparentales en riesgo de pobreza y exclusión	3	2015	50,1	–	–
Porcentaje de ocupados en riesgo de pobreza y exclusión social (<i>working poor</i>)	3	2015	18,1	–	–

Fuentes:

- 1: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- 3: Instituto Nacional de Estadística.
- 5: Eurostat y Agencia Europea de Medio Ambiente.
- 13: Ministerio de Fomento.
- 18: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- 19: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- 20: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Fecha de cierre: 16 de noviembre de 2016.

INDICADORES ECONÓMICO-SOCIALES
COMENTADOS



NUEVOS USOS DE LAS TIC EN LAS EMPRESAS

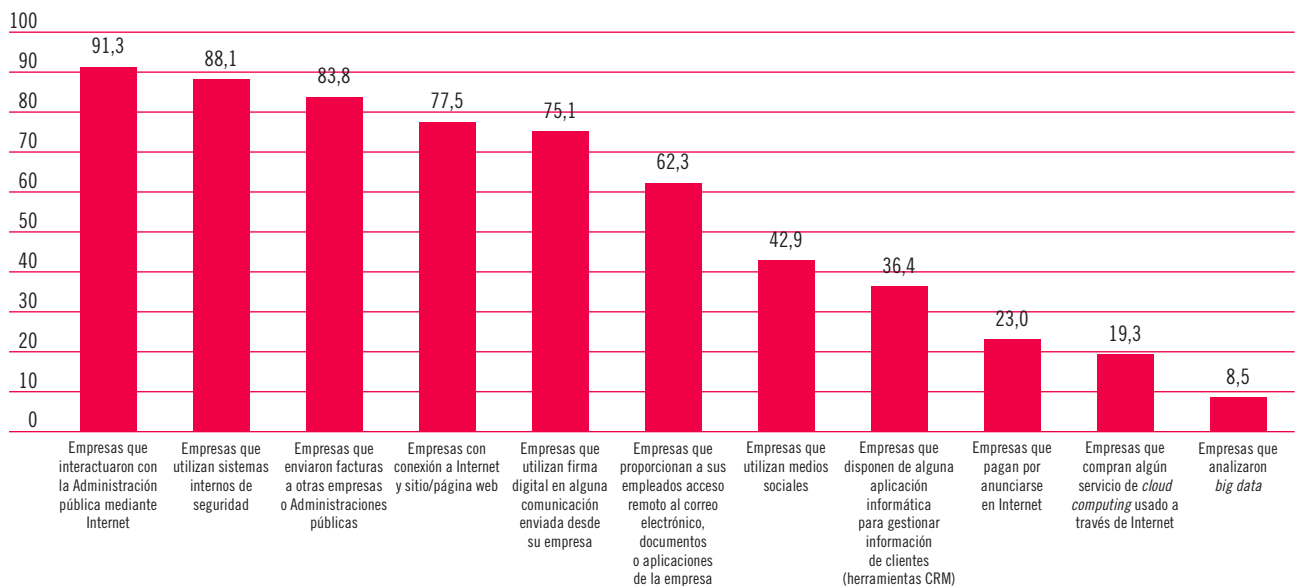
En noviembre el Instituto Nacional de Estadística dedicó su Boletín informativo (01/2016) de la serie *Cifras INE* a los nuevos usos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las empresas como medio para optimizar los procesos, mejorar la gestión y buscar nuevas oportunidades de negocio.

El uso que hacen las empresas de estas nuevas tecnologías para interactuar con la Administración pública, utilizar sistemas internos de seguridad, realizar facturación electrónica o acceder al correo electrónico en remoto parece consolidado. Pero recientemente están surgiendo nuevas

aplicaciones interesantes desde la perspectiva empresarial que resultan reseñables por su carácter innovador, como la utilización de los medios sociales, la gestión de información de los clientes, la publicidad en Internet, la adquisición de servicios en la nube o “*cloud computing*”, o el análisis de datos masivos o “*big data*” (gráfico 1).

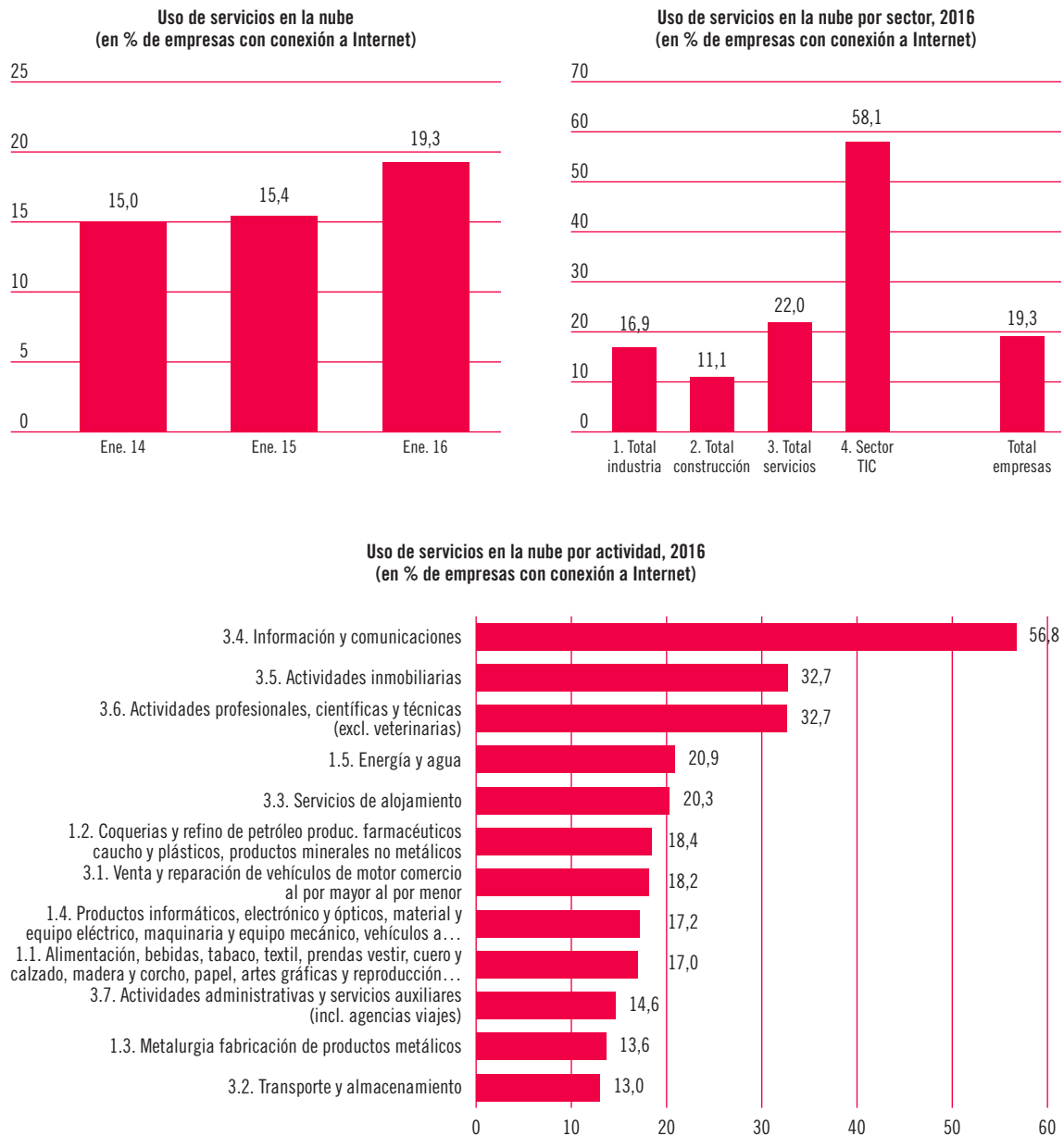
Las actividades productivas que mayor cuota de compra de servicios en la nube realizaron en 2016 fueron los relacionados con las TIC, los servicios de información y comunicaciones, las actividades inmobiliarias y las actividades profesionales, científicas y técnicas (gráfico 2).

GRÁFICO 1 USO DE TIC EN LAS EMPRESAS, 2016
(En porcentaje de empresas con conexión a Internet)



Fuente: INE, Encuesta de Uso TIC y comercio electrónico.

GRÁFICO 2 EMPRESAS ESPAÑOLAS DE 10 O MÁS EMPLEADOS QUE COMPRAN SERVICIOS EN LA NUBE (*CLOUD COMPUTING*)
(En porcentaje)

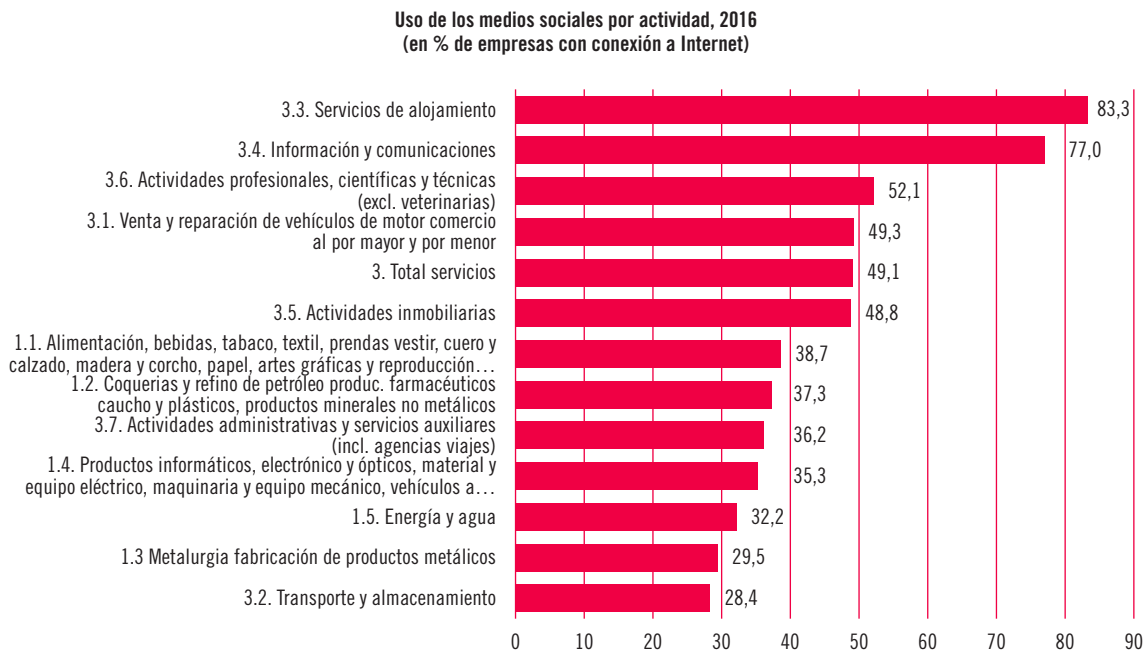
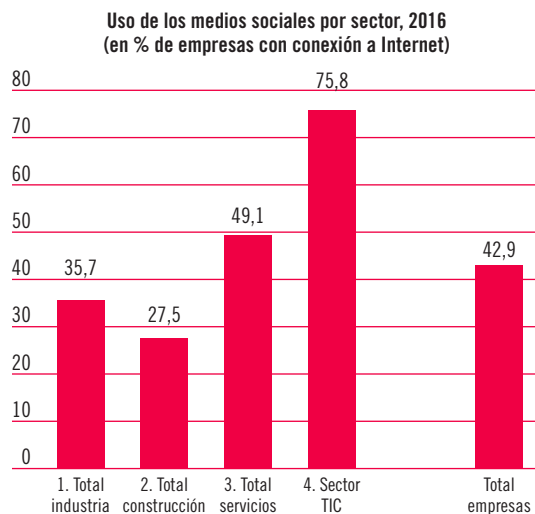
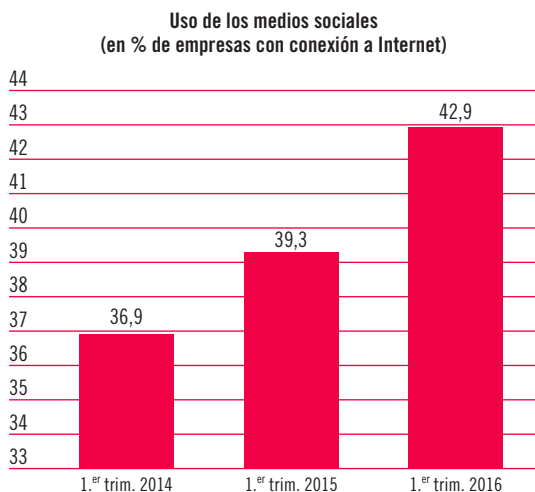


Nota: la encuesta no ofrece información sobre el uso en el sector primario.
Fuente: INE, Encuesta de Uso TIC y comercio electrónico.

Los medios sociales, es decir, aplicaciones basadas en Internet y en plataformas de comunicación para conectar, crear o intercambiar contenidos *online* con clientes, proveedores o socios (*i.e.* redes sociales, *blogs*, *websites* o sitios multimedia y *wikis*), fueron utilizados por el 42,9 por 100 de

las empresas de más de diez empleados en 2016 (gráfico 3); siendo los servicios de alojamiento y los de información y comunicación las actividades productivas más activas en este aspecto.

GRÁFICO 3 EMPRESAS ESPAÑOLAS DE 10 O MÁS EMPLEADOS QUE UTILIZAN MEDIOS SOCIALES
(En porcentaje)



Nota: la encuesta no ofrece información sobre el uso en el sector primario.
Fuente: INE, Encuesta de Uso TIC y comercio electrónico.

NOTICIAS



EL FUTURO DEL TRABAJO

Entre los días 15 y 16 de noviembre de 2016 se celebró en Bruselas (Bélgica) una Conferencia del Comité Económico y Social Europeo (CESE) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre *El futuro del trabajo*.

Esta Conferencia se celebró en el marco de la iniciativa del centenario de la OIT sobre el futuro del trabajo con el objetivo de determinar los principales retos y oportunidades en relación con el futuro del trabajo en el contexto de la Unión Europea y contribuir al debate con los miembros del CESE sobre las respuestas posibles.

Tras las intervenciones de George Dassis, presidente del CESE, de Guy Ryder, director general de la OIT y de Marianne Thyssen, comisaria de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad Laboral, la Conferencia se estructuró en torno a cuatro grandes debates: trabajo y sociedad, trabajo decente para todos, la organización del trabajo y la producción, y la gobernanza del trabajo.

1. Trabajo y sociedad

Europa ha alcanzado un alto nivel de prosperidad, un estado de bienestar sólido y una fuerte cohesión social mediante la promoción progresiva del trabajo decente, que a menudo se ha caracterizado por un contrato de trabajo estable de jornada completa y a relativamente largo plazo. Sin embargo, la perspectiva de conservar un mismo empleo durante toda la vida laboral parece haber quedado obsoleta en el mundo del trabajo de hoy en día. Podría ser el inicio de una nueva fase en la que el trabajo sea cada vez más flexible, a corto plazo y efímero, con un aumento de la movilidad espacial y funcional de los trabajadores. Se han registrado mayores grados de autonomía y flexibilidad en el trabajo, pero sus

consecuencias no están claras. Este aumento de la diversidad en las situaciones y las aspiraciones de los trabajadores y empleadores puede tener algunas implicaciones directas para la cohesión social en la Unión Europea.

2. Trabajo decente para todos

Las tres fuentes comúnmente identificadas de crecimiento del empleo en la Unión Europea incluyen la economía verde, la prestación de cuidados personales y el sector digital de alta tecnología. Sin embargo, la capacidad de la economía de los Estados miembros para crear nuevos empleos en estos sectores parece desigual. El impacto de la digilitación, la automatización y el intercambio de macrodatos sobre el mundo del trabajo es objeto de un intenso debate, generando esperanzas y temores. Una cuestión clave es si el impacto de la actual transformación tecnológica podría inhibir, en vez de apoyar, la creación de puestos de trabajo. Otra cuestión relacionada con ello es la calidad de los empleos que se crearán y el riesgo de polarización del mercado laboral, dado que parece que los empleos de cualificación media son la categoría con mayor riesgo de desaparición o transformación. De acuerdo con recientes análisis sobre las repercusiones de los cambios tecnológicos que ponen de relieve una tendencia hacia la concentración del incremento de la productividad generado, una cuestión clave se refiere al efecto distributivo de la innovación y, en especial, su impacto en la desigualdad de la renta.

3. La organización del trabajo y la producción

La innovación tecnológica y la globalización han transformado radicalmente la organización del trabajo y la producción. En Europa, con el fin de

responder a las necesidades de flexibilidad de las empresas, la mayoría de las legislaciones laborales prevé una diversidad de contratos de trabajo atípicos que se apartan de la tradicional relación de duración indefinida y a tiempo completo. Mientras que estas formas de trabajo ofrecen una gran flexibilidad, también respecto de alcanzar el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, varias partes interesadas han mostrado su preocupación sobre la falta de seguridad del empleo y de las rentas para los trabajadores. Estas preocupaciones se han visto reforzadas recientemente por la aparición de plataformas y aplicaciones electrónicas que conectan a los proveedores y los solicitantes de servicios en una relación comercial efímera. Además, estas formas de empleo ponen a prueba la capacidad de los sistemas fiscales y de protección social, que a menudo se diseñaron en

base a unas relaciones de trabajo normales. Por otro lado, el objetivo de una alta rentabilidad en el corto plazo con el fin de maximizar el valor de la empresa para los accionistas ha resultado ser perjudicial para la sostenibilidad tanto del empleo como de la actividad empresarial.

4. La gobernanza del trabajo

En la mayoría de los países europeos, el diálogo social y tripartito y la negociación colectiva son importantes instrumentos de gobernanza del mercado laboral, que se basan en las normas de la OIT. Ahora bien, desde la crisis de 2008, dichas instituciones han estado sometidas a una presión cada vez mayor y, con toda probabilidad, seguirán evolucionando a la luz de la creciente internacionalización y digitalización de la economía europea.



REUNIÓN DE CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES CON OCASIÓN DE LA CUMBRE CLIMÁTICA COP 22 EN MARRAQUECH

El pasado 11 de noviembre de 2016 los Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares celebraron una reunión de trabajo organizada por el Conseil Economique Social et Environnemental de Marruecos con ocasión de la celebración en Marraquech de la Cumbre Climática COP 22.

Los asistentes a la misma tuvieron la ocasión de debatir sobre el importante papel que deben desempeñar los actores económicos y sociales en los temas medioambientales relacionados con el cambio climático.

Los intervinientes coincidieron en la importancia de reflexionar conjuntamente en Foros como éste en los que participan CES de países con situaciones socioeconómicas en general, y

con situaciones específicas sobre cambio climático, que pueden ser considerablemente diferentes.

La intervención del Presidente del CES de España, Marcos Peña, se centró en cinco ideas fundamentales:


- El cambio climático es uno de los ejemplos más significativos de los que se han llamado riesgos globales, riesgos que se presentan en un mundo globalizado, en el que las fronteras de los Estados Nación no son una barrera para la expansión de estos riesgos. Por eso se habla de sociedad del riesgo global. Esta misma visión del riesgo global puede ser formulada también en términos positivos: existen bienes públicos globales,

y el tener garantizada una evolución climática que permita la sostenibilidad sería uno de ellos.

- Existe un desfase entre globalización y capacidad de influencia política sobre ella; un desfase entre globalización y Gobernanza global. El Acuerdo de París sería un ejemplo de avance en esta Gobernanza global.
- El concepto de Gobernanza se define a partir de dos ideas. La primera, la de equilibrio entre eficiencia económica y cohesión social, y ahí entrarían las acciones sobre el cambio climático, que buscan un equilibrio entre progreso económico y sostenibilidad de este progreso. La segunda idea sería la de que la Gobernanza supone una gestión de los asuntos públicos participada por los agentes sociales y las representaciones de la sociedad civil. Esta gestión compartida de la Gobernanza responde a la idea de democracia participativa, de profundización en la democracia. Pero responde también a

una idea de eficiencia, en la medida en que las decisiones en materia medioambiental son adoptadas por una pluralidad de sujetos, públicos y privados, nacionales e internacionales. Sin la participación de todos estos sujetos, las medidas que se adopten serán incompletas.

- Los temas medioambientales afectan a una diversidad de terrenos de actuación, primero por lo antes dicho sobre la intervención en ellos de una diversidad de sujetos; segundo, porque afectan a una diversidad de políticas; tercero, por su dimensión supranacional. Y también son temas que requieren de una visión en el medio y largo plazo.
- En un proceso tan complejo como es el de la Gobernanza internacional, cobran especial relieve las acciones de seguimiento y evaluación. El mayor riesgo de actuar en base a grandes declaraciones y principios es provocar la desconfianza de la ciudadanía ante una retórica sin resultados.



LA INDEMNIZACIÓN POR FINALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS TEMPORALES. EL CRITERIO INTERPRETATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en su sentencia de 14 de septiembre de 2016, se ha pronunciado sobre una serie de cuestiones planteadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Estos interrogantes giran en torno a si el artículo 49.1.c) del Estatuto de los Trabajadores (extinción de contratos de duración determinada) vulnera la Directiva 1999/70/CE, de 28 de junio, relativa al Acuerdo marco suscrito por la CES, UNICE y CEEP sobre el trabajo de duración determinada. Las cuestiones planteadas fueron las siguientes:

1. ¿Se entiende comprendida la indemnización por la finalización del contrato temporal en las condiciones de trabajo a las que se refiere la cláusula 4, apartado 1, del Acuerdo marco?

2. Si se entiende dicha indemnización incluida en las condiciones de trabajo, ¿los trabajadores con un contrato de duración determinada han de percibir a la finalización de la relación laboral la misma indemnización que correspondería a un trabajador con un contrato de duración indefinida comparable cuando el contrato de trabajo de éste se extingue por causas objetivas?

“Existe una diferencia de trato entre los trabajadores con contrato de duración determinada y los trabajadores fijos, en la medida que, a diferencia de los trabajadores con contrato de trabajo por tiempo indefinido, los trabajadores con contrato de interinidad no tienen derecho a indemnización alguna al finalizar su contrato”.

3. ¿Ha de entenderse que el artículo 49.1.c) del Estatuto de los Trabajadores ha traspuesto adecuadamente la Directiva 1999/70/CE, de 28 de junio, o es discriminatorio y contrario a la misma vulnerando su objetivo y efecto útil?

4. ¿Es discriminatoria la distinción que el Estatuto de los Trabajadores establece entre las condiciones de trabajo de los trabajadores interinos frente a las condiciones de los trabajadores indefinidos y respecto de las de los demás trabajadores temporales?

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en la referida sentencia, ha señalado, respecto de la primera cuestión prejudicial, que “la cláusula 4, apartado 1, del Acuerdo marco, debe interpretarse en el sentido de que el concepto de condiciones de trabajo incluye la indemnización que el empresario está obligado a abonar a un trabajador por razón de la finalización de su contrato de duración determinada”. En relación a las preguntas segunda a cuarta, el Tribunal sostiene que la cláusula 4, en su apartado 1, “establece una prohibición, en lo que respecta las condiciones de trabajo, de tratar a los trabajadores con contrato de duración determinada de manera menos favorable que a los trabajadores fijos comparables por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada, a menos que se justifique un trato diferente por razones objetivas”. Declara que “existe una diferencia de trato entre los trabajadores con contrato de duración determinada y los trabajadores fijos, en la medida que, a diferencia de los trabajadores con contrato de

trabajo por tiempo indefinido, los trabajadores con contrato de interinidad no tienen derecho a indemnización alguna al finalizar su contrato”.

De conformidad con la interpretación realizada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su sentencia de 5 de octubre de 2016, ha declarado que la extinción de un contrato de interinidad implica que el trabajador tiene derecho a percibir igual indemnización que la que correspondería a un trabajador fijo comparable por finalización del contrato por causa objetiva.

El criterio sostenido por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea también ha sido aplicado por la Sala de lo Social del Tribunal de Justicia de País Vasco, en su sentencia de 18 de octubre de 2016, en este caso sobre la extinción de un contrato por obra o servicio determinado. La Sala de lo Social señala que la tesis sostenida por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea “es la interpretación que hemos de seguir”. En este sentido, recuerda la primacía de la jurisprudencia comunitaria, así como la prevalencia del derecho comunitario frente al interno. La resolución judicial comunitaria, indica la Sala de lo Social, “no crea un derecho indemnizatorio *ex novo*, sino que viene a recordarnos cuál es la interpretación auténtica que hemos de dar a la Directiva 1999/70/CE.”



CÓMO RELANZAR LA DIMENSIÓN SOCIAL EUROPEA: APORTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA AL DEBATE

El pasado 30 de septiembre de 2016, se celebró en el Consejo Económico y Social (CES) un seminario cuyo objetivo fue analizar el pilar social europeo, cómo relanzar la dimensión social en la Unión Europea. La celebración de dicho seminario se produce como consecuencia del debate abierto por la Comisión Europea sobre el refuerzo de la citada dimensión social. Con esta finalidad, la institución europea ha promovido una consulta pública hasta el próximo 31 de diciembre de 2016 sobre un pilar europeo de derechos sociales.

En el marco de esta consulta pública, el presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker ha solicitado al presidente del Comité Económico y Social Europeo (CESE), George Sassis, la elaboración de un dictamen sobre este tema. A tal efecto, el CESE, con el objetivo de contar con la participación de la sociedad civil organizada europea, ha organizado debates en cada uno de los Estados miembros sobre la cuestión referida.

En este contexto, el seminario ofreció una visión de conjunto sobre las claves para reforzar la citada dimensión social, analizando los retos fundamentales que, tanto la Unión Europea como España, tienen ante sí para impulsar un espacio común más próspero y con mayores cotas de empleo y bienestar. En concreto, los retos son: impulsar el empleo y el buen funcionamiento de los mercados laborales; asegurar la sostenibilidad de los sistemas de protección social, y, potenciar un crecimiento inclusivo.

El seminario giró en torno al debate de estos tres retos referidos con la finalidad de extraer una serie de conclusiones generales sobre las que articular la contribución española a los trabajos que está desarrollando el CESE, y que se traducirán en el dictamen referido.

El análisis de dichos retos se vio precedido por la inauguración del seminario por parte de Marcos Peña, Presidente del CES. En su intervención, subrayó la vocación europeísta del Consejo Económico y Social, reflejada en distintos de sus trabajos. En este sentido, apuntó el Informe CES 3/2012, *Nueva gobernanza económica en la Unión Europea y crecimiento*, aprobado el 21 de noviembre de 2012, donde se señala el compromiso del Consejo Económico y Social con el desarrollo de un proyecto de futuro para la Unión Europea basado en un modelo económico y social sustentado en la solidaridad, la responsabilidad, la competitividad, la democracia y el bienestar social. Desde la publicación de dicho Informe, se han realizado, ante la importancia del mismo, informes de seguimiento sobre la gobernanza económica de la Unión Europea. Asimismo, señaló que actualmente en la Unión Europea existe un triple desequilibrio estructural: institucional, fiscal y una desafección de la ciudadanía. En este sentido, el Presidente del CES indicó que se debe apostar por una cohesión social y territorial, ya que ello se traduciría en eficiencia para el sistema. Por este motivo el pilar social no ha de convertirse en la columna decorativa de Europa. En dicha inauguración también participaron distintos Consejeros del CESE. En sus intervenciones, mostraron su preocupación en cómo mantener los derechos sociales y potenciar la protección social en el seno de la Unión Europea. La Europa social es vital para que el proyecto europeo tenga futuro, debiendo ser la dimensión social una política transversal al resto de políticas.

Una vez inaugurado el seminario, María Luisa Llano, Jefa de Unidad de coordinación en la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, presentó por parte de la Comisión Europea

El Presidente del CES indicó que se debe apostar por una cohesión social y territorial, ya que ello se traduciría en eficiencia para el sistema. Por este motivo el pilar social no ha de convertirse en la columna decorativa de Europa.

su propuesta de pilar social para la Unión Europea. La idea de pilar social que sostiene la Comisión se centra en los tres retos anteriormente citados: impulsar el empleo y el buen funcionamiento de los mercados laborales; asegurar la sostenibilidad de los sistemas de protección social, y, potenciar un crecimiento inclusivo. Los problemas que se han detectado por parte de la Comisión Europea a fin de hacer frente a los retos citados son, entre otros, la desigualdad existente entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo; la falta de justicia intergeneracional; la necesidad de formación permanente en el trabajador y de mejorar la sincronización entre la formación y el trabajo; la necesidad de un apoyo activo en las transiciones laborales, y la exigencia de modernizar el sistema de protección social con el objetivo de garantizar su sostenibilidad.

Tras la intervención de María Luisa Llano, se realizan tres ponencias en torno a los retos citados. José María Goerlich, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia y Consejero del CES, respecto a impulsar el empleo y el buen funcionamiento de los mercados laborales destacó una serie de puntos que se deberían tener presentes. Se debe atender a un concepto de trabajador amplio, es decir, que atienda a las zonas grises existentes

entre la prestación de servicios por cuenta ajena y por cuenta propia, siendo ejemplo de ello los trabajos desarrollados en el marco de la economía colaborativa. Asimismo, señaló, entre otros aspectos, que se debería prestar atención al tratamiento de las relaciones triangulares vinculadas a la descentralización empresarial, y que se ha de encontrar el equilibrio entre la flexibilidad y la seguridad en las relaciones laborales.

Por su parte, José Luis Tortuero, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid, analizó la sostenibilidad de los sistemas de protección social. En este sentido, el ponente apuntó que se ha de resolver el problema demográfico de nuestro país; la falta de sintonía entre las políticas de jubilación y de empleo, y la precariedad del mercado de trabajo. Asimismo, indicó que se debería reformar, entre otros aspectos, el denominado envejecimiento activo, con el objetivo de que no solamente puedan compatibilizar la pensión de jubilación con un trabajo aquellos que han accedido al 100 por 100 de la pensión; suprimir determinadas jubilaciones anticipadas; incrementar las bases mínimas de cotización, y encontrar nuevas fuentes de financiación con el objetivo de soportar el futuro gasto en pensiones de jubilación de la generación del *baby boom*.

Finalmente, Jesús Ruiz-Huerta, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, examinó los factores para un crecimiento inclusivo. En este punto, el ponente sostuvo que la cohesión social combate la pobreza, combatir la desigualdad garantiza el crecimiento económico. No obstante, señaló que existen una serie de problemas específicos que afectan a la viabilidad del estado de bienestar, a saber: la creciente desigualdad en la distribución primaria de la renta, se requieren políticas para adecuar la distribución de dicha renta; la protección social, el gasto en esta materia es desigual en los diferentes Estados miembros de la Unión Europea, y la estructura de los impuestos que es, igualmente, distinta en los Estados miembros.

DICTÁMENES

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS RELATIVOS A LA FABRICACIÓN, PRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL TABACO Y LOS PRODUCTOS RELACIONADOS

EL CES DICTAMINA EL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE INCORPORAN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL DIRECTIVAS RELATIVAS AL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES, ASÍ COMO A DETERMINADOS ASPECTOS DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO

INFORME

INFORME SOBRE LA CREACIÓN DE EMPRESAS EN ESPAÑA Y SU IMPACTO EN EL EMPLEO

DICTAMEN

Dictamen sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados

El CES valora positivamente el Proyecto de Real Decreto en cuanto que considera correcta la transposición parcial que plantea para la Directiva 2014/40/UE, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y de los productos relacionados.

El texto remitido por el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, sometido a Dictamen, tiene como objetivo declarado la incorporación parcial al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/40/UE, cuyo plazo de transposición concluyó el pasado 20 de mayo de 2016.

Se trata de la Directiva relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y de los productos relacionados, y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE, que tiene por finalidad facilitar el buen funcionamiento del mercado interior del tabaco y los productos relacionados en la Unión

Europea, sobre la base de un nivel elevado de protección de la salud humana, especialmente por lo que respecta a los jóvenes, y de cumplir las obligaciones contraídas con arreglo al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco de 2003, ratificado por España el 30 de diciembre de 2004.

La Directiva de 2014 se enmarca en la respuesta comunitaria a recientes cambios y nuevos desarrollos técnicos y de productos en los mercados relacionados con el tabaquismo, respuesta que adopta a partir de lo dispuesto en el citado Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco, entre cuyas prioridades se encuentran la adopción de medidas legislativas.

Principales observaciones

- El CES valora positivamente el Proyecto de Real Decreto sometido a Dictamen, en tanto en cuanto considera correcta la transposición parcial que plantea para la Directiva 2014/40/UE, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y de los productos relacionados.
- No obstante, este Consejo recuerda que se trata de una transposición extemporánea, dado que el plazo para efectuar la incorporación de la norma comunitaria a nuestro Ordenamiento jurídico concluyó el pasado 20 de mayo de 2016.
- El Proyecto de Real Decreto no contempla el régimen de infracciones y sanciones, ni las prohibiciones referidas a la distribución, comercialización y venta, así como las disposiciones relativas a la publicidad, promoción y patrocinio. Dichas materias requieren de norma con rango de ley, lo cual explica que se hable de transposición parcial. No obstante, en opinión del CES, la presentación de un proyecto de ley tras la aprobación de la Directiva habría permitido una transposición integral y en fecha de esta normativa cuyo objetivo es, como indica el propio título de la Directiva, establecer un nivel elevado de protección de la salud, especialmente respecto de los jóvenes, y cumplir con las obligaciones contraídas en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.
- Por otro lado, puede ser una transposición parcial e incompleta, dado que según la Memoria de análisis del impacto normativo del Proyecto los aspectos referentes a las ventas, las ventas a distancia transfronterizas, la trazabilidad y las medidas de seguridad no se han incorporado en el Real Decreto.
- Finalmente, el CES valora positivamente que el Proyecto haya sido sometido a un procedimiento de consultas de entidades representativas de intereses económicos y sociales. Según la mencionada Memoria, se han realizado consultas “a la Federación Española de Municipios y Provincias, a las entidades de todos los sectores concernidos, tanto económicos como científicos, profesionales sanitarios, sociales y sindicales, a través de las asociaciones representativas del sector”. No obstante, el CES quiere subrayar que no se ha incluido en este procedimiento al Consejo de Consumidores y Usuarios, aunque en la Memoria sí figura como organismo consultado.

Texto completo en www.ces.es

DICTAMEN

El CES dictamina el Proyecto de Real Decreto por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español Directivas relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado

La Directiva que se traspone a través del Proyecto de Real Decreto objeto de Dictamen se inscribe en el contexto del objetivo del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea de crear un mercado interior único en el que la libre circulación de personas y servicios sea una realidad.

Con este mercado interior único los nacionales de los Estados miembros tendrían la facultad de poder ejercer una profesión, por cuenta propia o ajena, en un Estado miembro distinto de aquel en el que han obtenido sus cualificaciones profesionales.

El Proyecto que dio lugar al Real Decreto 1837/2008, que ahora se modifica para incorporar al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE, fue en su momento objeto de consulta al CES, que se pronunció sobre el mismo en su Dictamen 8/2007¹. El CES valoró favorablemente el impulso que se confería al proceso de armonización del reconocimiento de titulaciones y experiencia profesional en aras de atajar los obstáculos que entorpecen las decisiones de trabajar, establecerse como profesional o prestar servicios en un país de la UE distinto de aquél en que se han obtenido las correspondientes cualificaciones, por representar un paso importante en la simplificación de la prolija y dispersa normativa preexistente, al tiempo que formulaba una serie de observaciones tanto de conjunto como particulares al articulado del proyecto.

Posteriormente, el CES en su Dictamen 10/2013², valoró favorablemente la supresión de

ciertos requisitos del contenido de la declaración previa de prestación de servicios, por contribuir a facilitar los objetivos que persigue el sistema de reconocimiento de cualificaciones comunitario en relación con la libre prestación de servicios.

Finalmente, en relación al objetivo de racionalización, simplificación y mejora de las normas para el reconocimiento de las cualificaciones profesionales que persigue la transposición de esta Directiva, el contar con marcos comunes de formación, que promueven la transferencia y transferibilidad, es una de las piezas básicas. En este sentido, hay que señalar que el CES, no sólo ha dictaminado favorablemente el establecimiento del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior³, sino que en los últimos años, tanto en sus sucesivas Memorias como en el Informe 01/2009, *Sistema educativo y capital humano*, y posteriormente en su Informe 3/2015, *Competencias profesionales y empleabilidad*, se ha pronunciado sobre diferentes aspectos del funcionamiento del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

¹ Dictamen 8/2007 sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se incorpora al ordenamiento español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, modificada por la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006.

² Dictamen 10/2013 sobre el Proyecto de Real Decreto

por el que se modifica el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos de la profesión de abogado.

³ Dictamen 12/2010 sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Principales observaciones de carácter general

- El CES valora positivamente el Proyecto de Real Decreto sometido a Dictamen en tanto en cuanto considera correcta, en términos generales, la transposición que plantea para la Directiva 2013/55/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) núm. 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).

- No obstante, considera que, en aras de una mejor comprensión y certeza de la futura norma, habría sido conveniente precisar algunos conceptos indeterminados que aparecen en el Proyecto, en lugar de optar por una traslación literal de la Directiva. Tal es el caso, entre otros, de la expresión “más sólida” en referencia a la garantía que han de presentar los programas de formación de enfermería, o el adjetivo “cualificados” respecto de los arquitectos que han de supervisar la experiencia profesional de los arquitectos en formación.
- En relación con los posibles impactos de la norma que recoge la Memoria del análisis de impacto normativo, se formulan sendas consideraciones sobre las estimaciones que recoge en dos ámbitos: el presupuestario y el de género. Sobre el primero, y a pesar de que la Memoria alude a una previsible redistribución de efectivos, al CES le caben dudas sobre la no previsión de efectos presupuestarios significativos a la vista de la introducción de determinadas novedades en el sistema de reconocimiento de las cualificaciones, como el establecimiento de la tarjeta profesional europea, el centro de asistencia o el mecanismo de alerta, entre otras. Sobre el segundo, a juicio de este Consejo no se aclara suficientemente por qué se estima que la norma no tendrá impacto de género alguno, sobre todo a la vista de la afectación a algunas profesiones muy feminizadas, como es el caso de la de «matrona» y «enfermera».
- Respecto del procedimiento para la elaboración del Proyecto, se ha previsto recabar determinados informes y consultas algunos de los cuales no se han evacuado en el momento de solicitarse el presente dictamen, según se desprende de la Memoria de análisis. A este respecto, el CES considera que habría sido más correcto solicitar la emisión de su dictamen preceptivo una vez emitidos los informes previstos, dada su naturaleza de órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y laboral.
- Asimismo, el CES estima que habría resultado conveniente llevar a cabo una consulta previa a las organizaciones de los interlocutores económicos y sociales.
- El CES, por último, llama la atención sobre el hecho de que la transposición se lleva a cabo fuera del plazo marcado por la Directiva, que concluía el pasado 18 de enero de 2016, sin que aparezcan justificadas las razones de dicho retraso.

Texto completo en www.ces.es

INFORME

Informe sobre la creación de empresas en España y su impacto en el empleo

El Consejo realiza en el Informe un análisis en profundidad sobre la evolución del tejido empresarial en España durante el período 2008-2016 y su impacto sobre el empleo y presenta cerca de una treintena de propuestas al Gobierno para fomentar la actividad emprendedora.

El Pleno del Consejo Económico y Social (CES) ha aprobado por unanimidad el Informe elaborado a iniciativa propia sobre la creación de empresas en España y su Impacto en el empleo.

El CES realiza en el Informe un análisis en profundidad sobre la evolución del tejido empresarial en España durante el período 2008-2016 y su impacto sobre el empleo, las medidas legislativas y administrativas aprobadas durante estos años para favorecer el emprendimiento, el marco institucional que regula la creación de empresas y los elementos que determinan el éxito y la supervivencia de las empresas creadas. Finalmente, el informe aporta 24 conclusiones y propuestas.

La última, a modo de cierre, resume la posición del Informe con las siguientes palabras: *En conclusión, en opinión del CES es necesario favorecer el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales desde el ámbito de las Administraciones Públicas, contando con la colaboración activa de los agentes económicos y sociales, a través del diálogo social, en aras de favorecer la creación y el mantenimiento del empleo y, con ello, la recuperación sostenible de la economía española en el medio y largo plazo. Garantizar la supervivencia de las nuevas iniciativas empresariales y facilitar que las empresas alcancen un tamaño óptimo desde el punto de vista económico-financiero, es decir, supervivencia y crecimiento empresarial, son los aspectos que permiten que esas nuevas iniciativas generen empleo potencialmente estable.*

Se trata de considerar el fenómeno emprendedor como un fenómeno social, no sólo como el resultado de una actuación individual, prestando especial atención a las fases iniciales de la creación de empresas y propiciando la orientación de la actividad empresarial hacia proyectos innovadores y de alto valor añadido

El informe comienza con el análisis de la evolución empresarial durante el período analizado 2008-2016, durante el cual España llegaría a registrar los mayores niveles de mortalidad empresarial frente a los principales socios comunitarios.

Garantizar la supervivencia de las nuevas iniciativas empresariales y facilitar que las empresas alcancen un tamaño óptimo desde el punto de vista económico-financiero son los aspectos que permiten que esas iniciativas generen empleo potencialmente estable.

No obstante, durante el período de crisis también surgieron nuevas iniciativas empresariales. Algunas tomaron la forma de autoempleo, mientras que otras mostraron una mayor vocación empresarial; es decir, responderían a la identificación de la existencia de oportunidades de negocios, algunas con vocación internacional desde su nacimiento, y se concentrarían en los sectores de mayor dinamismo, dedicándose en gran parte al sector servicios. A pesar de la destrucción neta de ocupación, estas nuevas iniciativas empresariales generaron el 40% del empleo creado cada año por el conjunto del tejido empresarial.

Aquellas empresas que durante esos años fundamentaron su crecimiento y la creación de valor en aspectos como la innovación, la orientación internacional de su actividad, la inversión en capital humano o el establecimiento de estrategias de colaboración, habrían presentado menos dificultades para sortear la crisis.

Las propuestas recogidas en el Informe abarcan un amplio abanico de aspectos directamente relacionados con el emprendimiento y la creación de empleos.

Entre las 24 medidas que aporta el CES en el informe aprobado cabe resaltar las siguientes:

- Resulta necesario, aunque no suficiente, propiciar la creación de empresas para favorecer un crecimiento económico sostenible, basado en la innovación y el conocimiento, así como en la creación de empleo. Para ello, el CES considera que es el momento de asegurar que las nuevas iniciativas empresariales se desenvuelvan en un marco favorecedor de la actividad y de la creación de empleo, y no encuentren trabas a su desarrollo.
- En los últimos años se han ido aprobando numerosas medidas dirigidas a potenciar el inicio de la actividad y a abordar los problemas estructurales concretos a los que se enfrentan las nuevas empresas, pero no se ha conseguido establecer la estrategia coherente que se necesitaría y que debería partir de la evaluación de las medidas adoptadas. En opinión del CES, se necesita una estrategia coherente que unifique, integre y vertebré todas las intervenciones a favor de la creación de empresas, de su consolidación y, en general, de la promoción del espíritu empresarial.
- Para garantizar que ese impulso sobre el empleo de las nuevas iniciativas empresariales no se pierda en los años siguientes, hay que favorecer la supervivencia empresarial, asegurando que las empresas no desaparezcan por causas ajenas a la propia viabilidad de sus negocios.
- El CES entiende que para que el impacto sobre el empleo de las empresas nuevas en sus primeros años de vida se consolide y aumente en los años siguientes y para que, además, favorezca aumentos de la productividad a medio plazo, la empresa debe estar inmersa en un proceso de expansión y crecimiento empresarial que conlleve aumentos de su plantilla. Por tanto, es preciso favorecer que las nuevas iniciativas empresariales nazcan con vocación de expansión y crecimiento, que irá asociada en muchas ocasiones a una orientación innovadora y exportadora de su actividad.
- Las políticas activas de empleo ocupan un papel fundamental para facilitar la creación de empleo a través de eficaces sistemas de intermediación laboral y de instrumentos que ajusten las competencias profesionales y formativas de los desempleados a las demandas productivas, así como a través de la promoción del autoempleo y el emprendimiento como formas alternativas de inserción en el mercado de trabajo y vías de creación de empleo. Asimismo, es necesario continuar avanzando en el desarrollo de actuaciones y políticas dirigidas a apoyar y fomentar la economía social.
- Se considera oportuno dar una mayor difusión a los servicios ya existentes, tanto públicos como privados, de ayuda y asesoramiento al emprendimiento, de modo que las iniciativas nazcan con una viabilidad al menos contrastada para sus primeros años de vida.
- Es preciso seguir trabajando en facilitar y reducir los costes de la constitución de empresas, eliminando los trámites innecesarios o repetidos, asegurando la coordinación de las diferentes competencias de las Administraciones Públicas, y garantizando, en última instancia, la protección de derechos superiores como la salud pública, la sanidad, la seguridad y el medio ambiente. Debería realizarse una labor de análisis y evaluación de los diferentes instrumentos de apoyo a la tramitación por parte de las Administraciones, prescindiendo de aquellos que sean ineficaces.
- El CES considera que debe ser una prioridad de la política económica asegurar que las condiciones de acceso a la financiación no constituyan una barrera para las nuevas iniciativas empresariales ni un factor de riesgo para la supervivencia empresarial. A partir de la identificación de los posibles fallos de mercado en la financiación privada, resulta necesario mejorar los distintos instrumentos públicos

de financiación, así como llevar a cabo una revisión y simplificación administrativa de su gestión. En este sentido, el CES cita la actividad de los business angels; el capital riesgo; las plataformas de financiación participativa crowdfunding o el sistema de garantías recíprocas.

- Cabe recordar que los mecanismos de segunda oportunidad tratan de encontrar el difícil equilibrio entre la oportunidad de recuperación financiera de los deudores y los derechos de los acreedores, y a pesar de que la nueva norma persiga ese objetivo, debe asegurarse que no resulte insuficiente o sufra limitaciones en su aplicación .
- Desde el punto de vista fiscal, sería conveniente que de cara a seguir fomentando la creación de empresas, se avanzara en la simplificación de las cargas impositivas, sin descuidar la suficiencia de los recursos públicos, la equidad y la eficiencia, así como en la lucha contra el fraude fiscal.
- Las estrategias de crecimiento y de generación de valor de las nuevas empresas deben girar en torno a la creación de valor a través de la innovación, la orientación internacional de la empresa, la formación y el establecimiento de estrategias de colaboración interempresariales.
 - Innovación Resulta prioritario promoverla En las empresas ya existentes y favorecer la aparición de nuevas empresas innovadoras. En este sentido, la intervención pública resulta determinante a la hora de definir políticas orientadas a favorecer la innovación en el tejido empresarial. Es necesario propiciar el establecimiento de ecosistemas de innovación que proporcionen el ambiente adecuado para el desarrollo de empresas de base tecnológica y científica que puedan recoger los frutos de la investigación . Sería conveniente el establecimiento de mecanismos incentivos para la creación de empresas con una clara orientación innovadora.
 - Internacionalización Es necesario un apoyo decidido por parte de la Administración para mejorar el acceso de las empresas a los mercados exteriores y favorecer su permanencia y supervivencia. Es preciso difundir entre las empresas las oportunidades y ventajas que puede suponer la proyección exterior, así como definir actuaciones para ayudar al tejido empresarial a afrontar estos procesos y coordinar estas actuaciones entre todas las Administraciones Públicas. En particular, se requiere un apoyo específico a las pymes que quieren iniciar su expansión exterior, tanto en los momentos iniciales como en los años siguientes para asegurar su consolidación en el mercado global.
 - Capital humano. Resulta conveniente favorecer la integración del emprendimiento en el conjunto del sistema educativo. En concreto, en el *ámbito de la formación profesional y de la universidad, lo que requiere una mayor formación del profesorado y una mayor conexión con el mundo empresarial.*
 - Estrategias de cooperación. El CES considera que es necesario asegurar que estas estrategias de cooperación no encuentren trabas para su establecimiento, puesto que las sinergias y la cooperación en innovación y en formación pueden constituir ventajas competitivas para las nuevas iniciativas empresariales, propiciando ganancias de competitividad y mejoras de la productividad empresarial.

Texto completo en www.ces.es

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

CAUCES

CUADERNOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

CES
C/ Huertas, 73
28014 Madrid
Teléfono: 91 429 00 18
Web: www.ces.es
E-mail: publicaciones@ces.es

NOMBRE

APELLIDOS

INSTITUCIÓN O EMPRESA

DOMICILIO

POBLACIÓN

CÓDIGO POSTAL / PROVINCIA

TELÉFONO

EMAIL

Ruego que me suscriban por un año a la publicación:
CAUCES, Cuadernos del Consejo Económico y Social (cuatro números)

Precio anual 12 euros (números sueltos 3 euros)

FORMA DE PAGO

Transferencia bancaria a la recepción de la factura

